REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CÁMARA DE SENADORES

SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE LA XLIX LEGISLATURA

14.ª SESIÓN ORDINARIA

PRESIDE

BEATRIZ ARGIMÓN
Presidenta

ACTÚAN EN SECRETARÍA GUSTAVO SÁNCHEZ PIÑEIRO Y JOSÉ PEDRO MONTERO,
Y EL PROSECRETARIO ADRIÁN JURI

SUMARIO

Páginas

1) Texto de la citación..... 510

2) Asistencia..... 510

3) Asuntos entrados..... 510

4) Pedidos de informes..... 511

– La bancada de senadores del Frente Amplio solicita se curse un pedido de informes con destino al Ministerio del Interior, referente a la seguridad de los sistemas informáticos.

– La señora senadora Nane solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- con destino a los ministerios de Desarrollo Social y de Vivienda y Ordenamiento Territorial, referente a la implementación de alternativas habitacionales transitorias para mujeres en situación de violencia doméstica;

- con destino al Ministerio de Desarrollo Social y, por su intermedio, al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, y al Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, relacionado con la atención primaria habitacional para la implementación del sistema de articulación y derivación de casos desde el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay al Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial.

– El señor senador Lanz solicita se curse un pedido de informes con destino al Ministerio de Industria, Energía y Minería y, por su intermedio, a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, relacionado con los resultados del informe de gestión realizado a Gas Sayago S. A.

– El señor senador Gandini solicita se curse un pedido de informes con destino al Ministerio de Industria, Energía y Minería y, por su intermedio, a la Administración Nacional de Telecomunicaciones, relacionado con la auditoría de gestión efectuada por la construcción del estadio multipropósito Antel Arena.

– El señor senador Manini Ríos solicita se curse un pedido de informes con destino al Ministerio de Economía y Finanzas y, por su intermedio, a la Dirección General de Casinos, relacionado con consultas sobre diversas situaciones del ministerio.

– La señora senadora Rodríguez solicita se cursen los siguientes pedidos de informes con destino al Ministerio de Desarrollo Social:

- relacionado con los convenios celebrados por ese ministerio con organizaciones no gubernamentales para afrontar las situaciones de violencia basada en género;

- relacionado con la transferencia de todos los bienes, derechos y obligaciones del Instituto Nacional de Ciegos General Artigas a favor de dicho ministerio.

- relacionado con planes, programas y proyectos desarrollados durante los últimos trece años que estuvieran vinculados directa o indirectamente con la población afrodescendiente.

• Oportunamente fueron tramitados.

5), 17) y 19) Proyectos presentados..... 534, 561 y 583

– Los señores senadores Manini Ríos, Domenech y Lozano presentan un proyecto de ley relacionado con el enriquecimiento ilícito en perjuicio del Estado.

• Pasa a la Comisión de Constitución y Legislación.

– Los señores senadores Manini Ríos, Domenech y Lozano presentan un proyecto de ley relacionado con los adeudos con el Banco Hipotecario del Uruguay y con la Agencia Nacional de Vivienda.

• Pasa a la Comisión de Vivienda y Ordenamiento Territorial.

– Los señores senadores Da Silva, Lanz, Lozano y Straneo presentan un proyecto de resolución relacionado con la situación de Nicaragua.

• Pasa a la Comisión de Asuntos Internacionales.

– El señor senador Coutinho presenta los siguientes proyectos de ley:

- relacionado con las deudas en unidades reajustables con el Banco Hipotecario del Uruguay y con la Agencia Nacional de Vivienda;

• Pasa a la Comisión de Vivienda y Ordenamiento Territorial.

- por el que se proponen políticas de frontera y competitividad empresarial en zonas de frontera.

• Pasa a la Comisión de Hacienda.

6) Inasistencias anteriores..... 547

– Por Secretaría se da cuenta de las inasistencias registradas a las anteriores convocatorias.

7) Solicitudes de licencia e integración del Cuerpo..... 547

– El Senado concede las licencias solicitadas por los señores senadores Sartori y Rubio.

– Quedan convocados los señores senadores Straneo y Brenta.

8) Rectificación de trámite..... 548

• A solicitud de la Comisión de Constitución y Legislación, el Senado resuelve pasar la carpeta n.º 220/2020 a la Comisión de Población, Desarrollo e Inclusión.

9) Usura..... 548

– Manifestaciones del señor senador Manini Ríos.

• Por moción del señor senador, el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de sus palabras a Presidencia de la República, al Ministerio de Economía y Finanzas y al Banco Central del Uruguay.

10) Medición del CO_2 en sala..... 549

– Puntualización de la señora presidenta sobre el trabajo del Cuerpo de acuerdo con los protocolos que establece el Servicio Médico del Poder Legislativo.

11) Productividad de la ciencia nacional..... 549

– Manifestaciones de la señora senadora Nane.

• Por moción de la señora senadora, el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de sus palabras al Ministerio de Educación y Cultura, al Conicyt, al Instituto de Investigaciones Biológicas Clemente Estable, al Instituto Pasteur de Montevideo, a la Universidad de la República, a la ANII y al Pedeciba.

12) Trabajo infantil..... 550

– Manifestaciones de la señora senadora Kechichian.

• Por moción de la señora senadora, el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de sus palabras a los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social, de Educación y Cultura y de Desarrollo Social, al INAU, a las juntas departamentales de todo el país y a Unicef.

13) Pueblo del Carmen..... 551

– Manifestaciones del señor senador Straneo anticipando la presentación de un proyecto de ley para que sea declarado ciudad.

14) Los jóvenes y el medioambiente..... 551

– Manifestaciones del señor senador Straneo.

• Por moción del señor senador, el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de sus palabras a la Comisión de Medio Ambiente.

15) Elección de miembros de la Comisión Permanente del Poder Legislativo..... 551

– El Senado resolvió designar como titulares para el próximo período legislativo a los señores senadores Gandini, Da Silva, Sánchez y Lozano, y como suplentes respectivos a los señores senadores Bianchi, Niffouri, Nane y Domenech.

16) Homenaje al exintendente de Salto Eduardo Malaquina..... 552

– Manifestaciones de varios señores senadores.

• Por moción del señor senador Lanz, el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de todo lo expresado en sala a los familiares de Eduardo Malaquina, a la Intendencia y a la Junta Departamental de Salto, a los órganos del Partido Colorado en Salto y al Comité Ejecutivo Nacional del Partido Colorado.

– La señora presidenta comunica que se han recibido cartas de saludo, que serán incluidas en la versión taquigráfica de la presente sesión.

18) Empoderamiento del diagnóstico prenatal y postnatal del síndrome de Down..... 563

– Proyecto de ley por el que se establecen normas.

• Aprobado. Se comunicará a la Cámara de Representantes.

20) Acuerdo marco de cooperación entre la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República de Kenia..... 596

– Proyecto de ley por el que se lo aprueba.

• Aprobado. Se comunicará a la Cámara de Representantes.

21) Álvaro Fernando Barba García. Designación como embajador..... 605

– Solicitud de acuerdo del Poder Ejecutivo para designarlo en calidad de embajador extraordinario y plenipotenciario de la república ante la República de Cuba.

• Concedida.

22) Levantamiento de la sesión..... 609

1) TEXTO DE LA CITACIÓN

«Montevideo, 11 de junio de 2021

La CÁMARA DE SENADORES se reunirá en sesión ordinaria el próximo martes 15 de junio, a las 09:30, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

Orden del día

1) Elección de miembros de la Comisión Permanente del Poder Legislativo. (Artículo 127 de la Constitución de la república).

2) Homenaje al exsenador escribano Eduardo Malaquina Ugolini, ante su reciente fallecimiento.

Discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

3) por el que se establecen normas relativas al empoderamiento del diagnóstico prenatal y posnatal del síndrome de Down.
Carp. n.º 423/2021 - rep. n.º 295/2021

4) por el que se aprueba *el Acuerdo marco de cooperación entre la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República de Kenia*, suscrito en la ciudad de Nairobi, República de Kenia, el 22 de noviembre de 2017.
Carp. n.º 289/2020 - rep. n.º 293/2021

5) Informe de la Comisión de Asuntos Internacionales relacionado con la solicitud de venia remitida por el Poder Ejecutivo, a fin de acreditar en calidad de embajador extraordinario y plenipotenciario de la república ante el Gobierno de la República de Cuba al señor Álvaro Fernando Barba García.
Carp. n.º 437/2021 - rep. n.º 294/2021

José Pedro Montero
Secretario

Gustavo Sánchez Piñeiro
Secretario».

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores senadores **Andrade**, **Asiaín**, **Bergara**, **Bianchi**, **Bonomi**, **Botana**, **Brenta**, **Camy**, **Carrera**, **Coutinho**, **Da Silva**, **Della Ventura**, **Domenech**, **Gandini**, **Kechichian**, **Lanz**, **Lazo**, **Lozano**, **Mahía**, **Manini Ríos**, **Nane**, **Niffouri**, **Olesker**, **Penadés**, **Rodríguez**, **Sabini**, **Sánchez**, **Sanguinetti**, **Straneo** y **Viera**.

FALTAN: con licencia, los señores senadores **Astori**, **Rubio**, **Sartori** y **Topolansky**.

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Son las 09:39).

(Se incorpora la nómina de asuntos entrados remitida al Cuerpo de Taquígrafos por parte de la Secretaría del Senado).

«La Presidencia de la Asamblea General destina un mensaje del Poder Ejecutivo al que acompaña un proyecto de ley relacionado con políticas activas de empleo para jóvenes entre quince y veintinueve años, trabajadores mayores de cuarenta y cinco años y personas con discapacidad.
A LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL.

El Poder Ejecutivo remite mensajes:

• por el que comunica la promulgación del proyecto de ley por el que se prorroga para la segunda quincena del mes octubre de 2021, en la fecha que determinará la Corte Electoral, la elección de los miembros del Directorio y de la Comisión Asesora y de Contralor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios. (Carp. n.° 447/2021).
AGRÉGUESE A SUS ANTECEDENTES Y ARCHÍVESE.

• Por el que solicita la venia correspondiente para conferir el ascenso al grado de capitán de navío, con fecha 1.° de febrero de 2021, por los sistemas de antigüedad y de selección por aplicación del artículo 106 de la Ley n.° 19775, de 26 de julio de 2019, de conformidad con lo establecido por el numeral 11 del artículo 168 de la Constitución de la república, a varios capitanes de fragata. (Carp. n.° 469/2021).
A LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL.

La Cámara de Representantes remite aprobados los siguientes proyectos de ley:

• por el que se modifica la Ley n.º 19873, de 3 de abril de 2020, sobre el registro del personal de salud. (Carp. n.° 471/2021).
A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA.

• Por el que se modifican los requisitos para acceder al subsidio por enfermedad de los trabajadores zafrales de la cosecha de caña de azúcar en Bella Unión y Belén del año 2021. (Carp. n.° 472/2021).
A LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL.

Asimismo, comunica que ha aprobado el proyecto de ley por el que se autoriza la salida del país de una delegación de la Armada nacional integrada por hasta tres oficiales, a efectos de participar como observadores e integrantes del Estado Mayor de la operación Panamax, a realizarse en los Estados Unidos de América, entre los días 10 y 20 de junio de 2021. (Carp. n.° 458/2021).

AGRÉGUESE A SUS ANTECEDENTES Y ARCHÍVESE.

La Comisión de Asuntos Internacionales eleva informado el proyecto de ley por el que se aprueba el *Acuerdo marco de cooperación entre la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República de Kenia*, suscrito en la ciudad de Nairobi, República de Kenia, el 22 de noviembre de 2017. (Carp. n.º 289/2020).

Asimismo, eleva informada una solicitud de venia remitida por el Poder Ejecutivo, a fin de acreditar en calidad de embajador extraordinario y plenipotenciario de la república ante la República de Cuba al señor Álvaro Barba García. (Carp. n.º 437/2021).

La Comisión de Salud Pública eleva informado el proyecto de ley por el que se establecen normas relativas al empoderamiento del diagnóstico prenatal y postnatal del síndrome de Down. (Carp. n.º 423/2021).

HAN SIDO REPARTIDOS Y ESTÁN INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN DE HOY.

La Comisión de Constitución y Legislación solicita la rectificación del trámite de la carpeta n.º 220/2020, relacionada con el proyecto de ley sobre Festividades de las Minorías Religiosas, a los efectos de que el citado proyecto pase a estudio de la Comisión de Población, Desarrollo e Inclusión.

SE VA A VOTAR OPORTUNAMENTE.

La Suprema Corte de Justicia, de conformidad con lo que establece el artículo 240 de la Constitución de la república, remite un anteproyecto de ley que tiene por objeto prorrogar la fecha establecida para la efectiva instalación de los juzgados creados por el artículo 542 de la Ley n.º 19924, de 18 de diciembre de 2020. (Asunto 151202).

OPORTUNAMENTE FUE REMITIDO A LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y LEGISLACIÓN.

La Junta Departamental de Rivera remite copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor edil Edgar Leivas, relacionadas con la falta de lugares de descanso en rutas nacionales para los conductores de transporte de carga.

OPORTUNAMENTE FUE REMITIDO A LOS SEÑORES SENADORES BOTANA, COUTINHO Y VIERA.

La Junta Departamental de Durazno remite copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor edil Martín Sastre, relacionadas con el riego asfáltico en la ruta n.º 42.

OPORTUNAMENTE FUE REMITIDO A LA COMISIÓN DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS Y AL SEÑOR SENADOR BOTANA.

El Ministerio de Relaciones Exteriores solicita acceder a la prórroga del plazo de contestación dispuesto por el artículo 2.° de la Ley n.° 17673, de 21 de julio de 2003, al pedido de informes del señor senador Guido Manini Ríos, relacionado con la profundidad del canal de acceso al puerto de Montevideo. (Asunto 150234).

OPORTUNAMENTE FUE REMITIDA AL SEÑOR SENADOR MANINI RÍOS.

El Ministerio de Salud Pública remite respuesta al pedido de informes del señor senador Charles Carrera, relacionado con el plan de vacunación establecido para el presente año. (Asunto 150154).

OPORTUNAMENTE FUE REMITIDA AL SEÑOR SENADOR CARRERA.

El Ministerio de Turismo remite respuesta al pedido de informes de los señores senadores Charles Carrera y Alejandro Sánchez, relacionado con el cumplimiento del Decreto n.º 90/2020, de 11 de marzo de 2020. (Asunto 150506).

OPORTUNAMENTE FUE REMITIDA A LOS SEÑORES SENADORES CARRERA Y SÁNCHEZ».

4) PEDIDOS DE INFORMES

(Pedidos de informes consignados en la nómina de asuntos entrados).

«Los señores senadores Oscar Andrade, Graciela Barrera, Mario Bergara, Eduardo Brenta, Charles Carrera, Amanda Della Ventura, Liliam Kechichian, Sandra Lazo, José Carlos Mahía, Silvia Nane, Daniel Olesker, Sebastián Sabini y Alejandro Sánchez solicitan, de conformidad con lo establecido por el artículo 118 de la Constitución de la república, se curse un pedido de informes con destino al Ministerio del Interior, referente a la seguridad de los sistemas informáticos. (Asunto 151162).

OPORTUNAMENTE FUE TRAMITADO».

(Texto del pedido de informes).

Montevideo, 8 de junio de 2021.

Señora Presidenta de la Cámara de Senadores
Esc. BEATRIZ ARGIMÓN
PRESENTE

De nuestra mayor consideración:

De conformidad con lo que determina el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos a Ud. curse al Ministerio del Interior el siguiente Pedido de Informes:

1 - Considerando que entre los cometidos de CertUY/Agesic se encuentra el de "proteger los sistemas informáticos que soporten activos de información críticos del Estado", solicitamos se nos informe si se han realizado recomendaciones/observaciones por parte del Cert/UY/Agesic sobre los sistemas de interceptación legal, así como las acciones que se hayan definido y ejecutado el Ministerio del Interior al respecto y cuáles están pendientes.

2- Teniendo en cuenta que la ley N° 19.670 estableció la obligatoriedad de incorporar la figura del "Delegado de protección de datos", solicitamos se nos informe quién fu designado por ese Ministerio en esta función, cuándo se realizó la designación y qué acciones ha llevado adelante desde su designación relacionadas a los sistemas en cuestión.

3 - ¿Qué establece la Política de Seguridad de la Información del Ministerio del Interior para la Gestión de la información recolectada? ¿Cuáles son los procesos y procedimientos definidos para el acceso y manipulación de la información mencionada en el punto 1?

Sin otro particular, saludan a la Sra. Presidenta muy atentamente,

Oscar Andrade, Graciela Barrera, Mario Bergara, Eduardo Brenta, Charles Carrera, Amanda Della Ventura, Liliam Kechichian, Sandra Lazo, José Carlos Mahía, Silvia Nane, Daniel Olesker, Sebastián Sabini y Alejandro Sánchez. Senadores

«La señora senadora Silvia Nane solicita, de conformidad con lo establecido por el artículo 118 de la Constitución de la república, se cursen los siguientes pedidos de informes con destino:

• a los ministerios de Desarrollo Social y de Vivienda y Ordenamiento Territorial, referente a la implementación de alternativas habitacionales transitorias para mujeres en situación de violencia doméstica. (Asunto 151208);

• a los Ministerios de Desarrollo Social y, por su intermedio, al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, y al Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, relacionado con la atención primaria habitacional para la implementación del sistema de articulación y derivación de casos desde el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay al Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial. (Asuntos 151216 y 151217).

OPORTUNAMENTE FUERON TRAMITADOS».

(Textos de los pedidos de informes).

Montevideo, 9 de junio de 2021

Señora Presidenta de la

Cámara de Senadores

Esc. Beatriz Argimón

De mi mayor consideración:

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito se curse al Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, y al Ministerio de Desarrollo Social, el siguiente pedido de informes:

Sobre el estado de situación del convenio firmado en 2009 entre los ministerios antes mencionados para implementar alternativas Habitacionales Transitorias para Mujeres en proceso de salida de situaciones de Violencia Doméstica. En caso que el convenio se encuentre vigente, los siguientes datos:

1. Cantidad de cupos totales de subsidios de alquiler y cantidad de cupos disponibles a la fecha.
2. Cantidad de solicitudes realizadas durante el 2020 y durante el 2021, y la cantidad de subsidios aprobados y otorgados.
3. Cantidad de mujeres que tienen el subsidio aprobado y se encuentran esperando la adjudicación del mismo.
4. Cantidad de subsidios de alquiler otorgados desde que se inició el proyecto hasta hoy, diferenciados por año y por departamento del país.
5. Otras situaciones habitacionales otorgadas, cuáles son, con qué criterios se han otorgado y en qué cantidad.

Silvia Nane
Senadora

Montevideo, 9 de junio de 2021

Señora Presidenta de la

Cámara de Senadores

Esc. Beatriz Argimón

De mi mayor consideración:

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito se curse al Ministerio de Desarrollo social y por su intermedio al Instituto del Niño y Adolescente de Uruguay el siguiente pedido de informes, basado en los antecedentes que se describen a continuación:

El 14 de setiembre del año 2011 se celebró un acuerdo entre MVOTMA (DINAVI) e INAU en relación a la Atención Primaria Habitacional, para la implementación del sistema de articulación y derivación (Res.Nº 2412/11), comenzando, en una primera etapa en los departamentos de Canelones, San José, Colonia y Montevideo, para alcanzar posteriormente cobertura nacional.

Ambos organismos asumieron el compromiso del "fortalecimiento de las capacidades familiares en el acceso a una vivienda digna, promoviendo (…) el uso de la estructura de oportunidades en todas sus dimensiones: laboral, salud, educación, vivienda".

En el año 2013, mediante acuerdo verbal de ambas instituciones, se redefinió que, además de los departamentos del área metropolitana, se integren Florida, Canelones, Lavalleja, y Maldonado.

Las acciones están dirigidas a familias que cumplen los criterios de acceso establecidos por ambos organismos y que estén vinculadas al Sistema INAU.

El 27 de mayo de 2016 MVOTMA e INAU firmaron un convenio con el objeto de continuar implementando las acciones interinstitucionales para fortalecer a las familias en el acceso a una vivienda digna.

En el año 2019, ambas instituciones firmaron un convenio, que entendemos permanece vigente, cuyo objeto es dar continuidad a la implementación de acciones interinstitucionales llevadas a cabo desde el año 2011 a nivel nacional, con el objetivo de facilitar a las familias destinatarias el acceso a una vivienda digna a través de dispositivos habitacionales transitorios, y con el acompañamiento por parte de equipos técnicos de INAU.

La población objetivo de este convenio son todas aquellas familias con niños, niñas y/o adolescentes a cargo, que se encuentren en situación de vulnerabilidad socioeconómica,

vinculadas al Sistema INAU y que cumplan los criterios de acceso establecidos por ambos organismos. Se requiere que el equipo técnico de INAU y la familia que se postula tengan un vínculo de trabajo previo a la postulación.

En este convenio, se establecen como compromisos del MVOTMA, los siguientes:

A) asignar hasta 60 alternativas habitacionales transitorias durante la vigencia del convenio a través de la DINAVI, mediante el programa de Fondo de Garantía de Alquileres (FGA), modalidad de subsidio;
B) Formular junto al INAU los instrumentos de registro necesarios para la implementación y gestión del convenio;
C) designar representantes para la comisión interinstitucional que es la responsable de la gestión del proyecto, de acordar los ajustes en cuanto a procedimientos que sean necesarios de acuerdo al monitoreo y de la correspondiente evaluación.

Solicitamos los siguientes datos:

1) ¿Cuántas familias hoy reciben los beneficios de este convenio?

2) ¿Cuál es la situación socioeconómica de estas familias amparadas hoy por el convenio?

3) ¿Cuántas madres de las que acceden a este beneficio son víctimas de violencia basada en género.?

4) ¿Cómo fueron las asignaciones a lo largo de los años, desde el inicio del convenio? Se solicita esta información en formato tabular, de la siguiente manera

Cantidad soluciones habitacionales/ Año	Año 1	Año 2	Año 3	....
Familias				
Madres víctimas de violencia basada en género				

Silvia Nane
Senadora

Montevideo, 9 de junio de 2021

Señora Presidenta de la

Cámara de Senadores

Esc. Beatriz Argimón

De mi mayor consideración:

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito se curse al Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, el siguiente pedido de informes, basado en los antecedentes que se describen a continuación:

El 14 de setiembre del año 2011 se celebró un acuerdo entre MVOTMA (DINAVI) e INAU en relación a la Atención Primaria Habitacional, para la implementación del sistema de articulación y derivación (Res.Nº 2412/11), comenzando, en una primera etapa en los departamentos de Canelones, San José, Colonia y Montevideo, para alcanzar posteriormente cobertura nacional.

Ambos organismos asumieron el compromiso del "fortalecimiento de las capacidades familiares en el acceso a una vivienda digna, promoviendo (…) el uso de la estructura de oportunidades en todas sus dimensiones: laboral, salud, educación, vivienda".

En el año 2013, mediante acuerdo verbal de ambas instituciones, se redefinió que, además de los departamentos del área metropolitana, se integren Florida, Canelones, Lavalleja, y Maldonado.

Las acciones están dirigidas a familias que cumplen los criterios de acceso establecidos por ambos organismos y que estén vinculadas al Sistema INAU.

El 27 de mayo de 2016 MVOTMA e INAU firmaron un convenio con el objeto de continuar implementando las acciones interinstitucionales para fortalecer a las familias en el acceso a una vivienda digna.

En el año 2019 ambas instituciones firmaron un convenio, que entendemos permanece vigente, cuyo objeto es dar continuidad a la implementación de acciones interinstitucionales llevadas a cabo desde el año 2011 a nivel nacional, con el objetivo de facilitar a las familias destinatarias el acceso a una vivienda digna a través de dispositivos habitacionales transitorios, y con el acompañamiento por parte de equipos técnicos de INAU.

La población objetivo de este convenio son todas aquellas familias con niños, niñas y/o

adolescentes a cargo, que se encuentren en situación de vulnerabilidad socioeconómica, vinculadas al Sistema INAU y que cumplan los criterios de acceso establecidos por ambos organismos. Se requiere que el equipo técnico de INAU y la familia que se postula tengan un vínculo de trabajo previo a la postulación.

En este convenio, se establecen como compromiso del MVOTMA, los siguientes:

A) asignar hasta 60 alternativas habitacionales transitorias durante la vigencia del convenio a través de la DINAVI, mediante el programa de Fondo de Garantía de Alquileres (FGA), modalidad de subsidio;
B) Formular junto al INAU los instrumentos de registro necesarios para la implementación y gestión del convenio;
C) designar representantes para la comisión interinstitucional que es la responsable de la gestión del proyecto, de acordar los ajustes en cuanto a procedimientos que sean necesarios de acuerdo al monitoreo y de la correspondiente evaluación.

Solicitamos los siguientes datos:

1) ¿Cuántas familias hoy reciben los beneficios de este convenio?

2) ¿Cuál es la situación socioeconómica de estas familias amparadas hoy por el convenio?

3) ¿Cuántas madres de las que acceden a este beneficio son víctimas de violencia basada en género.?

4) ¿Cómo fueron las asignaciones a lo largo de los años, desde el inicio del convenio? Se solicita esta información en formato tabular, de la siguiente manera

Cantidad soluciones habitacionales/ Año	Año 1	Año 2	Año 3	....
Familias				
Madres víctimas de violencia basada en género				

Silvia Nane
Senadora

«El señor senador Pablo Lanz solicita, de conformidad con lo establecido por el artículo 118 de la Constitución de la república, se curse un pedido de informes con destino al Ministerio de Industria, Energía y Minería y, por su intermedio, a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, relacionado con los resultados del informe de gestión realizado a Gas Sayago S. A. (Asunto 151241).

OPORTUNAMENTE FUE TRAMITADO».

(Texto del pedido de informes).

Montevideo, 9 de junio de 2021.

Señora Presidenta de la
Cámara de Senadores
Beatriz Argimón

De mi mayor consideración:

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito se curse al Ministerio de Industria, Energía y Minería y por su intermedio se remita a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), el siguiente pedido de informes:

1) Resultados del informe de gestión de Gas Sayago S.A. que fuere oportunamente encomendado a la empresa PwC.

2) Copia de Actas de Directorio donde conste la aprobación de dicho informe y las acciones a seguir.

Sin otro particular, le saluda a Ud. muy atentamente

Pablo Lanz
Senador

«El señor senador Jorge Gandini solicita, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la república, se curse un pedido de informes con destino al Ministerio de Industria, Energía y Minería y, por su intermedio, a la Administración Nacional de Telecomunicaciones, relacionado con la auditoría de gestión efectuada por la construcción del estadio multipropósito Antel Arena. (Asunto 151246).

OPORTUNAMENTE FUE TRAMITADO».

(Texto del pedido de informes).

Montevideo, 11 de junio de 2021.-

Sra. Presidente de la
Cámara de Senadores
Esc. Beatriz Argimón
Presente.-

De mi mayor consideración:

Amparado en las facultades que me confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito se curse el siguiente pedido de informes al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL):

El 2 de abril de 2013 se realizó el lanzamiento del proyecto Antel Arena, "concebido como un estadio multifuncional de alta tecnología constructiva y de equipamiento, capaz de adaptarse a espectáculos deportivos, artísticos y culturales".

La iniciativa se formalizó a partir de un acuerdo con la Intendencia de Montevideo, oficializado el 23 de abril, por el cual la comuna concedió el predio del precedente Cilindro Municipal por el período de 30 años.

La auditoría elevada por Ecovis entre diciembre de 2020 y junio de 2021 a esa Administración -que refiere al costo total, obligaciones pendientes, contrataciones de terceros y resultados económicos del Complejo-, establece conclusiones sumamente graves que ameritan la ampliación de su consideración.

En ese sentido, solicito se me informe:

1) ¿Cuántos Planes de Negocios ha habido desde la concepción del proyecto y etapa preoperativa hasta la fecha? -Ya sea exclusivos de Antel o elaborados junto con Anschutz Entertainment Group (AEG). -

2) Habiéndose anunciado un costo inicial de la obra en 40 millones, que se ha confirmado finalmente en casi 120 millones de dólares (U$S 119.721.147, según informe de auditoría),

2.1 ¿Cuál fue la rentabilidad anual proyectada de esta inversión y cuál la relaciones de ingresos – egresos efectivamente alcanzada?

2.2 ¿Cuál fue el número de actividades proyectadas y las efectivamente concretadas entre noviembre de 2018 y marzo de 2020?

3) Solicito se me envíe copia de los Planes de Negocios que oportunamente se hubieran considerado en el proyecto de referencia, desde el año 2013 al presente.

Jorge Gandini
Senador

«El señor senador Guido Manini Ríos solicita, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la república, se curse un pedido de informes con destino al Ministerio de Economía y Finanzas y, por su intermedio, a la Dirección General de Casinos, relacionado con consultas sobre diversas situaciones del ministerio. (Asunto 151548).

OPORTUNAMENTE FUE TRAMITADO».

(Texto del pedido de informes).

Montevideo, 11 de junio de 2021.

SEÑORA PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE SENADORES

Esc. BEATRIZ ARGIMON

De mi mayor consideración:

En el marco de lo dispuesto por el art 118 de la Constitución de la República, solicito a Ud. se sirva cursar al Ministerio de Economía y Finanzas y por su intermedio a la Dirección General de Casinos el presente Pedido de Informes que refiere a la toma de conocimiento de algunas situaciones de esa Entidad.

Dentro de los plazos establecidos en la Ley No.17.673 de 21 de julio de 2003, se solicita que dicho el siguiente informe:

1 – ¿Existen dentro de esa repartición funcionarios con pase en comisión cuya situación vulnere lo previsto en la ley 17.930 art 16 inciso 2? Cuántos? ¿Desde cuándo? ¿Cuál es la razón de tal situación?

Se solicita las resoluciones correspondientes con la nómina de funcionarios en comisión de la D.G.C.

2 – ¿Cuántos funcionarios están recibiendo primas al amparo del Decreto 354/018 artículo 8? ¿Desde cuándo? Favor agregar lista nominativa, montos mensuales, y montos anuales.

¿Cuántos funcionarios cumplen funciones interinas? Se solicita nómina especificando departamentos y áreas involucradas.

3 – Informar sobre compras de máquinas tragamonedas: gastos realizados, gastos proyectados e informe sobre la relación costo – beneficio. ¿Es decir qué rédito ha reportado estas adquisiciones? ¿Se ha recuperado lo invertido? ¿Cuál fue la proyección para el retorno de la inversión? ¡Cuales fueron los resultados obtenidos?

4 – ¿Se han realizado licitaciones para la adquisición de tokens? ¿En qué fecha? ¿Las empresas oferentes han cumplido con las especificaciones del pliego? ¿Quién/es han verificado que el producto (token) coincida con las especificaciones (espesor, peso y diámetro) requerido? ¿Existen partidas de tokens que no pueden ser utilizados? ¿Esos tokens se encuentran en uso? En caso negativo ¿Cuándo fueron retirados de circulación?

5 – ¿Cuál es el nivel de endeudamiento de la Dirección? ¿Existen proyecciones de compras futuras? ¿Cuáles y por qué montos? ¿Se ha realizado un análisis de la pertinencia de tales compras? ¿Se ha realizado análisis del tiempo de retorno de las inversiones? ¿De ser así, cuánto tiempo sería necesario para recuperar lo invertido?

6 – ¿De ser afirmativa la respuesta al punto 5, cómo es posible que el "Hacker Ético" haya hecho la denuncia a la prensa? ¿Había alertado la brecha en la seguridad a su superior dentro de la Institución?

7 - Situación Locales sitos en Soriano 802 y 832:

7.1.- Fundamento del cambio de arrendamiento: ¿Cuánto se pagaba por este concepto en locales anteriores y cuánto ahora? ¿Cuándo se firmó el contrato? ¿Desde cuándo se comenzó a pagar el alquiler? Razón del cambio. Fundamento del costo.

7.2.- ¿Se realizó licitación para tal arrendamiento? ¿Quiénes fueron los oferentes? ¿Cuáles fueron los montos que ofrecieron? ¿Hubo mejoramiento de ofertas?

7.3.- ¿Se analizó si los oferentes estaban inscriptos en el Registro Único de Proveedores del Estado? ¿Se detectó alguna anomalía en las empresas presentadas? ¿Cuál fue la explicación? ¿Qué se hizo al respecto?

Se solicita la remisión del informe de la Comisión de Adquisiciones y de la División Arquitectura.

7.4.- ¿Se observaron en los edificios a arrendar problemas estructurales y/o de construcción? ¿Se informó a las empresas? ¿Se corrigieron? ¿Cómo? ¿Significó algún costo para el Estado?

7.5.- ¿Se realizaron gastos de acondicionamiento? ¿Por cuáles montos y qué conceptos?

El mobiliario de la nueva Sede de Soriano 802 ¿fue comprado o se utilizó el ya existente?

En 2011 se remataron 10 máquinas Slots marca Orien modelo T11. La Dirección de Casinos adquirió esas máquinas ¿Cuál fue el monto pagado? Las máquinas ¿eran nuevas o usadas? Hubo más oferentes.

Se solicita se remita copia del expediente 125/2011.

Agradeciendo el pronto diligenciamiento del presente, saluda a atentamente.

General de Ejército Guido Manini Ríos.

SENADOR DE LA REPÚBLICA.

«La señora senadora Gloria Rodríguez solicita, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la república, se cursen los siguientes pedidos de informes con destino al Ministerio de Desarrollo Social relacionados con:

• los convenios celebrados por ese ministerio con organizaciones no gubernamentales para afrontar las situaciones de violencia basada en género. (Asunto 151272);

• la transferencia de todos los bienes, derechos y obligaciones del Instituto Nacional de Ciegos General Artigas a favor de dicho ministerio. (Asunto 151273);

• planes, programas y proyectos desarrollados durante los últimos trece años que estuvieran vinculados directa o indirectamente con la población afrodescendiente. (Asunto 151274).

OPORTUNAMENTE FUERON TRAMITADOS».

(Textos de los pedidos de informes).

Montevideo, 14 de junio de 2021.

Señora Presidenta de la Cámara de Senadores.

Esc. Beatriz Argimón.

De mi mayor consideración:

En el ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito tenga a bien, se curse el presente pedido de informe, al Ministerio de Desarrollo Social (MIDES), sobre los convenios celebrados con Organizaciones no gubernamentales a los efectos que se sirva informar lo siguiente:

A) Nómina de Organizaciones no Gubernamentales para afrontar las situaciones de Violencia Basada en Género en el periodo 2007-2020.

B) Proceso de selección, formas de vinculación, listado de los convenios celebrados por el Mides con dichas organizaciones, de los antecedentes que se tuvieron en cuenta para su contratación, montos adjudicados y formas de pagos de cada una de las referidas organizaciones.

C) Criterios de contratación y métodos utilizados, rendición de cuentas de cada una de ellas.

D) Distribución territorial y funciones específicas, discriminada por departamentos.

F) Distribución de los recursos públicos destinados a dichas organizaciones, para el cumplimiento de las tareas asignadas.

G) Controles realizados por parte del Mides, evaluación técnicas y financieras de las actividades realizadas.

Sin otro particular, la saludo muy atentamente:

Gloria Rodríguez Santo.

Senadora.

Montevideo, 14 de junio de 2021.

Señora Presidenta de la Cámara de Senadores.

Esc. Beatriz Argimón.

De mi mayor consideración:

En el ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito tenga a bien, se curse el presente pedido de informe, al Ministerio de Desarrollo Social (MIDES).

De acuerdo a lo dispuesto por la Ley número 19.355, de 12 de diciembre de 2015, Sección IV del Inciso 15, artículo 516, se transfiere al Instituto Nacional de Ciegos General Artigas de pleno derecho todos sus bienes, derechos y obligaciones a favor del Ministerio de Desarrollo Social, a tales efectos, se sirva informar lo siguiente:

A) Nómina actualizada de los bienes recibidos por dicha transferencia, indicando número de padrón y ubicación de los mismos.
B) Destino dado a los inmuebles si fueron vendidos o rentados y asignados a otras instituciones u organismos del Estado y el uso dado a los mismos desde el año 2016 a la fecha.
C) Rendición de cuenta de carácter contable de dichos bienes, nómina de cuentas bancarias y bonos del tesoro que le fueron transferidos al Ministerio de Desarrollo Social, indicando monto, uso y disponibilidad actual.
D) Situación actual de los servicios de rehabilitación de personas ciegas y de baja visión en el Centro Tiburcio Cachón, de personas ciegas y de baja visión incluyendo nómina del equipo docente y técnicos, estado actual de los cursos considerando la pandemia de COVID.
E) Características del edificio ubicado en la Calle Quesada número 3666 y detalle de las reparaciones necesarias para garantizar la accesibilidad y seguridad a sus usuarios y funcionarios.
F) Rendición de los gastos de reparaciones del local ex Instituto Artigas para brindar

G) los servicios de rehabilitación, detalles de las obras realizadas, si las mismas fueron adecuadas a las necesidades del servicio de acuerdo al compromiso asumido en el año 2016 de la creación del centro de discapacidad visual, e informe sobre el traslado.

H) Informes sobre las condiciones en que se recibió el gimnasio, de las instalaciones y equipamiento del mismo.

I) Planes concretos sobre el acceso a las personas ciegas y de baja visión a la rehabilitación en el interior del país; Departamentos, listado y detalle de técnicos, cantidad de horas asignadas a los mismos y perspectivas para los Departamentos que aún no cuentan con servicios en esta materia.

Sin otro particular, la saludo muy atentamente.

Gloria Rodríguez Santo.

Senadora.

Montevideo, 14 de junio de 2021.

Señora Presidenta de la Cámara de Senadores,

Esc. Beatriz Argimón.

Presente.

De mi mayor consideración:

En ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito tenga a bien remitir el siguiente pedido de informes al Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) a efectos de que sirva informar lo siguiente:

1) Totalidad de Planes, Programas y Proyectos, desarrollados durante los últimos 13 años que estuvieran vinculados directa o indirectamente con la población afrodescendiente y en los que el MIDES tuviera participación de cualquier tipo.

2) Listado y detalle completo (partes, beneficiarios, montos, objeto, resultados esperados y obtenidos, indicadores, etc.) de todos los convenios de cualquier tipo (contratos propiamente dichos, financiamiento, ayudas, subsidios, apoyos, etc.) que el MIDES hubiera celebrado con cualquier tipo de entidad u organización social, (personas, cooperativas, asociaciones civiles con o sin personería jurídica reconocida por el Ministerio de Educación y Cultura, Centros o Grupos de Estudios, etc.) vinculada directa o indirectamente con la temática afrodescendiente durante los últimos 13 años.

3) Discriminación de lo solicitado en los numerales 1) y 2) por cada Departamento del País.

4) Presupuesto anual asignado al Departamento de Afrodescendencia de la División de Derechos Humanos de la Dirección Nacional de Promoción Sociocultural del MIDES, desde su creación hasta el año 2020.

Sin otro particular, la saludo muy atentamente:

Gloria Rodríguez Santo.

Senadora

5) PROYECTOS PRESENTADOS

(Proyectos consignados en la nómina de asuntos entrados).

«Los señores senadores Guido Manini Ríos, Guillermo Domenech y Raúl Lozano presentan, con exposición de motivos, un proyecto de ley relacionado con el enriquecimiento ilícito en perjuicio del Estado.

A LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y LEGISLACIÓN».

(Texto del proyecto de ley presentado).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ENRIQUECIMIENTO ILEGAL EN PERJUICIO DEL ESTADO.

Las Convenciones Interamericana y de las Naciones Unidas contra la corrupción recogieron en sus articulados los delitos de enriquecimiento ilícito y de responsabilidad de las personas jurídicas por actos de corrupción. Las mismas han sido ratificadas por Uruguay por la Ley Nº 17008 de 25 de setiembre de 1998 y la Ley Nº 18056 de 14 de noviembre de 2006.

Desde hace varios años, estas normas se han tratado en todos los organismos internacionales competentes en la lucha contra la corrupción y es así que las legislaciones nacionales de muchos países han integrado a su normativa los referidos delitos.

A diferencia de lo ocurrido en varios otros países iberoamericanos, en Uruguay no se había sucumbido aún a la tentación de introducir en la legislación un tipo penal de "enriquecimiento ilegal", o sea, de tipificar como delito la incapacidad de demostrar satisfactoriamente el origen lícito de una situación patrimonial sospechosa.

Es así que la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó en 2003 la Resolución 58/4 que estableció el 9 de diciembre de cada año como «Día internacional contra la corrupción», muchos Estados miembros de la Convención realizan actos conmemorativos en esta fecha.

Ya en mayo de 2017 el presidente de la Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP), Ricardo Gil Iribarne, afirmó que en muchos países existe la figura del "enriquecimiento ilícito", porque es más fácil comprobar que una persona se enriqueció que demostrar que recibió coimas.

En el país, hay unos 46 mil funcionarios que tienen la obligación de declarar su patrimonio, su activo, su pasivo y sus ingresos. Dichas declaraciones se entregan en sobre cerrado y solo se abre en circunstancias especiales, como por ejemplo cuando la justicia lo pide o cuando algún organismo, que podría ser la misma JUTEP, con alguna razón fundada, decide abrirlo.

Pero además tampoco posee la JUTEP herramientas para controlar lo que dice el ciudadano. Dicha institución no tiene acceso a los registros, ni a la información bancaria, con lo que en definitiva la declaración no es cotejada con nada. De emerger que un funcionario se enriqueció de una manera descomunal, la JUTEP no tiene potestades para investigar.

En el Derecho comparado, al menos en lo que concierne al Derecho europeo continental y al Derecho iberoamericano, destacan nítidamente dos vertientes en la incriminación del enriquecimiento ilícito: por una parte, la tendencia de incriminación amplia del Derecho francés y, por otra, la del Derecho iberoamericano en materia de corrupción de los funcionarios públicos. Por el contrario, los ordenamientos europeos de tradicional mayor influencia entre nosotros, como el español, el alemán y el italiano, carecen de una tipificación de estas características.

No hay que olvidar que Argentina, Brasil y Chile, son países que han consagrado en sus legislaciones los delitos de enriquecimiento ilícito y de responsabilidad de las personas jurídicas, quedando solamente Uruguay sin hacerlo.

Lo que encierra el concepto mismo de enriquecimiento ilegal es la sospecha –en general razonable– de que un enriquecimiento que no puede explicarse a partir de las actividades conocidas de la persona en cuestión, y por ende debe provenir de una actividad delictiva- En el ámbito específico de los funcionarios públicos se expresa en la sospecha de actos de corrupción administrativa, tales como malversación, cohecho, tráfico de influencias, negociaciones incompatibles, uso indebido de información privilegiada, por nombrar algunos. Pero por las particularidades de este caso, se justifica la toma de un atajo: en vez de que el Estado acredite lo que sospecha, se le impone al sospechoso la tarea de demostrar su inocencia.

Pero debe tenerse presente que en rigor no se le imputa ningún delito determinado, por la sencilla razón que no se le imputa ninguna conducta. Se trata de la simple enunciación de una sospecha genérica, la de haber cometido "algún delito".

Otra de las estrategias ensayadas para la legitimación del delito de enriquecimiento ilícito consiste en negar que con éste se consagre una inversión de la carga de la prueba respecto de las supuestas conductas ilícitas previas en las que tendría su origen el enriquecimiento, afirmándose al efecto que lo injusto del delito no radica en tales conductas previas – las que, desde esta perspectiva, serían del todo irrelevantes–, sino exclusivamente en la omisión de justificar el origen del enriquecimiento. Así pues, el enriquecimiento ilícito sería un delito de omisión propia, por el cual se reprimiría la infracción de un deber que pesaría sobre los funcionarios públicos, el deber de justificar en todo momento su situación patrimonial.

¿Qué es lo que causa la dificultad de los sistemas penales para investigar de forma efectiva esos delitos? Muchas y variadas: pocos recursos, falta de personal técnico apto para el análisis de los casos, ya que muchas veces conllevan complejas operaciones financieras, lentitud de los procesos, dificultad para obtener la prueba, los períodos de prescripción, entre otros.

Pero nada de esto debe obstar a que el Estado pueda recuperar lo que le ha sido sustraído.

PROYECTO DE LEY

ENRIQUECIMIENTO ILEGAL EN PERJUICIO DEL ESTADO

Artículo 1°. Incorpórase al Código Penal la siguiente disposición:

ARTICULO 159 BIS. (Enriquecimiento ilegal en perjuicio del Estado): Todo funcionario público que por su cargo tenga la obligación legal de presentación de declaración jurada de bienes e ingresos tanto durante el ejercicio de su función como hasta después de 10 años de haber cesado en su desempeño, obtenga por sí o a través de interpuesta persona, un incremento de su patrimonio significativo, e injustificado en relación con sus ingresos legítimos será sancionado con una pena de 20 meses de prisión a ocho años de penitenciaría, más una multa de 200 UR (doscientas unidades reajustables) a 30,000 UR (treinta mil unidades reajustables) más una inhabilitación para la función pública de 15 años.

La misma sanción se extenderá a la interpuesta persona que colabore para disimular el referido enriquecimiento.

A los efectos de la presente ley se entenderá que hubo enriquecimiento no solo con el incremento del patrimonio, adquisición de bienes muebles o inmuebles o cualquier otro tipo de valores sino también cuando producto de tales actos cancele adeudos, u obligaciones que tuviere.

ARTICULO 159 TER (Agravantes). La pena a aplicar ascenderá de 3 años a 15 de penitenciaria con un incremento en las multas de 1000 UR (mil unidades reajustables) a 40,000 UR (cuarenta mil unidades reajustables) e inhabiitación especial vital cuando se tratare de una persona que ocupe cargo

electivo o de particular confianza o hubiere sido designado para tal función previa venía parlamentaria.

Sin perjuicio de las previsiones del inciso anterior se considerará que cuando el monto que se hayan visto perjudicadas las arcas del Estado supere el ingreso anual salarial del funcionario en 12 veces, o el escándalo público que tal acto hubiere tenido se podrá proceder de acuerdo con estas previsiones:

1.- El Juez de la causa podrá, en cualquier momento, sin noticia previa, dictar una resolución de incautación, secuestro, embargo preventivo o cualquier otra medida cautelar encaminada a asegurar o preservar la disponibilidad de los bienes, productos o valores obtenidos con lo obtenido de forma ilícita.-

2.- Cuando tales bienes, productos o instrumentos, no pudieren ser incautados, como consecuencia de algún acto u omisión del condenado, el Juez dispondrá el decomiso de cualesquiera otro bien del condenado, por un valor equivalente, o de no ser ello posible dispondrá que aquél pague una multa de idéntico valor.

A estos efectos entiéndese por decomiso la privación con carácter definitivo de algún bien, producto o instrumento, por decisión de la autoridad judicial competente.

ARTICULO 159 TER BIS: Toda vez que se confisquen bienes, productos o instrumentos, conforme con lo dispuesto en la presente ley, el Juez los pondrá a disposición del Poder Ejecutivo el cual les dará destino, pudiendo optar -según las características de los bienes, productos o instrumentos y lo que sea más conveniente y oportuno al caso concreto.

Guido Manini Ríos, Guillermo Domenech y Raúl Lozano. Senadores

«Los señores senadores Guido Manini Ríos, Guillermo Domenech y Raúl Lozano presentan, con exposición de motivos, un proyecto de ley relacionado con los adeudos con el Banco Hipotecario del Uruguay y con la Agencia Nacional de Vivienda.

A LA COMISIÓN DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL».

(Texto del proyecto de ley presentado).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El presente proyecto de ley trata de un tema de real importancia y de larga data, que afecta a miles de familias que tienen deudas con el Banco Hipotecario del Uruguay y con la Agencia Nacional de Vivienda. Es éste un tema que no se ha tratado en profundidad y que requiere una solución que haga justicia con los afectados. Se trata de compatriotas que pertenecen a sectores de cierta fragilidad económica y social ya sea por su nivel de ingresos, por su edad, etc. Sabemos de la angustia y de la situación desesperante que muchos de ellos viven al no poder finalizar de pagar el crédito obtenido para la compra o reparación de su vivienda, como consecuencia no de causas ajenas a su persona, sino por políticas del Estado. Estamos hablando de los que se hacen conocer como **"rehenes de la UR ".**

La Unidad Reajustable, fue creada por el art. 38 de la ley No. 13.728, del 17 de diciembre del año 1968 y la misma se aplica a los efectos del cálculo de los aumentos de los reajustes de las cuotas para los préstamos en los cuales intervino el Banco Hipotecario hasta el año 2007. Su aumento anual (periodo Septiembre a Septiembre de cada año) es la base del cálculo de los aumentos de los reajustes de las cuotas.

Su modo de reajustar/calcular es en base al Índice Medio de Salarios (IMS) tal cual lo establece los artículos 38 y 39 de la ley 13.728.

Por otro lado tenemos la existencia de la Unidad Indexada que fuera creada en el año 2003. A diferencia de la unidad Reajustable, ella se reajusta en base a lo que aumenta el costo de vida, o sea la inflación (el IPC).

En los últimos años hemos podido apreciar un incremento mayor por parte de la unidad Reajustable (UR) con respecto a la Unidad Indexada lo que ha provocado una gran diferencia entre los deudores. Basta con hacer un estudio tomando un determinado período igual monto y se puede comprobar que en un plazo de 10 años, entre una forma de pago y otra se duplicó el monto adeudado.

Con este proyecto de ley lo que se busca es que el deudor pueda optar por pasar su deuda en UR a deuda en UI.
Para ello se considerará la deuda en el inicio del crédito, basándose en la información oficial que proviene del Instituto Nacional de Estadística (INE), y con ese dato se actualiza el cálculo de su deuda.

Se realizará una tasación del inmueble objeto de la deuda y si se demuestra que lo abonado es mayor que el valor de mercado del mismo, se quita toda mora, intereses y colgamentos que se hubieran generado.

No hay solamente una culpabilidad del deudor, el cual a pesar de estar en situación de buen pagador, debido al reajuste que se realiza de la UR, ve incrementar su deuda generando elevados intereses, muchas veces imposible de afrontar. Al dar a los deudores la posibilidad de optar en UI eliminaríamos esta deuda generada ajena a la voluntad de la parte, ya que

nace de reajustes diferidos establecidos unilateralmente por resoluciones administrativas del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay (BHU). Esta deuda en el transcurso del tiempo en vez de verse disminuida, y a pesar del cumplimiento en los pagos, se incrementa, encerrando esta realidad una verdadera injusticia.

A vía de ejemplo y para clarificar la situación planteada, si alguien contrae una deuda en U.R. para comprar un apto en un momento determinado, que a la cotización de ese día significa unos 50.000 dólares americanos y paga puntualmente la cuota mes a mes, durante 20 o 25 años, al final de este período debe todavía los 50.000 dólares americanos que pidió originalmente.

El Banco Hipotecario ha dejado así de ser el Banco Social que permitía acceder a la vivienda a la clase media trabajadora del Uruguay para transformarse lisa y llanamente en un Banco comercial

No podemos permitir esa clase de diferencias creando ciudadanos de primera y segunda categoría según qué sistema han escogido para saldar su deuda, ya sea en Unidades Indexadas o en Unidades Reajustables. Entendemos que es un tema de justicia y que se debe legislar para subsanarla, como parte de una verdadera política de Vivienda.

PROYECTO DE LEY SOBRE ADEUDOS CON EL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY Y/O AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA

ARTÍCULO 1: Facúltese al Banco Hipotecario del Uruguay o a la Agencia Nacional de la Vivienda a permitir a sus beneficiarios optar por única vez, transformando el monto de la deuda contraída con esas Instituciones de unidades reajustables (UR) a unidades Indexadas (UI). Dicha opción no generará ningún tipo de costo o gastos para el beneficiario.

ARTÍCULO 2: Una vez decidida la opción, se tomará la deuda desde la fecha que se generó la misma estableciéndose así la deuda total en UI. Se deberá recalcular el monto de lo ya abonado para transformarlo en un monto en UI.

ARTÍCULO 3: El Banco Hipotecario del Uruguay y la Agencia Nacional de Vivienda, para recalcular la deuda del cliente, deberán proceder a una tasación del bien objeto de la relación. Cuando el monto de los pagos recibidos es mayor o igual que el valor de la vivienda, se realizará la quita correspondiente de mora, intereses y colgamentos, imputándose la misma a la cancelación de la deuda.

ARTÍCULO 4: La quita de la mora, enunciada en el artículo precedente, es el equivalente a la diferencia entre el valor de la Unidad Reajustable (UR) y la Unidad Indexada (UI) tomándose en cuenta las unidades abonadas. Esa quita se computará como pago extraordinario y si la misma produce la

cancelación de la deuda hipotecaria, no se generará en ningún caso derecho de devolución alguna.

Guido Manini Ríos, Guillermo Domenech y Raúl Lozano. Senadores

6) INASISTENCIAS ANTERIORES

SEÑORA PRESIDENTA.- Dando cumplimiento a lo que establece el artículo 49 del Reglamento de la Cámara de Senadores, dese cuenta de las inasistencias a las anteriores convocatorias.

(Se da de las siguientes).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- En la sesión ordinaria del 8 de junio no se registraron inasistencias.

A la sesión de la Comisión de Constitución y Legislación del 8 de junio faltó con aviso el señor senador Carrera.

7) SOLICITUDES DE LICENCIA E INTEGRACIÓN DEL CUERPO

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase una solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Montevideo, 11 de junio de 2021

Señora presidenta de la Cámara de Senadores
Beatriz Argimón

De mi mayor consideración:

A través de la presente solicito al Cuerpo me conceda licencia, por motivos personales, por los días 15 y 16 de junio de 2021, al amparo del artículo 1.° de la Ley n.º 17827, de 14 de setiembre de 2004.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Juan Sartori. Senador».

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–13 en 15. **Afirmativa.**

Se comunica que los señores Alem García y Rosina Piñeyro han presentado nota de desistimiento informando que por esta vez no aceptan la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocado el señor Juan Straneo, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Montevideo, 14 de junio de 2021

Señora presidenta de la Cámara de Senadores
Beatriz Argimón

De mi mayor consideración:

A través de la presente solicito al Cuerpo me conceda licencia, por motivos personales, por el día 23 de junio de 2021, al amparo del artículo 1.° de la Ley n.º 17827, de 14 de setiembre de 2004.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Juan Sartori. Senador».

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–16 en 16. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se comunica que los señores Alem García y Rosina Piñeyro han presentado nota de desistimiento informando que por esta vez no aceptan la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocado el señor Juan Straneo, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Montevideo, 14 de junio de 2021

Señora presidenta de la Cámara de Senadores
Beatriz Argimón

De mi mayor consideración:

A través de la presente solicito al Cuerpo me conceda licencia por los días 15 y 16 de junio de 2021, por motivos de salud, ya que me encuentro dentro de la población de riesgo de acuerdo con las disposiciones del Ministerio de Salud Pública ante la pandemia de covid-19.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Enrique Rubio. Senador».

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–18 en 18. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se comunica que la señora Adriana Barros ha presentado nota de desistimiento informando que por esta vez no acepta la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocado el señor Eduardo Brenta, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

8) RECTIFICACIÓN DE TRÁMITE

SEÑORA PRESIDENTA.- Corresponde votar la solicitud de la Comisión de Constitución y Legislación, consignada en la nómina de asuntos entrados, por la cual se pide la rectificación del trámite de la carpeta n.° 220/2020, relacionada con un proyecto de ley relativo a Festividades de las Minorías Religiosas, a fin de que pase a estudio de la Comisión de Población, Desarrollo e Inclusión.

Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota).

–20 en 21. **Afirmativa.**

9) USURA

SEÑORA PRESIDENTA.- El Senado ingresa a la media hora previa.

Tiene la palabra el señor senador Manini Ríos.

SEÑOR MANINI RÍOS.- Gracias, señora presidenta.

El término «usura» significa, según la Real Academia Española, interés excesivo en un préstamo; también refiere al interés ilícito. La Constitución de la república establece, en su artículo 52: «Prohíbese la usura. Es de orden público la ley que señale límite máximo al interés de los préstamos. Esta determinará la pena a aplicarse a los contraventores». La Ley n.º 18212, del año 2007, dispone que se constituye usura cuando se cobra un interés que excede el 60 % del promedio de los aplicados por las instituciones bancarias cuando el préstamo no supera los dos millones de unidades indexadas y el 90 % cuando excede ese monto. Estos porcentajes son significativamente más altos cuando se incurre en mora. En definitiva, en un país en el que la inflación desde hace muchos años no llega a los dos dígitos, los consumidores pagan intereses que superan largamente el 100 % y, en caso de mora, mucho más, eso sí, sin violar la ley, por lo que no podemos hablar de interés ilícito. Sin embargo, creemos que sí podemos referirnos al interés excesivo, por lo que el término «usura» es apropiado, aunque sea legal. Creemos que la norma aprobada en 2007 no respeta el espíritu de la Constitución.

Con respecto a este tema ha habido insensibilidad por parte de las autoridades económicas, que dejaron al ciudadano de a pie desprotegido y en una situación de debilidad ante las entidades prestamistas. Como consecuencia de la usura, miles de uruguayos se vieron imposibilitados de cumplir sus obligaciones. Este fenómeno de endeudamiento se debe a distintos factores, algunos vinculados a un entorno financiero que solo busca ganancias elevadas y rápidas, como los altos intereses permitidos y su capitalización; otros son derivados de un contexto económico y social no siempre favorable para los deudores, y algunos están relacionados con imprudencias propias del tomador del crédito. Un deudor insolvente y desinformado a menudo es víctima de políticas económicas y sociales erráticas y de un sistema financiero que, al no estar suficientemente regulado, solo busca su negocio.

Resulta claro que tenemos una ley de usura que no protege en absoluto a los deudores. A pesar de tener una inflación y un riesgo país bajos se permite que los intereses se capitalicen mensualmente. Cada mes, lo que se calcula el mes anterior por concepto de intereses se suma al capital y se vuelve a formar uno nuevo más alto. Así, sobre ese nuevo capital, mes a mes se vuelven a calcular todos los intereses, lo que constituye un procedimiento usurero. Esta fórmula hace que suban exponencialmente las deudas y cuando la persona quiere cumplir con sus obligaciones no tiene posibilidad de hacerlo porque se transforma en una cifra inalcanzable. En solo unos años la deuda puede pasar a ser varias veces mayor. Tenemos un ejemplo real de una persona que en el 2002 pidió un préstamo por $ 30.000; no pudo pagar por la crisis y siete años después debía más de $ 1:000.000. En esas circunstancias, el deudor se transforma en un muerto en vida, un muerto civil, imposibilitado de desarrollar actividades económicas por sí mismo.

Este problema trae como consecuencia un alto impacto en la sociedad, ya que afecta la célula central de toda la comunidad: la familia. Además, restringe los derechos fundamentales de los individuos, como la posibilidad de llevar adelante una vida digna. La gran mayoría de esos uruguayos no tienen otro activo que su salario; hoy se encuentran atrapados sin salida, y muchos de ellos embargados ante el incumplimiento de sus obligaciones.

Entendemos que es imperioso, especialmente en plena crisis, crear un procedimiento legal y eficaz que permita una salida, tanto para el deudor que no puede honrar sus obligaciones, como para el acreedor, que tampoco puede recuperar su crédito. En fin, se trata de mostrar sensibilidad ante un problema que todos sabemos que existe y que afecta a miles de uruguayos.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea remitida a Presidencia de la República, al Ministerio de Economía y Finanzas y al Banco Central del Uruguay.

Muchas gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar el trámite solicitado por el señor senador.

(Se vota).

–21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

10) MEDICIÓN DEL CO_2 EN SALA

SEÑORA PRESIDENTA.- La Mesa quiere comunicar que se está llevando adelante un trabajo conjunto entre el Servicio Médico del Poder Legislativo y el Ministerio de Salud Pública referente a la medición del CO_2 en sala, precisamente porque es importante considerar este aspecto para trabajar con los protocolos que establece nuestro Servicio Médico. Por eso pedimos que en sala permanezca un solo secretario de bancada en virtud de que, como saben, todo esto incide en la medición que estamos llevando adelante. Les agradecemos la colaboración.

Además, recordamos que hoy se cuenta con la presencia de algunas personas en la barra pues se realizará un homenaje.

Muchas gracias.

11) PRODUCTIVIDAD DE LA CIENCIA NACIONAL

SEÑORA PRESIDENTA.- Continuando con la media hora previa, tiene la palabra la señora senadora Nane.

SEÑORA NANE.- Hace unos días una publicación realizada en la prensa escrita dio lugar a un debate acerca de la productividad de la ciencia nacional. No es para nada mi intención profundizar en los términos de ese debate, sino usarlo como oportunidad para poner este tema en conocimiento del Cuerpo porque es bien importante que sepamos qué pasa en el mundo de la ciencia y de la investigación.

El miércoles pasado recibimos a representantes del Pedeciba en la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología del Senado, quienes precisamente hicieron un planteo sobre un nuevo programa que quieren llevar adelante, denominado Programa Impulso.

La ciencia es un derecho humano, hace una contribución fundamental al patrimonio cultural de los pueblos y es también un factor relevante en aspectos de la economía de los países.

A nivel económico potencia la diversificación de productos de exportación y sustitución de importaciones y ubica también a un país en un determinado nivel geopolítico. Un sistema de ciencia y tecnología maduro garantiza la soberanía y la independencia económica y cultural.

Por otro lado, la ciencia es clave para comprender la dinámica de los procesos sociales y para diseñar estrategias que promuevan el desarrollo, tanto humano como social. Existe evidencia empírica que muestra una fuerte asociación entre el desarrollo científico y tecnológico de un país y el desempeño de ese mismo país en términos de desarrollo económico y humano. La productividad científica de un país está relacionada con su tradición y con su legado científico; también con el nivel de preparación del capital humano y, en gran medida, con los recursos que la sociedad pone a disposición de los científicos. El sistema de ciencia y tecnología tiene que mantener una cierta inercia en el tiempo; no puede estar parando y arrancando porque el desarrollo de las capacidades humanas, organizacionales y de infraestructura lleva años para ser construido.

Para tener una idea, el proceso de maduración de un investigador desde la finalización de sus estudios de grado –que luego involucra estudios de posgrados y experiencias posdoctorales–, típicamente toma entre seis y diez años. Cuando se evalúan la madurez y el impacto de un sistema de ciencia y tecnología de un país se consideran varias dimensiones: las publicaciones científicas en sí mismas como producto, la calidad de ese producto y los efectos en la sociedad y en el resto de la comunidad científica. De esa manera se combinan la productividad y el impacto de los trabajos publicados. Los países con mayor índice de desarrollo humano invierten una porción mayor de sus ingresos en investigación y desarrollo, y está demostrado que eso impacta de forma directa en el número de publicaciones y en cuán citadas son esas publicaciones, es decir, en su impacto.

Pese a las condiciones no tan favorables del sistema de ciencia y tecnología en Uruguay, los investigadores uruguayos publican alrededor de 0,78 documentos por investigador; este es un promedio entre 2015 y 2020. Estamos por debajo de Chile, que publica 1,84, pero por encima de Argentina, que publica un 0,28, y en una situación similar a la de México. ¿Por qué menciono a México y a Argentina? Porque son dos países latinoamericanos de gran tradición científica. Más aún, el número de publicaciones por investigador en Uruguay se asemeja al de países como Reino Unido, que es de un 0,78, y Estados Unidos, que es de un 0,52, aun cuando estos dos países destinan un porcentaje del PIB a investigación y desarrollo entre cuatro y siete veces mayor al de Uruguay; solamente estoy citando números para que tengamos una idea de la relación.

¿Por qué vamos a esto y traemos estos números? Porque entendemos que la definición del objetivo de la mano de obra investigadora y la inversión en ciencia y tecnología es claramente una cuestión pública. Según un estudio reciente, de persistir las tendencias observadas hasta el 2016, para el 2030 solo Brasil alcanzaría una inversión –si la tomamos como porcentaje del PIB– en ciencia y tecnología cercana al 1,65 –se ubica en alrededor del 1,62–; Argentina alcanzaría un 0,74 y Uruguay estaría apenas en un 0,45. Hay evidencia indirecta que sugiere que el esfuerzo principal debería dirigirse a aumentar el número de investigadores, porque es fundamental atender con seriedad y compromiso los desafíos y problemas que enfrenta nuestro país para lograr de una manera sostenible un desarrollo centrado en la capacidad humana y en la libertad.

Es por estos motivos que quería traer esta reflexión.

Solicito que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada al Ministerio de Educación y Cultura, al Consejo Nacional de Innovación, Ciencia y Tecnología –Conicyt–, al Instituto de Investigaciones Biológicas Clemente Estable, al Instituto Pasteur de Montevideo, a la Universidad de la República, a la Agencia Nacional de Investigación e Innovación –ANII– y al Programa de Desarrollo de las Ciencias Básicas, Pedeciba.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar el trámite solicitado por la señora senadora.

(Se vota).

–20 en 21. **Afirmativa.**

12) TRABAJO INFANTIL

SEÑORA PRESIDENTA.- Continuando con la media hora previa, tiene la palabra la señora senadora Kechichian.

SEÑORA KECHICHIAN.- Señora presidenta: hoy, por esta vía, queremos ocuparnos de una temática que la semana pasada, si no me equivoco, estuvo en la agenda pública: el trabajo infantil.

Se trata de una problemática íntimamente ligada a la pobreza social y económica, a la infantilización de la pobreza, a la explotación moral y económica de la infancia, y viene de la mano invariablemente de otras pobrezas, como las afectivas, las de valores, las de estructuras familiares, las de proyectos de vida, e inclusive la de tener capacidad para proponer cosas. Por lo tanto, es fuertemente condicionante de las posibilidades de desarrollo intelectual, económico y afectivo de esos niños en tanto hay valores, metas y proyectos de vida que se mantienen a futuro. Aun cuando estos niños puedan, eventualmente, alcanzar luego niveles de consumo importante, arrastran –como señala un estudio profundo sobre estos temas de la Facultad de Psicología de la Udelar– una cultura de la sobrevivencia que lleva al inmediatismo y los restringe a la hora de elaborar condiciones de vida distintas.

Si bien históricamente nuestro país ha desarrollado políticas públicas avanzadas asociadas a esta temática, también han aparecido instancias de crisis socioeconómicas no lejanas que han contribuido a desnudar la pervivencia del trabajo infantil en contexto de irregularidad.

El Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay afirma que hay cerca de 60.000 niños, niñas y adolescentes que realizan tareas informales e ilegales, y la cifra ascendería a 90.000 si sumamos el trabajo doméstico.

A nivel mundial, un informe actualizado de Unicef y de la Organización Internacional del Trabajo afirma que durante los últimos cuatro años la cifra de niños que trabajan aumentó en 8:400.000, llevando a 160:000.000 el número de menores que desempeñan alguna tarea laboral.

El estudio señala que se produjo un aumento significativo del número de niños de entre cinco y once años que trabajan; se trata de una franja de edad que representa algo más de la mitad de la cifra universal. Desde 2016, en esa franja creció en más de 6:000.000 el número de menores que trabajan y que desempeñan tareas peligrosas.

Una de las formas más invisibilizadas del trabajo infantil es el trabajo doméstico, con o sin remuneración, en hogares de terceros; el sector servicios representa el 20 % del trabajo infantil con 31:000.000 de casos. Esto afecta principalmente a niñas y a adolescentes mujeres, por la alta feminización que las tareas del hogar tienen en muchos países.

El trabajo infantil en el sector agrícola alcanza el 70 % de los casos, con 112:000.000 de niños ocupados en el mundo. Esto también representa uno de los principales problemas a abordar ya que, según la OIT, los avances alcanzados para su erradicación han sido lentos por las características propias del sector, entre ellas las tradiciones que fomentan la participación de los niños en actividades agrícolas desde temprana edad. A su vez, en el sector industrial hay 16:000.000 de casos en el mundo.

Además, el informe alerta sobre el agravamiento de esta situación como consecuencia de la pandemia y el aumento de la pobreza en el mundo, lo que conlleva a que 9:000.000 de niños más se vean forzados a encontrar un trabajo antes de que termine el 2022. En tiempos de crisis, la desigualdad, la exclusión y la violación de los derechos humanos tiende a profundizarse, y los niños y las niñas suelen ser los primeros en sufrir las consecuencias. La interrupción de la educación y la pérdida de puestos de trabajo de los mayores aumentan el trabajo infantil como forma de contribuir al ingreso de los hogares más afectados.

Ante este riesgo y con el propósito de contribuir al objetivo definido en la 73.ª Asamblea de las Naciones Unidas, que declaró el 2021 como el Año Internacional para la Eliminación del Trabajo Infantil, entendemos que es imprescindible profundizar por parte de los Estados en medidas protectoras de promoción del trabajo decente de los adultos y el apoyo a las pequeñas y medianas empresas como forma de proteger las fuentes laborales. La lucha contra el trabajo infantil –y termino, señora presidenta– y la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes exigen el compromiso de los Estados, de los emprendedores, de los trabajadores y de la sociedad toda.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, al

Ministerio de Educación y Cultura, al Mides, al INAU, a las juntas departamentales de todo el país y a Unicef.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar el trámite solicitado por la señora senadora.

(Se vota).

–21 en 22. **Afirmativa.**

13) PUEBLO DEL CARMEN

SEÑORA PRESIDENTA.- Continuando con la media hora previa, tiene la palabra el señor senador Straneo.

SEÑOR STRANEO.- El 10 de junio de 1874 se fundó en Durazno –más concretamente en la sección judicial Maestre Campo– el pueblo del Carmen; es decir que el 10 de junio próximo pasado cumplió 147 años. Según los censos del INE, a lo largo del tiempo esta localidad ha tenido un constante crecimiento; el último censo, que data de 2011, estimaba que la población de esa localidad rondaba los 2900 habitantes, pero actualmente las autoridades del municipio estiman que ya hay más de 3500 personas.

Si bien a nivel del ordenamiento territorial la discusión no es taxativa en cuanto a que debe tomarse en cuenta la población para determinar el cambio de denominación de villa a pueblo –o, como en este caso, de pueblo a ciudad–, es un anhelo y una necesidad de los carmenses que su pueblo –su villa– pase a tener la categorización de ciudad del Carmen. Esto requiere, evidentemente, iniciativa legal y un estudio de factibilidad, pero leí algunas discusiones que en su momento se dieron en las diferentes comisiones del Senado –especialmente en la de Vivienda y Ordenamiento Territorial– y los distintos análisis técnicos sobre otras localidades del país que alcanzaron la categoría sin tener 5000 habitantes –cifra que sugieren los especialistas en ordenamiento territorial– y puedo decir que las fortalezas que tiene esta localidad la hacen merecedora de ser considerada ciudad. Se trata de una localidad que está inserta en un entorno de fuerte proyección industrial por todo lo que significa para el centro del país –en fin, para el país entero– el ciclo industrial-forestal que significa la planta de UPM.

Anhelamos que se concrete y para cuando se conmemoren los 150 años de su fundación pueda pasar a denominarse ciudad del Carmen. Es decir, antes de tres años presentaremos el proyecto de ley correspondiente para que lo estudien la comisión y el Senado en pleno a fin de que se pueda alcanzar esta meta.

14) LOS JÓVENES Y EL MEDIOAMBIENTE

SEÑORA PRESIDENTA.- Para referirse a otro tema, continúa en el uso de la palabra el señor senador Straneo.

SEÑOR STRANEO.- En segundo lugar, el 5 de junio se conmemoró el Día Mundial del Medio Ambiente, que es un reflejo natural en todos nuestros educandos –niños, niñas y adolescentes– quienes, a partir de los planes de estudio, están cada vez más ávidos por la lucha y la concienciación general en cuanto al medioambiente y al mundo que les estamos dejando.

Voy a referirme a una adolescente de quince años, una joven emprendedora con mucha fuerza, llamada Paulina Vereado, del departamento de Durazno, quien ha realizado un análisis –según su edad, proyección, ideas y sueños– de cómo quiere ver a nuestro país desde el punto de vista de los suelos, de la conservación del agua y, por supuesto, del aire, aspecto que viene a cuento a partir de la medición de los niveles de CO_2 que se está llevando a cabo en nuestra cámara. Sería interesante que la Comisión de Medio Ambiente pudiera recibirla y, en ella, a los jóvenes emprendedores que hoy están ávidos por dejarnos una enseñanza y seguir trabajando, como lo hacen en el grueso de los centros educativos, por un mejor medioambiente para nuestro país y el mundo en general. Creo que no hay mejor impulso que abordar el tema a través de nuestros jóvenes.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Comisión de Medio Ambiente y, de ser posible, que esa comisión reciba oportunamente a una delegación de jóvenes.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota).

–22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

15) ELECCIÓN DE MIEMBROS DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL PODER LEGISLATIVO

SEÑORA PRESIDENTA.- El Senado ingresa al orden del día con la consideración del asunto que figura en primer término: «Elección de miembros de la Comisión Permanente del Poder Legislativo (artículo 127 de la Constitución de la república)».

–Repártanse las cédulas de votación.

(Así se hace).

–Dese cuenta del resultado de la votación relativa a la elección de los miembros de la Comisión Permanente del Poder Legislativo.

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- Han sufragado veintiséis integrantes del Cuerpo y todos lo han hecho por la propuesta que leo a continuación: «Como titulares, los señores senadores Jorge Gandini, Sebastián Da Silva, Alejandro Sánchez y Raúl Lozano, y como suplentes respectivos, los señores senadores Graciela Bianchi, Amin Niffouri, Silvia Nane y Guillermo Domenech».

SEÑORA PRESIDENTA.- Ha quedado constituida la Comisión Permanente del Poder Legislativo, de acuerdo con el artículo 127 de la Constitución de la república.

16) HOMENAJE AL EXINTENDENTE DE SALTO EDUARDO MALAQUINA

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: «Homenaje al exsenador escribano Eduardo Malaquina Ugolini, ante su reciente fallecimiento».

Tiene la palabra el señor senador Coutinho.

SEÑOR COUTINHO.- Señora presidenta: en nombre de nuestro Partido Colorado quiero agradecer a las bancadas y a los legisladores del Frente Amplio, del Partido Nacional y de Cabildo Abierto, que votaron por unanimidad la realización de este homenaje al escribano Eduardo Ramón Malaquina Ugolini, quien fue tres veces intendente de Salto, senador, y también ocupó responsabilidades nacionales en todo el país y en lugares más que importantes como autoridad nacional de nuestro Partido Colorado.

Quiero agradecer y saludar la presencia de parte de su familia. Vaya el saludo a todos ellos en el nombre de su hijo, Marcelo Malaquina, y de su nieta Micaela.

El escribano Malaquina falleció el pasado 9 de abril, a los ochenta y cuatro años de edad. Con él se fue gran parte de la historia, principalmente de Salto, pero por supuesto que también de la política, de nuestro partido y de todo el Uruguay.

Hoy en Salto lo reconocen no solo los colorados, sino también salteños de todos los partidos políticos. Lo han transformado en alguien distinto y es de justicia que todos recordemos a uno de los hombres más importantes de la historia de Salto y, sin temor a equivocarme, a uno de los tres más importantes de la historia del departamento.

El escribano Eduardo Ramón Malaquina Ugolini nació el 31 de agosto de 1936 en Salto, en la pequeña y querida Colonia Osimani, en el seno de una familia bien salteña, que se dedicaba a la citricultura, la lechería y la apicultura. Fue el menor de tres hermanos y sus padres fueron Aurelio Malaquina y Amanda Ugolini.

Estudió en la Escuela n.º 26 de la Colonia Osimani. El liceo lo hizo en el Instituto Politécnico Osimani Llerena –el Ipoll– para luego, como gran parte de todos los que viven en el interior del país, emprender viaje hacia la capital y estudiar escribanía, que fue su profesión, además de la actividad política.

Formó una hermosa familia con Teresita Farfalla; tuvo cuatro hijos y nueve nietos. Fue un padre, un esposo y un abuelo presente, a pesar de la cantidad de horas que quienes están en esta actividad siempre le dedican al departamento, al país y a miles de familias.

Desde joven militó en el Partido Colorado. Sus primeras armas las hizo en los grupos estudiantiles de la Asociación de Estudiantes Osimani y Llerena. Durante gran parte de su vida lideró la lista 1 del Partido Colorado, histórica en el departamento y una de las más fuertes en la historia del país. Fue, sin duda, el último líder del batllismo original en Salto y uno de los líderes más importantes del batllismo en todo el país.

Su primer cargo público fue el de edil, para el que fue electo en 1967. En dos oportunidades presidió la Junta Departamental de Salto, y fue durante uno de sus períodos como presidente que el legislativo adquirió su casa propia. Al igual que muchos salteños lo hacen hasta ahora, donaba la partida asignada para sus gastos de representación a la Casa de Salto, acá en Montevideo. Fue un gran batllista por convicción.

Formó parte del grupo de hombres que condujo a Salto a la gran victoria del No en el plebiscito de 1980. Recuerdo, de niño, acompañar a mi padre –que tenía su misma edad– y, sin entender –tenía diez años–, ser testigo de lo que eran las reuniones de esos hombres y de cómo agradecía a todos los presentes, que no eran muchos, ya que era un grupo pequeño. Recuerdo al escribano Malaquina, a don Ramón Vinci, a algún integrante del Partido Nacional, como Beto Beriau, y también al doctor Pedro Benito Solari; seguramente, ambos nos están escuchando.

Recuerdo, también, cuando junto al Tato fue a Paysandú a buscar al doctor Enrique Tarigo, que había realizado un acto del No en Paysandú, para que hiciera el mismo acto en un cine de Salto. Toda esa cantidad de uruguayos que lideraba el escribano Malaquina se concentró en la querida y recordada Radio Cultural, y fue allí donde esperó el resultado, rodeado de cientos de colaboradores acreditados como periodistas para ser delegados del No, que obtuvo una clara victoria en el departamento y, por suerte, también en todo el país. Esa fue una victoria fundamental y Malaquina se constituyó en un actor relevante para todo lo que vino después.

Al poco tiempo participó de las internas partidarias, donde los números, que estaban proscritos, se transformaron en letras. Recuerdo que en mi casa los rumbos fueron hacia otro lado, cambiando de letra, pero el Flaco impulsó su JAE, la que generó el apoyo y el respaldo masivo de muchísimos miles de dirigentes que fueron fundamentales para la historia del departamento y para lo que sobrevino en todos los aspectos.

Resultó electo intendente de Salto en tres oportunidades. La primera vez fue a los cinco años de la victoria del No de 1980: fue intendente desde 1985 a 1990. Vuelve a ser intendente de 1995 a 2000, cuando consigue la reelección y permanece en el cargo hasta el 2005. Por una cuestión constitucional no pudo participar de la elección de 2005. Ya alejado, sabiendo que su departamento era otro por todos los aportes que había hecho, no dejó de contribuir y siguió trabajando. Fue un actor fundamental para la victoria del Partido Colorado en 2010, siendo también candidato.

Por su manera de ser, por su amor por Salto, por su amor por el partido, estuvo dispuesto a colaborar sin especulaciones y fuimos compañeros de fórmula en 2015. Más allá de que no logramos el objetivo, fuimos la fórmula más votada en esa elección y la más votada de la historia hasta ahora. Con esa generosidad, estuvo siempre en las difíciles, aportando a Salto y aportándonos a todos. Además de intendente, tuvo otras responsabilidades, pero eso lo va a desarrollar mi compañero de bancada, el señor senador Viera.

Integró el Comité Ejecutivo Nacional, llegando a ser la máxima autoridad partidaria, como lo es ser secretario general. Fue senador de la república en dos ocasiones: en el 2000, cuando renuncia para después ser intendente; y entre 2010 y 2015, cuando ocupó transitoriamente la banca. Asimismo, fue delegado ante la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande entre 1990 y 1995.

Decía que en 1984 gana por primera vez la Intendencia de Salto, a los cuarenta y ocho años, en una final cabeza a cabeza que duró casi una semana; resultó proclamado intendente en esa final voto a voto en la que compitió con otro gran salteño y gran colorado, como lo fue don Ramón J. Vinci. En ese período se desveló por la emergencia social y en un trabajo fenomenal con el señor presidente Julio María Sanguinetti, rápidamente puso toda la atención en los más humildes de Salto. Por la difícil situación que se vivía comenzaron a funcionar comedores populares y en tan solo una semana abrió el primer hogar estudiantil liceal para jóvenes del medio rural, lo que en aquella época fue una tremenda conquista.

Fue un hombre de Salto, un hombre descentralizador, pero no de los descentralizadores solo de la capital hacia Salto, sino desde la ciudad hacia las localidades del interior. Esas fueron sus primeras medidas.

Fue el escribano Eduardo Malaquina, junto al entonces presidente Julio María Sanguinetti, quien inauguró una de las obras sociales más importante de la historia que aún está vigente, como lo son los CAIF. El primero de los inaugurados fue en el humilde barrio Don Atilio, en Salto, en el año 1987.

Rápidamente pone el foco en el turismo para crear fuentes de trabajo con una visión de futuro fenomenal; lidera el comienzo de uno de los rubros que hoy es de los más importantes del departamento. De un turismo que no llegaba a quinientas camas, luego de todo este proceso y con aquella visión, pasa a ser uno de los destinos turísticos más importantes del país. Hoy tenemos un departamento que a partir de aquellas quinientas camas llega a tener más de diez mil y que logró inversiones como el *shopping*, la terminal de ómnibus, hoteles cinco estrellas, parques acuáticos.

No logró el objetivo de la reelección, pero eso le dio una fuerza fenomenal para pensar en su retorno en 1995, y lo logra. Y nuevamente con un Gobierno nacional del señor presidente Julio María Sanguinetti se abraza a lo que era la política educativa liderada por Germán Rama y por la que Salto logra el objetivo del CES para formar profesores de secundaria en los nuevos programas educativos. También logra poner en funcionamiento la Escuela de Administración y Servicios en un local que adquirió a esos efectos. Construye liceos y escuelas de tiempo completo.

Destacó a Salto en todos los aspectos y también en lo cultural, transformando la cultura y educación, consiguiendo los recursos y dedicando su tiempo a las zonas más humildes de nuestro departamento, incluidas las calles, los barrios, las viviendas, el saneamiento, la caminería y los primeros proyectos PIAI. Pero entre todos los logros quiero destacar el esfuerzo por el edificio de la Regional Norte de la Universidad de la República. Logra todos los objetivos de gestión durante el Gobierno del presidente Julio María Sanguinetti y él mismo los inaugura en el Gobierno del presidente Jorge Batlle.

Señora presidenta: tuvimos la oportunidad de ser parte de su Gobierno cuando nos dio muchísimas responsabilidades con tan solo treinta años. A su vez, también nos dio la posibilidad de ser director de Deporte y Juventud, de coordinar el turismo a nivel nacional, de ser su representante en Mercociudades por el Mercosur, de ser director de Desarrollo y de ser jefe de Prensa y Relaciones Públicas. Además, en aquel difícil momento que vivía el país, en su mayor crisis, un hombre tan importante como él nos dio la responsabilidad de ser su vocero ante los diferentes hechos que sucedían en el departamento y a nivel nacional.

Malaquina también cumplió un rol fundamental en el Congreso de Intendentes, pero seguramente este aspecto lo va a desarrollar mi compañero y amigo Tabaré Viera porque compartió ese rol con él como intendente de Rivera en esa misma época.

Malaquina era visión y honradez. Sus condiciones políticas y su constante trabajo volcados en Salto dieron la posibilidad de transformar ese departamento en uno de los más importantes del país; a través de distintas obras y de su visión productiva se convirtió en un hermoso lugar en todos los aspectos, pero también en un departamento productivo, turístico, comercial y universitario.

Fue una persona serena, razonadora, con gran carácter y muy firme en sus decisiones. ¡Jamás se lo iba a encontrar perdido en debates menores, porque siempre decía que nos sacaban del foco de pensar y de trabajar con toda nuestra fuerza y energía por los que menos tenían! Tuvo una larga vida al servicio público. Fue un honrado servidor público. ¡Siempre con la democracia! ¡Siempre con el batllismo y con su querida lista 1!, que había sido la continuidad de otro gran hombre, también intendente, el arquitecto Armando Barbieri, quien fuera su inspiración.

Era un gobernante. El Flaco Malaquina era el Gobierno. Más allá de todas sus campañas políticas, cuando estábamos en esa cercanía de intercambio de prensa y relaciones públicas, con esa responsabilidad que teníamos y en las charlas que manteníamos en forma extensa, siempre le trasmitía lo que pensaba: que era un gran orador cuando hablaba como intendente, que era un gran orador cuando hablaba como gobernante, y que eso superaba ampliamente cuando disertaba en los actos electorales. ¡Es que el Flaco era el Gobierno! Allí era donde le quedaba su mejor lugar; no sé si de confort, pero sí desde donde más sentía que podía aportar, a pesar de que podría haber tenido muchísimas oportunidades para ocupar lugares de reconocimiento.

Seguramente vamos a poder contarle a muchísimos salteños y uruguayos la historia de este gran hombre que se nos fue este 9 de abril a los ochenta y cuatro años de edad. Pero hoy, en el Senado de la república, queríamos dejar lo más destacado de su historia, reconocerlo y transmitir que se fue uno de los principales protagonistas de la historia de Salto, a quien el 9 de abril los salteños casi no pudimos despedir como se merecía. Seguramente pasará algún tiempo para los reconocimientos por estos momentos tan difíciles para el Uruguay a causa de la pandemia. De todas maneras, hoy queríamos estar acá para trasmitir esto y decirle: ¡Gracias!

Desde este lugar quiero, en lo personal, darle las gracias porque fuimos parte de cientos de experiencias. Recuerdo los miles y miles de kilómetros que recorrimos juntos, así como la alegría y la satisfacción con la que volvíamos cuando algo se lograba para Salto; también lamentábamos cuando esos proyectos o lo que planteábamos no podía prosperar porque perdíamos oportunidad para los salteños.

Quiero decirle gracias en nombre de este Senado, pero también en nombre de los miles y miles de niños que pudieron cambiar su vida en los CAIF, así como también de los miles y miles de estudiantes –no solo de Salto, sino de toda la región–, por la posibilidad de tener acceso allí a la Universidad de la República y por los hogares estudiantiles para los jóvenes de otros departamentos.

Quiero decirle gracias por los miles y miles que tuvieron la oportunidad de trabajar en el turismo que hoy es una realidad, y porque la citricultura vive y lucha. Muchos de esos emprendimientos fueron posibles gracias a él.

En nombre de muchísimas familias quiero decirle gracias, porque pudieron avanzar y crecer debido a ese trabajo y a esa obsesión que él tenía por la producción.

Quiero decirle gracias por los salteños, de la ciudad y del interior, que tienen vivienda y servicios básicos.

Este sencillo homenaje es para vos, Flaco. ¡Te quisimos, te queremos y te vamos a recordar siempre! ¡Gracias por tanto! ¡Vamos a trabajar porque estoy seguro de que vamos a lograr la unanimidad para reconocerte y que, muy cercano en el tiempo, uno de los lugares más emblemáticos y más importante que tiene el departamento y que tiene tu impulso, lleve tu nombre!

Muchas gracias, señora presidenta. Sé que en este prestigioso lugar puedo terminar diciendo: ¡Viva Malaquina para siempre!

(Aplausos en la sala y en la barra).

SEÑOR VIERA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador Viera.

SEÑOR VIERA.- Señora presidenta: como se ha dicho, el escribano Eduardo Malaquina falleció este año, a los ochenta y cuatro años, dejando además de una familia hermosa miles de amigos en su Salto querido y en todo el país, así como el legado de una vida ejemplar.

Fue ejemplar como profesional, político y gobernante, pero, fundamentalmente, como persona. Era un hombre recto, serio, sin dobleces, libre y de buenas costumbres. A pesar de su gesto adusto, Eduardo fue una persona profundamente humana y con gran sensibilidad social, demostrada en su acción de gobierno y en toda su vida.

Como también se ha mencionado, Malaquina lideró la lista 1 del Partido Colorado, histórica en el departamento de Salto, a la que pertenecieron otros intendentes destacados, como Armando Barbieri y don Ramón Vinci. Como expresó el senador Coutinho, Malaquina marcó la vida de Salto con la impronta de un gran realizador y de un demócrata a carta cabal. Fue intendente de Salto en tres ocasiones: 1985-1990, 1995-2000 y 2000-2005. Presidió también el Congreso de Intendentes y fue miembro de la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande.

Malaquina trascendió el ámbito departamental porque fue mucho más que un dirigente nacional de nuestro partido. Fue un referente ineludible a la hora de la consulta, del análisis político mayor y de las grandes decisiones, como la posición sectorial que adoptamos, en defensa de las empresas públicas, en oportunidad del plebiscito de 1992. Para varias generaciones posteriores, Malaquina fue un ejemplo a seguir.

Integró la Convención Nacional y el Comité Ejecutivo Nacional del Partido Colorado en varias oportunidades y pertenecía a la mesa chica de los expresidentes Julio María Sanguinetti y Jorge Batlle. Fue senador en dos oportunidades; la primera durante los años 2000 y 2005 como senador titular, ocupando la banca hasta el 12 de julio de ese año, fecha en la que renunció para ocupar el cargo de intendente de su departamento, y la segunda, en la que, actuando como senador suplente, alternó permanentemente con nosotros la titularidad en el período 2010-2015.

En esos años integró las comisiones de Constitución y Legislación, de Ganadería, Agricultura y Pesca, de Defensa Nacional, y de Transporte y Obras Públicas, además de varias comisiones especiales creadas en esos períodos. Intervino en la discusión general de varios proyectos de ley, como, por ejemplo, el de urgencia promulgado en junio del 2000, que en aquellos años difíciles disponía el fomento de la inversión y del empleo, con rebajas de aportes patronales para la industria manufacturera y para pequeños productores de la actividad agropecuaria, además de otros beneficios tributarios, incluida la contribución inmobiliaria rural. Participó también en la aprobación de normas sobre defensa de la competencia, facilitación del crédito, introducción de la informática en la educación, mejora de la administración, racionalización de la ejecución presupuestal de las empresas públicas, sociedades comerciales, seguridad ciudadana, modificaciones a la legislación penal y en la creación del Ministerio de Deporte y Juventud.

Precisamente, en el debate general en el pleno, relativo a la facilitación de acceso al crédito de pequeños productores, acorde a su inspiración y prédica batllista y empeñado en aportar al desarrollo del país con equidad, Malaquina decía: «Este es un tema muy difícil y lamentablemente los que pagan los platos rotos son los deudores y aclaro que cuando hablo de los deudores me refiero a todos. He visto algunas cooperativas de crédito salir a ofrecer créditos a los deudores con ciertas ventajas, pero cuando hubo algún tipo de dificultades en el cobro, también he visto que son las más perversas con esos deudores, incluso llegando a ejecutarlos. Por tanto, estoy decidido a encontrar las mejores soluciones, tratando este tema con seriedad y no demagógicamente o mediante políticas partidarias, pues creo que esto no tiene que ocurrir».

Aludo en este homenaje a la exposición escrita presentada por Malaquina en esta Cámara de Senadores en julio de 2011 con respecto a la utilización de predios del exingenio El Espinillar en Salto. En esa exposición, el escribano Malaquina daba cuenta de la preocupación de los vecinos de villa Constitución e informó, textualmente: «Consideramos importante informar que en dicho predio funcionó en los años 2003 y 2004 una "Escuela de Alternancia" para capacitar jóvenes en las actividades vinculadas con la producción hortifrutícola. Esta actividad pasó a tener mucha importancia luego de ser cerrado dicho establecimiento azucarero. Dicha escuela surgió de un convenio suscrito entre la Intendencia de Salto, la UTU y la Corporación Nacional para el Desarrollo». Y decía Malaquina, entonces: «Sería importante que se analice la posibilidad de poder instalar nuevamente este centro de enseñanza. […] Debe tenerse en cuenta que hoy muchos jóvenes están trabajando en las plantaciones citrícolas y en los invernáculos ya existentes. Sería importante capacitarlos para atender esas actividades, lo que les permitiría aportar nuevos conocimientos, mejorar sus ingresos y obtener una mejor producción. Hoy muchos de ellos se dedican a cosechar la producción y otros trabajos no especializados». Tal fue su permanente preocupación durante toda su vida por los más necesitados, especialmente por los jóvenes, por su educación, por el trabajo.

Lo recuerdo vivamente. Recuerdo su trabajo en los años ochenta, en la lucha por la recuperación democrática, en la prédica semiclandestina contra el proyecto de reforma constitucional de la dictadura y en la reorganización partidaria en aquellas memorables convenciones presididas por la frase de Batlle y Ordóñez, grabadas en bronce, que adorna la histórica sala de convenciones del Partido Colorado: «La historia de las asambleas es la historia de la libertad». ¡Cuánta emoción!… ¡cuántos ideales compartidos y cuántas ilusiones a concretar!

Lo recuerdo como uno de los once intendentes colorados electos en 1984. Vienen a mi recuerdo, también, las reuniones con otros queridos exintendentes del interior de entonces: Altivo Esteves, Mario Carminatti, Walter Belvisi, Tabaré Hackenbruch, Emilio Martino, Benito Stern. Algunos, entonces jóvenes diputados, aprendíamos de aquellos íconos partidarios; los problemas comunes de nuestro interior y la lucha por la descentralización nos convocaban.

Más allá de la militancia, cuando aprendí a admirarlo, los años compartidos en el Congreso de Intendentes –como decía el señor senador Coutinho– forjaron una amistad, de la que me siento profundamente orgulloso.

La organización y puesta en marcha de los institutos consagrados en la reforma constitucional de 1996, ¡por lo que tanto peleamos!, se hacían realidad a partir del año 2000: la consagración como órgano constitucional del propio congreso y la disposición en cuanto a la formulación de políticas de descentralización; la participación por vez primera de los Gobiernos departamentales en el Presupuesto nacional; la creación, reglamentación y ejecución del Fondo de Desarrollo del Interior –recientemente creado– y de la Comisión Sectorial de Descentralización,

requirieron de mucho trabajo y diálogo junto al Poder Ejecutivo, presidido entonces por el doctor Jorge Batlle, enfrentando además la crisis del 2002 como marco. Junto al ministro Atchugarry, y en su presidencia del Congreso de Intendentes, echamos a andar el histórico Plan Veredas, que generaba trabajo social y aportaba a la urbanización de nuestras ciudades del interior.

Nelson Mandela dijo que cuando un hombre ha hecho lo que considera su deber para con su pueblo y su país, puede descansar en paz y dormir serenamente por toda la eternidad. Eduardo Malaquina obtuvo plenamente ese derecho.

Pensamos como el premio nobel francés François Mauriac: «La muerte no nos roba a los seres queridos. Al contrario, nos los guarda y nos los inmortaliza en el recuerdo».

Un saludo muy especial a la familia de nuestro querido amigo Eduardo Malaquina.

Muchas gracias.

(Aplausos en la sala y en la barra).

SEÑOR BOTANA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BOTANA.- El Senado de la república homenajea hoy al exintendente de Salto, escribano Eduardo Malaquina. Y quiero marcarlo así: homenajeamos al senador, al integrante de Salto Grande, al integrante de las convenciones y del ejecutivo del Partido Colorado; para nosotros, para la gente, homenajeamos al intendente de Salto.

Es un homenaje a la austeridad y a la sensibilidad; es un homenaje a la amistad y a la responsabilidad –como nos lo señalaba nuestro querido Francisco Blardoni–; es un homenaje al hombre y a su formidable equipo; es un homenaje al colorado en su más clara condición republicana: al líder de Salto y al líder en el congreso, al hombre de luz larga, de visión estratégica y también al administrador de momentos, al administrador austero en tiempos de austeridades necesarias, pero que igual pudo sembrar progresos permanentes para su pueblo.

Este es un homenaje al gran constructor, arquitecto de su tiempo y también arquitecto del tiempo por venir. Rienda segura, paso firme, seriedad en cada acto, certezas; eso era la intendencia de Malaquina. Tenía un equipo formidable: el doctor Carlos Orihuela, en la Secretaría General, exhibía solvencia total –hombre capaz, hombre del derecho, de enorme capacidad, gran negociador y gran realizador–, hacía muchas cosas y se preocupaba de la perfección de cada una de ellas; la ingeniera Roxana González, en la Dirección de Obras, ¡impresionante!, capaz de formular el más completo y complejo proyecto para un organismo internacional, y de revolverse sin medios materiales, con escasez de maquinaria y de equipos, sin herramientas, con gente con poca preparación y en el medio del campo, para completar obras formidables. Fue lo mejor que vimos y que veremos en su ramo. Roxana fue intendenta de Salto; lo destaco porque fue la primera mujer en desempeñarse como intendenta que tuvo este país. Y todo eso gracias a la lista 1 de Malaquina.

La suya fue una intendencia de obras transformadoras. Vimos surgir un proyecto urbanístico para esa joyita de Uruguay que es la hermosa ciudad de Salto –la crisis del momento no impidió la obra–: se construyeron los grandes desagües, las vías de integración, se recuperó el enorme patrimonio arquitectónico de la ciudad. Hubo finanzas ordenadas, progreso informático y limpieza por doquier. Hubo un relacionamiento maduro con Adeom; si mal no recuerdo, Sagardía –hoy edil en Salto– era el presidente del sindicato en ese tiempo. Era la crisis, no había plata en ningún lado y la morosidad había avanzado a niveles del 50 %; no se podían pagar los sueldos. Malaquina acordó con Adeom rebajar los sueldos; desde el sueldo del intendente hasta el más bajo de todos. ¡Todos! El compromiso era devolver lo rebajado. Bajó y devolvió. ¡Cumplió! Su palabra era un documento; Adeom lo sabía y confiaba. Los funcionarios confiaban en Malaquina; estaban seguros de él.

Malaquina cumplía lo que prometía y también lo que se prometía. Creo que solo una cosa no pudo cumplir y ¡vaya que le dolió!: quería dejarle USD 10:000.000 en caja al intendente que venía y no lo pudo hacer. Eso le dolió profundamente. No obstante, no dejó una deuda; no dejó un problema. Dejó una enorme obra pública, una administración ordenada, una cultura organizacional de verdad encomiable.

Fue un líder; un administrador de las cuestiones municipales y un líder de su pueblo en todas las áreas. El doctor Orihuela nos lo recordaba. En aquel instante de definiciones, los técnicos ordenaban cortar todos los naranjos de Salto porque no encontraban otra manera para combatir el cancro de los cítricos; ya lo habían hecho en Entre Ríos y lo recomendaban para Salto. Malaquina sabía que sin naranjos no hay naranjas ni empleos ni generación de valor ni nada. El hijo del chacrero, que era Malaquina, se plantó firme, de frente a la medida, y consiguió el decreto que frenó la tala. Salvó la citricultura por ese tiempo; en ese momento y por siempre. Si no hubiera sido por Malaquina no conoceríamos este auge ni la solución de Caputto ni la asistencia a los chicos ni las fuentes de trabajo ni la sustitución de pies; nada hubiera existido sin árboles. Frenó la tala a puro sentido común y carácter; como bien lo dijeron nuestros oradores: carácter.

En cuanto a la Universidad del norte, Malaquina fue el que consiguió el dinero para la construcción del edificio.

Hoy es la mayor expresión universitaria en el Uruguay entero, fuera de la capital de la república.

Como bien lo señalaba el senador Coutinho, su amistad con Rama permitió la concreción del Instituto de Formación Docente de Salto, que en aquel momento se instaló –si no me equivoco– en el lugar donde hoy está la intendencia, conocido como Palacio Córdoba, y después fue mudado a la localización actual. Es un instituto clave en la educación.

También quiero referirme a la Central Hortícola del Norte. El mercado hortícola es un proyecto de Malaquina. Lo viví; ví nacer el proyecto desde la propia idea. Nos tocó, desde la OPP conducida por Davrieux y en la presidencia de Jorge Batlle, financiar el fraccionamiento, el caño emisor, la electrificación. Un proyecto bastante más completo que el que se está concretando. Lo trascendente es la idea y también la concreción; la visión y trasmisión clara de la necesidad de contar con la central de comercialización, de industrialización y de envasado. También es cierto que en ese momento primó su responsabilidad. Hacer el proyecto sin un operador adecuado era conducirlo al fracaso, y prefirió esperar. Hoy se está concretando, en un Gobierno con otro signo político. Es cuestión de pueblo, no pertenece a un partido o a otro, es cosa de la gente. Malaquina sembró la idea en la tierra más fértil, le regaló la idea al pueblo y el pueblo la hizo germinar.

Señora presidenta: el de hoy es un acto de estricta justicia con el interior de la república y con la historia de este país, con la mejor historia.

Muchas gracias, señora presidenta.

(Aplausos en la sala y en la barra.)

SEÑOR DOMENECH.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR DOMENECH.- En nombre de Cabildo Abierto tengo el honor de hacer uso de la palabra en este homenaje al escribano Malaquina.

Mucho se ha hablado de su ejecutoria política, pero yo quisiera recordar al colega, al escribano, al hombre con apego al derecho, al que hizo honor –como tantos otros escribanos de nuestro país– al lema de la Asociación de Escribanos del Uruguay: «La honradez nivelará mis pasos». Malaquina fue un hombre con una larga trayectoria profesional –sobre todo política– sobre el que jamás pesó la más mínima mácula de deshonestidad.

Fue también, como es típico en el notariado, un hombre de conciliación; no alimentó la controversia, sino el acuerdo, la conciliación, la paz. Fue un escribano en todos los aspectos de su vida, buscando conciliar intereses y eliminar controversias, armonizar diferencias y no alimentarlas. El nombre de Malaquina puede estar en el notariado entre los mejores nombres de la historia de esta profesión. Podría remitirme a san Ginés de Arlés, en el siglo V, decapitado por negarse a transcribir un edicto que perseguía a los cristianos; también podría referirme a Rodrigo de Escobedo, que acompañó a Colón y documentó todas sus travesías; a Pedro de Alarcón, que acompañó a Solís y siguió su misma suerte, o a José de Esquivel, el escribano autorizante de la primera escritura en la Banda Oriental. Su nombre se inscribe en esa gloriosa tradición del notariado latino, pero también se inscribe entre los nombres de Arcos Ferrand, Saúl Cestau, Julio R. Bardallo o Eugenio Cafaro. Malaquina honró, en el ejercicio profesional estricto y en la política, al notariado uruguayo.

No vamos a abundar en la trayectoria política del escribano Malaquina porque los oradores que me precedieron expusieron con todo detalle y precisión su vastísima carrera política. Comenzó modestamente como edil departamental, previo a la dictadura; fue tres veces intendente y también fue senador de la república, por lo que su voz se escuchó en esta sala.

Malaquina merece hoy el recuerdo, el aprecio, el respeto de todos los partidos políticos; creo que no hay un partido político que pueda tener un mal recuerdo del escribano Malaquina. Pero fue, sobre todo, un constructor, un hombre que, siendo colorado y batllista, llevó la Universidad de la República, la institución fundada por Oribe, al departamento de Salto y al norte de la república. También fue el que estableció el primer CAIF en Salto. Todas esas cosas se han dicho, pero tenemos que recordarlas y repetirlas porque fue un hombre que hizo, con toda modestia y sin alharaca, una obra que permanecerá más allá de su vida terrenal.

Los griegos dirían que Malaquina ha recorrido el Hades en la barca de Caronte, ha bebido las aguas del río Lete y se encuentra en los Campos Elíseos que se reservan a los grandes hombres. Desde mis particulares convicciones, pienso que debe estar sentado a la diestra del Todopoderoso y solo puedo decir que ha muerto el hombre y que vive el recuerdo, y ese recuerdo merece nuestro homenaje y nuestro respeto.

¡Muchas gracias, escribano Malaquina!

(Aplausos en la sala y en la barra).

SEÑORA KECHICHIAN.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA KECHICHIAN.- Señora presidenta: desde nuestra fuerza política queremos sumarnos al homenaje a Eduardo Malaquina.

Como ya se ha dicho, fue edil, tres veces intendente y presidió el Congreso de Intendentes; incluso creo que integró la delegación de la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande. Desde nuestro punto de vista, si hubiera que definirlo, diríamos que fue un batllista de ley.

Recuerdo que en los años sesenta Malaquina tuvo a su cargo la representación de la comuna en la comisión que logró el acuerdo definitivo para que las termas de Daymán pasaran a nombre de dicho organismo. No fue un proceso fácil, pero creo que fue determinante para el desarrollo económico del departamento. Fue un trabajo excepcional.

Presidió la junta departamental y hay algo que, aunque nunca trascendió, nosotros sí tenemos esa información y nos parece muy bueno compartirla: la totalidad del dinero que le correspondía por concepto de gastos de representación fue donada por el escribano Malaquina a la Casa de Salto; fue durante esa gestión que el legislativo comunal adquirió la casa propia. Son pequeños gestos, pero hay que mantenerlos vivos en el recuerdo porque también hacen al perfil de los políticos, muchas veces tan denostados y criticados.

Llegaron los años oscuros de la dictadura y él tuvo muy clara su postura: trabajó activamente bregando por la reconquista de la democracia y se sumó a todos los sectores democráticos en la campaña extraordinaria del No. No sé si tenemos la información exacta, pero muchos conocidos de Salto nos dicen que fue la persona encargada de acercar a Enrique Tarigo a la vida política, una persona que, sin ninguna duda, cumplió un papel muy importante. Con eso se mostraba la visión que Malaquina tenía en ese momento. En 1980 formó ese grupo de hombres y mujeres dignas –digo yo– que condujeron a nuestro pueblo a esa victoria del No, que quedará para siempre en la mejor historia de los uruguayos.

Él siempre estuvo muy preocupado por atender la emergencia social y en estos momentos es bueno recordarlo. Puso en funcionamiento comedores populares, hizo muchos trabajos para poder contar con el primer hogar estudiantil liceal para los jóvenes del medio rural –tenía una especial preocupación por eso–, lo que significó una gran conquista social en ese departamento.

Creo que la preocupación de su gobierno por los más humildes –hay que reconocerlo– permitió que se inaugurara en Salto –como bien decía el senador Coutinho– el primer CAIF del Uruguay; a mi entender, una de las acciones con la visión más futurista que se podía abordar en ese momento.

Sin duda, para los que estuvimos tantos años en el turismo, la recuperación del pozo termal del Daymán tuvo una importancia fundamental.

A su vez, tuvo el honor –como decía él– de haber recibido al papa Juan Pablo II en el aeropuerto internacional de Salto, hecho que había vivido con mucha emoción.

Hoy el Frente Amplio inclina sus banderas en homenaje a un hombre muy ponderado en juicios, muy ponderado en actitudes, sin duda un referente del Partido Colorado y sin duda un referente del batllismo, pero me atrevería a decir que también de todo el Uruguay democrático.

Saludamos a su familia y nos sentimos muy honrados de participar en el día de hoy en este homenaje.

Muchas gracias.

(Aplausos en la sala y en la barra).

SEÑORA PRESIDENTA.- La Mesa desea comunicar que se han recibido saludos del arquitecto Hugo Barbieri y del doctor Gustavo Bonilla, de la Casa de Salto, así como de los señores Ricardo Meirelles, Cristina Russo, Luis Pérez, José Silva, Dariella Sagnol y Enrique Henderson, cartas que serán incluidas en la versión taquigráfica de la sesión de hoy.

(Textos de las cartas recibidas).

Casa de Salto adhiere con jùbilo al merecido homenaje que le tributa el Senado de la Repùblica al esc. Eduardo Malaquina.
Eduardo, "el flaco" como le decìamos cariñosamente, siempre estuvo ligado a nuestra Institución. En su época de estudiante universitario, radicado en la capital, concurrìa asiduamente a nuestra Casa, donde funcionaba un comedor estudiantil, por el que pasaron generaciones de jòvenes, muchos de los cuales pudieron cumplir sus sueños y lograr su tìtulo profesional.
Culminado sus estudios universitarios y vuelto al terruño, nunca rompió el vínculo. En los comienzos de su exitosa carrera polìtica, siendo Presidente de la Junta Departamental de Salto, tuvo el gesto de donar todos sus viàticos como contribuciòn a nuestra diezmada economìa. Luego en sus diferentes perìodos de Intendente de Salto y también como Senador, siempre nos apoyó. Últimamente, superando algunos problemas de salud, viajò expresamente a Montevideo para dar una conferencia, como apoyo a nuestras actividades culturales.
Con su partida sentimos que se nos fue uno de los nuestros, un buen amigo, un benefactor y sobre todo un gran salteño.

Arq. Hugo Barbieri
Presidente

Dr Gustavo Bonilla
Sec. General

Esc. Eduardo Ramón MALAQUINA UGOLINI...

Fue un maestro, aprendimos de él, su ética, su moral en la vida y en especial en el ejercicio de la función pública.

Era el primero en llegar y el último en retirarse.

Tan exigente, como respetuoso y contemplativo.

Sentimos entonces y ahora también, el honor y orgullo de haber aprendido y servido a un SEÑOR ser humano.

Tres veces Intendente de Salto, jefe, esposo, padre y abuelo de una querida familia, a la cual saludamos en el momento que recibe con honor, este justo y merecido homenaje.

Orgullosos de haber sido, equipo y cercanos servidores de un salteño, ejemplo y grandeza.

RICARDO MEIRELLES, CRISTINA RUSSO, LUIS PEREZ, JOSE SILVA, DARIELLA SAGNOL Y ENRIQUE HENDERSON

SEÑOR LANZ.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LANZ.- Señora presidenta: luego de haber escuchado tan emotivas palabras pronunciadas por las diferentes bancadas, mocionamos para que la versión taquigráfica sea enviada a los familiares del escribano Malaquina, a la Intendencia y a la Junta Departamental de Salto, a los órganos del Partido Colorado en Salto y al Comité Ejecutivo Nacional del Partido Colorado.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar la moción formulada en el sentido de enviar la versión taquigráfica a los destinos mencionados por el señor senador Lanz.

(Se vota).

–27 en 27. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Agradecemos la presencia de las personas que hoy pudimos recibir en esta casa. Obviamente, si otros hubieran sido los tiempos, hubiéramos tenido muchísima más presencia, pero ustedes representan el sentir de todos esos compatriotas. Por tanto, agradecemos a la familia y a los amigos que han estado presentes en esta sesión de homenaje del Senado.

SEÑOR LANZ.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LANZ.- Solicitamos un cuarto intermedio de cinco minutos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar.

(Se vota).

–25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

El Senado pasa a cuarto intermedio por cinco minutos.

(Así se hace. Son las 11:01).

(Vueltos a sala).

–Habiendo número, continúa la sesión.

(Son las 11:13).

17) PROYECTOS PRESENTADOS

SEÑORA PRESIDENTA.- Dese cuenta de un asunto entrado fuera de hora.

(Se da del siguiente).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Los señores senadores Sebastián Da Silva, Pablo Lanz, Raúl Lozano y Juan Straneo presentan un proyecto de resolución relacionado con la situación de Nicaragua».

SEÑORA PRESIDENTA.- Pasa a la Comisión de Asuntos Internacionales.

(Texto del proyecto de resolución presentado).

Montevideo, 15 de junio de 2021

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Visto: la detención de varios candidatos a la Presidencia en la República de Nicaragua y otros incidentes que han socavado la democracia y la transparencia, justicia y credibilidad de las elecciones en dicho país.

La Cámara de Senadores de la República Oriental del Uruguay **DECLARA**:

1) Su **condena y rechazo**, en línea con lo expresado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y la Oficina Regional del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos para América Central y República Dominicana (OACNUDH), a la arbitraria detención de varios candidatos presidenciales de la oposición y a la inhabilitación de varios partidos políticos, privados de personería jurídica, por parte del gobierno de Nicaragua;

2) Su exhorto al gobierno de Nicaragua a que inmediatamente todos los presos políticos sean liberados, se cumplan los principios democráticos y se respeten los Derechos Humanos contenidos en la Carta de la Organización de los Estados Americanos y la Convención Americana sobre Derechos Humanos;

3) Su aspiración a que se restaure el Estado de Derecho de forma pacífica en el país, respetándose la libre determinación de los pueblos que consagra la Carta de las Naciones Unidas;

4) Su exhortación al gobierno de Nicaragua a que restablezca un clima institucional que haga posible la celebración de elecciones con garantías para todas las partes.

Juan Sizarro

Lozano

18) EMPODERAMIENTO DEL DIAGNÓSTICO PRENATAL Y POSTNATAL DEL SÍNDROME DE DOWN

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: «Proyecto de ley por el que se establecen normas relativas al empoderamiento del diagnóstico prenatal y postnatal del síndrome de Down. (Carp. n.º 423/2021 - rep. n.º 295/2021)».

(Antecedentes).

Carp. n.° 423/2021 - rep. n.° 295/2021

CÁMARA DE SENADORES

COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

PROYECTO DE LEY SUSTITUTIVO

Artículo 1º.- Toda persona cuyo hijo en gestación o recién nacido reciba un pronóstico o diagnóstico de síndrome de Down tiene el derecho a ser informada por un profesional idóneo sobre las características relacionadas con este síndrome desde una perspectiva objetiva y actualizada.

Artículo 2°. - Los servicios de salud que reciban usuarios en atención por maternidad, deberán contar con un profesional o equipo de profesionales de la salud debidamente capacitados y sensibilizados en el modelo social de la discapacidad para informar a los padres que el feto o recién nacido presenta un diagnóstico de síndrome de Down.

Artículo 3º.- El profesional o equipo de la salud con el propósito indicado en el artículo anterior, deberá tener una instancia presencial para brindar asesoramiento desde un lugar de empatía y emitir un certificado con el diagnóstico el cual deberá contener la condición de salud del hijo por nacer o del recién nacido identificada mediante pruebas que así lo acrediten. Es un derecho de los progenitores el acceder a información de calidad, basada en los principios de dignidad inherentes de todos los seres humanos y del respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humana (artículo 3º de la Convención de Derechos de las Personas con Discapacidad).

Artículo 4º.- El certificado que extenderá el profesional de la salud incluirá, asimismo, la información sobre servicios de apoyo públicos o privados, según corresponda, y de la sociedad civil, así como sitios de interés para usuarios que reciban el diagnóstico prenatal o postnatal del síndrome de Down. Una copia de este certificado deberá ser enviada al Ministerio de Salud Pública a efectos estadísticos.

Artículo 5º.- Cométese al Ministerio de Salud Pública llevar un registro de los nacimientos con síndrome de Down en base a los certificados emitidos por las instituciones de salud.

Artículo 6º.- Cométese al Ministerio de Salud Pública la creación y difusión de un sitio web especializado que proporcionará, al menos, la siguiente información:

A. Datos fidedignos y científicamente probados sobre esta condición genética y las posibilidades de desarrollo de las personas con esta condición genética;
B. Información acerca de orientación terapéutica y educacional;

C. Información sobre derechos y prestaciones para las personas con discapacidad;
D. Información acerca de asociaciones civiles que brindan orientación a padres, tutores, familiares y colaboradores voluntarios.

La información de este sitio web deberá ser consultada con la sociedad civil organizada vinculada al síndrome de Down.

Artículo 7º.- Cométese al Ministerio de Salud Pública la redacción y difusión entre prestadores de salud pública y privada así como de seguros privados, en un plazo de seis meses desde la promulgación de la presente ley, de folletos impresos con información clara, accesible sin tecnicismos, fidedigna y científicamente probada sobre el síndrome de Down, que los profesionales de la salud deberán proporcionar al padre o madre del diagnosticado. Los contenidos de estos folletos deberán ser consultados con la sociedad civil organizada vinculada al síndrome de Down.

Artículo 8º.- En un plazo de dos años a partir de la entrada en vigor de la presente ley, el Ministerio de Salud Pública deberá informar en forma anual sobre la evaluación de la implementación de la presente Ley a la Comisión de Salud Pública de la Cámara de Senadores y a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social de la Cámara de Representantes.

Sala de la Comisión, 8 de junio de 2021.

CARMEN SANGUINETTI
Miembro informante

CARMEN ASIAÍN

SANDRA LAZO

GUIDO MANINI RÍOS

DANIEL OLESKER

SEBASTIÁN SABINI

Montevideo, 5 de abril de 2021

Señora Presidenta de la Cámara de Senadores
Esc. Beatriz Argimón
Presente.-

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a usted a fin de presentar al Senado de la República el Proyecto de Ley adjunto por el que se propone el empoderamiento del diagnóstico prenatal y postnatal del Síndrome de Down

Sin otro particular la saluda muy atentamente,

C. Sanguinetti

Carmen Sanguinetti
Senadora

Carmen Asiain
Senadora

Liliam Kechichian
Senadora

Raúl Lozano
Senador

PROYECTO DE LEY

EMPODERAMIENTO DEL DIAGNÓSTICO PRENATAL Y POSTNATAL DE SÍNDROME DE DOWN

Artículo 1º.- Toda persona cuyo hijo en gestación o recién nacido reciba un pronóstico o diagnóstico de síndrome de Down tiene el derecho a ser informada por un profesional idóneo sobre las características relacionadas con este síndrome desde una perspectiva objetiva y actualizada.

Artículo 2°. - Los servicios de salud que reciban usuarios en atención por maternidad, deberán contar con un profesional o equipo de profesionales de la salud debidamente capacitados y sensibilizados en el modelo social de la discapacidad para informar a los padres que el feto o recién nacido presenta un diagnóstico de síndrome de Down.

Artículo 3º.- El profesional o equipo de la salud con el propósito indicado en el artículo anterior, deberá tener una instancia presencial para brindar asesoramiento desde un lugar de empatía y emitir un certificado con el diagnóstico el cual deberá contener la condición de salud del hijo por nacer o del recién nacido identificada mediante pruebas que así lo acrediten. Es un derecho de los progenitores el acceder a información de calidad, basada en los principios de dignidad inherente de todos los seres humanos y de respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humanas (art. 3 de la Convención de Derechos de las Personas con Discapacidad).

Artículo 4º.- El certificado que extenderá el profesional de la salud incluirá, asimismo, la información sobre servicios de apoyo públicos o privados, según corresponda, y de la sociedad civil, así como sitios de interés para usuarios que reciban el diagnóstico prenatal o postnatal del síndrome de Down. Una copia de este certificado deberá ser enviada al Ministerio de Salud Pública a efectos estadísticos.

Artículo 5º.- Cométese al Ministerio de Salud Pública llevar un registro de los nacimientos con síndrome de Down en base a los certificados emitidos por las instituciones de salud.

Artículo 6º.- Cométese al Ministerio de Salud Pública la creación y difusión de un sitio web especializado que proporcionará, al menos, la siguiente información:

A. Datos fidedignos y científicamente probados sobre esta condición genética y las posibilidades de desarrollo de las personas con esta condición genética;

B. Información acerca de orientación terapéutica y educacional;

C. Información sobre derechos y prestaciones para las personas con discapacidad;

D. Información acerca de asociaciones civiles que brindan orientación a padres, tutores, familiares y colaboradores voluntarios.

La información de este sitio web deberá ser consultada con la sociedad civil organizada vinculada al síndrome de Down.

Artículo 7º.- Cométese al Ministerio de Salud Pública la redacción y difusión entre prestadores de salud pública y privada así como de seguros privados, en un plazo de seis meses desde la presente, de folletos impresos con información clara, accesible, sin tecnicismos, fidedigna y científicamente probada sobre el síndrome de Down, que los profesionales de la salud deberán proporcionar al padre o madre del diagnosticado. Los contenidos de estos folletos deberán ser consultados con la sociedad civil organizada vinculada al síndrome de Down.

Artículo 8º.- En un plazo de dos años a partir de la entrada en vigor de la presente, el Ministerio de Salud Pública deberá informar en forma anual sobre la evaluación de la implementación de la presente Ley a la Comisión de Salud Pública de la Cámara de Senadores y a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social de la Cámara de Representantes.

Montevideo, 5 de abril de 2021

C. Sanguinetti

Carmen Sanguinetti

Senadora

Carmen Asiaín

Senadora

Liliam Kechichian

Raúl Lozano

Senador

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El síndrome de Down es una combinación cromosómica natural que siempre ha formado parte de la condición humana y existe en todas las regiones del mundo. Es causada por la presencia de un cromosoma extra en las células del bebé. Los cromosomas están presentes en todas las células de los tejidos del cuerpo humano. La mayoría de nosotros tiene dos copias de todos los cromosomas, mientras que las personas con síndrome de Down tienen tres copias del cromosoma 21. Es por esto que se le conoce también como trisomía 21. No se sabe aún por qué se produce esta alteración genética. No existen responsables ni forma de prevenirlo. Se estima que uno de cada 700 niños concebidos en el mundo tendrá trisomía 21[1].

La forma, el tono, el lenguaje verbal y no verbal, así como la información brindada a los padres una vez que se confirma un diagnóstico prenatal o postnatal de síndrome de Down son decisivos en relación a cómo los progenitores procesan la noticia. Cuando el diagnóstico es prenatal, la forma en que se comunica el diagnóstico es aún más crucial ya que esto impacta en la decisión en relación al embarazo en curso.
En el Uruguay, según la investigación de los genetistas Roberto Quadrelli, Andrea Quadrelli, Burix Mechoso, Mauricio Laufer, Ciro Jaumandreu y Alicia Vaglio publicada en el año 2006 sobre un estudio conducido entre los años 1982 y 2003, el 89 % de los embarazos diagnosticados con síndrome de Down se interrumpen[2].

Los padres toman esta decisión trascendente, en muchos casos, sin haber recibido información actualizada vinculada a este síndrome, sobre la calidad de vida de las personas con síndrome de Down ni sobre la percepción que las propias personas tienen sobre sí mismas ni la que tienen sus familias. Acceder a información actualizada desde el diagnóstico prenatal es esencial para el futuro de una persona con síndrome de Down y su familia.

---

[1] Disponible en https://www.downuruguay.org/images/guiapadres.pdf
[2] Roberto Quadrelli, et al (2007). *"Parental decisions to abort or continue a pregnancy following prenatal diagnosis of chromosomal abnormalities in a setting where termination of pregnancy is not legally available"* (Decisiones de los padres de abortar o continuar el embarazo después de un diagnóstico prenatal de anormalidades cromosómicas en un contexto en el que la finalización del embarazo no se encuentra legalmente disponible). Prenatal Diagnosis, 27, págs. 228–232.

¿Qué aspectos influyen a los padres a la hora de recibir un diagnóstico de síndrome de Down? Lo primero que influye es una realidad generacional. Los adultos profesionales que hoy comunican este diagnóstico, así como muchas de las parejas que lo reciben, pertenecen a una generación en la que aún predominaba la segregación de las personas con síndrome de Down. Difícilmente hayan compartido banco en la escuela, en el liceo, o en ninguna otra organización con una persona con síndrome de Down, con lo cual no han tenido contacto de primera mano. Sumado a esto, muy probablemente no tengan información actualizada sobre la condición genética. Finalmente, diversos estudios muestran que quienes tienen formación en medicina - dado su paradigma médico- tienen mayor predisposición a ponderar la calidad de vida de las personas con discapacidad como muy mala.

Sin embargo, ¿qué nos indica la investigación existente sobre el tema? El estudio realizado por los Dres. Brian Skotko, Susan P Levine y Richard Goldstein[3] del Massachusetts General Hospital en el año 2011 muestra que "de los 2044 padres con hijos con síndrome de Down, el 99% indicaron que amaban a su hijo con síndrome de Down, 97%, que estaban orgullosos de ellos, 79%, que sentían que su mirada sobre la vida era más positiva a raíz de sus hijos, 5%, que se avergonzaban de sus hijos y, 4%, que se arrepentían de haberlos tenido. El 95% de los padres declararon que sus hijos sin síndrome de Down tienen una buena relación con sus hijos con síndrome de Down. La abrumadora mayoría de los padres sondeados reportaron que estaban felices con la decisión de tener a su hijo con síndrome de Down e indicaron que sus hijos e hijas con síndrome de Down son fuente de amor y de orgullo". Sería pertinente que esta valiosa información se proporcionara al momento del diagnóstico y, aún más valiosa si ésta proviniera de datos locales (hay avances al respecto).

Por otra parte, otro estudio fue realizado por el mismo equipo[4] a personas con síndrome de Down de 12 y más años de edad sobre auto percepción (investigación realizada para ser compartida con padres que esperan bebés con síndrome de Down y padres que tuvieron hijos con síndrome de Down), relevando a 284 personas de seis

[3] Disponible en https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC3353148/
[4] Disponible en https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC3740159/

Organizaciones de la Sociedad Civil de EEUU. De los encuestados, casi el 99% de las personas con síndrome de Down indicaron que estaban felices con sus vidas; el 97%, que les gustaba quiénes eran y, el 96%, que les gustaba cómo se veían. Casi el 99% de las personas con síndrome de Down expresaron amor por sus familias y el 97% que les gustaban sus hermanos y hermanas.

Mediante información actualizada y de calidad es posible comprender que, al igual que las demás personas, quien viene al mundo con síndrome de Down trae consigo muchas riquezas y desafíos por delante. La familia que recibe un diagnóstico prenatal de síndrome de Down en gestación tiene el derecho a contar con toda la información en cuanto a las condiciones de la discapacidad, incluyendo las consecuencias físicas, educacionales y psicosociales desde una perspectiva objetiva y probada. Asimismo, la comunicación de la noticia de este diagnóstico a las familias que reciben a un bebé con síndrome de Down tiene un impacto significativo en el apego y en las posibilidades de atención temprana que ese niño pueda recibir.

Tal como nos detalla la Guía para padres de la Asociación Down del Uruguay del 2016, ante la primera noticia de un diagnóstico de síndrome de Down, muchos padres y madres experimentan sentimientos muy similares en ese momento. Es normal que al principio no puedan creerlo, que piensen: *"No puede ser. Deben haberse equivocado"*. Es normal que sientan cierta culpa, aunque no sean culpables de nada: *"¿Qué hice mal?", "Quizá no me cuidé lo suficiente"*. Es normal que se sientan frustrados: *"Éste no es el hijo que esperaba"*. Es normal que sientan impotencia, desorientación, y una gran soledad, por lo que resulta natural que surjan muchos sentimientos encontrados, temores y una gran incertidumbre. Por ello, resulta relevante dotar a las familias que reciban un diagnóstico prenatal de síndrome de Down de toda la información que los nutra para tomar decisiones fundadas.

A la vista de los importantes avances conseguidos en el desarrollo y educación de las personas con Síndrome de Down durante los últimos 25 años, es absolutamente vital que los profesionales de la salud que asistan a las familias hagan hincapié en las capacidades reales que ese particular niño será capaz de desarrollar a lo largo de su

niñez, juventud y adultez, y no solo pongan el foco en los posibles problemas que puedan sobrevenir. Los cuidados que se presten y los tratamientos que se prescriban deberán atender a las necesidades del niño y de su familia consideradas en su globalidad. Los niños, los jóvenes y los adultos con síndrome de Down pueden tener algunos desafíos similares entre ellos y, sin embargo, cada uno es un individuo con personalidad y características distintas y únicas.

Son vitales la orientación y el asesoramiento que reciben los padres en el momento del diagnóstico no sólo por su contenido, sino también por la forma en que se dan. Porque de la información que reciben y del modo en que se les oriente dependerá, en buena medida, la actitud que adoptan como padres de ese niño en particular; primero para aceptarlo, y después para actuar con ánimo y decisión ante los desafíos que impone su cuidado.

En el diagnóstico prenatal confluyen dos circunstancias: el impacto que causa el diagnóstico, que muchas veces no es comunicado de forma idónea, y la necesidad de tomar una decisión sobre la continuación o no del embarazo. Por consiguiente, el ambiente que debe rodear y asistir a los padres en ese momento ha de estar marcado por la empatía, la comprensión, el afecto, el respeto a sus decisiones, y la profesionalidad con que se ha de ofrecer una información que sea veraz y actualizada sobre la realidad de la persona con síndrome de Down en su totalidad, los programas de apoyo actualmente existentes y las diversas opciones de crianza de que se dispone. En este sentido, los expertos recomiendan que el profesional ofrezca la posibilidad de apoyo informativo y emocional por parte de otros padres con experiencia personal. En cualquier caso, el objetivo prioritario del profesional actuante en ese momento es garantizar que los padres tomen una decisión de **forma libre y plenamente informada.**

Este proyecto de ley está fundamentado en los principios del Art. 3 de la Convención de Derechos de las Personas con Discapacidad: el respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones, y la independencia de las personas; la no discriminación; la participación e inclusión plenas

y efectivas en la sociedad; el respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humanas; la igualdad de oportunidades; la accesibilidad; la igualdad entre el hombre y la mujer; y el respeto a la evolución de las facultades de los niños y las niñas con discapacidad y de su derecho a preservar su identidad, así como en los arts. 7 y 10, Convención ratificada por Uruguay en el año 2008.

Montevideo, 5 de abril de 2021

Carmen Sanguinetti

Senadora

Carmen Asiaín

Senadora

Liliam Kechichian

Senadora

Raúl Lozano

Senador

SEÑORA PRESIDENTA.- En discusión general.

Tiene la palabra la miembro informante, señora senadora Sanguinetti.

SEÑORA SANGUINETTI.- Gracias, presidenta.

Quisiera empezar mi exposición compartiendo el proceso y la forma en que se gestó este proyecto de ley. La idea de esta iniciativa tiene más de seis años y su elaboración comenzó el año pasado con un mapeo de todas las instituciones de la sociedad civil organizada del Uruguay –conocíamos algunas, pero no todas– que trabajan con esta temática. Así fue como a mediados del año pasado tuvimos un intercambio, vía Zoom, con todas las organizaciones para contarles cuál era la idea de este proyecto de ley. Más adelante, compartimos el borrador del proyecto en sí y tuvimos un tiempo en el que recibimos *feedback* de todas esas organizaciones.

Había traído una presentación, pero parece que tenemos algún problema técnico, por lo que voy a comenzar compartiendo qué es el síndrome de Down.

El síndrome de Down es una condición cromosómica natural que afecta a uno de cada setecientos niños nacidos en el mundo; mientras la mayoría de nosotros tiene dos copias de todos los cromosomas, las personas con síndrome de Down tienen tres copias del cromosoma 21, por lo que muchas veces se lo conoce como trisomía 21. No se sabe por qué es que se produce esta alteración genética ni tampoco existen formas de prevenirla hoy en día.

Vamos a centrarnos un instante en el diagnóstico. El momento del diagnóstico es bien decisivo. La forma en que el diagnóstico se comunica, el tono, el lenguaje verbal pero también el no verbal y la información que se brinda en ese momento son decisivos en la forma en que los padres procesan esa noticia. ¿Por qué? Porque ese diagnóstico, de alguna manera, representa el contacto de ese bebé, ese feto o ese niño que ya nació –depende si es prenatal o posnatal– con el mundo exterior.

¿Qué es lo que hoy sabemos que sucede? No tenemos demasiadas investigaciones, pero Uruguay no escapa a la realidad del mundo. La verdad es que en la temática de síndrome de Down no existen grandes fuentes de financiación y por eso no hay tantas investigaciones. Sin embargo, tenemos una del equipo de Quadrelli, del año 2007 –es bastante antigua–, que dice que el 89 % de los embarazos diagnosticados con síndrome de Down se interrumpen. ¿Qué es lo que pasa? Los padres toman esta decisión tan trascendente, muchas veces sin tener información actualizada sobre el tema, sin tener información sobre cuál es la calidad de vida de estas personas.

¿Cuáles son los aspectos que influyen en los padres a la hora de recibir este diagnóstico de síndrome de Down? Muchos de los padres, así como de los profesionales que están dando la noticia, pertenecemos a una generación –todos los senadores pertenecemos a esa generación– en la que existía la segregación en las escuelas, en los liceos, en muchísimas de las organizaciones de la vida, y todavía seguimos parados en un paradigma de segregación. Entonces, esto responde a una realidad generacional. ¿Qué es lo que sucede? Hay un profesional que viene de esa generación, que está dando un diagnóstico sin haber tenido –muchas veces– la posibilidad de conocer a una persona con síndrome de Down, y hay padres recibiendo el diagnóstico, muchas veces parados en la misma realidad.

Hay estudios que muestran qué respuestas se obtienen cuando uno pregunta a legisladores, a periodistas, a abogados y a médicos cuál es la percepción que tienen sobre la calidad de vida de las personas con discapacidad. Por ejemplo, los médicos tienden a creer –y por la formación que reciben es entendible que esto suceda– que la calidad de vida de las personas con discapacidad es peor. Entonces, al tema generacional hay que sumarle el paradigma médico a la hora de comunicar el diagnóstico.

Vayamos ahora a lo que nos muestra la realidad. En el hospital de Massachusetts, el doctor Brian Skotko –que, de los que he encontrado, es el investigador en el mundo que más tiempo le ha dedicado a estudiar esta condición–, que es hermano de una persona con síndrome de Down, hizo varias investigaciones y fue muy generoso con sus encuestas, y hemos tenido varios intercambios con él. De hecho, una vez que afloje la pandemia quisiéramos replicar esta investigación a nivel local, porque sería deseable tener estos datos respecto a Uruguay.

El doctor Skotko hizo una encuesta a 2044 padres que tienen hijos con síndrome de Down. Los resultados fueron que un 97 % decían que estaban orgullosos de sus hijos con síndrome de Down; un 95 % declaraba que sus hijos con síndrome de Down se llevaban bien con los hermanos sin síndrome de Down, y un 79 % sentía que tenían una mirada más positiva de la vida a raíz del nacimiento de sus hijos con síndrome de Down.

Quisiéramos que esta valiosa y relevante información se ofrezca a los padres al momento de recibir el diagnóstico, sea prenatal o posnatal, porque muchas veces lo que sucede –lo hemos conversado con diversos legisladores; justamente, hace unos minutos lo conversábamos con la señora senadora Kechichian– es que nos cuentan solo una parte de la historia, la parte difícil y dura, pero omiten contar la otra parte. En una situación así, lo que se vive es similar a lo que sucede, por ejemplo, cuando uno tiene dos íntimos amigos, muy diferentes, que vieron una misma película, y cuando uno y el otro la cuentan no podemos creer que ambos hayan visto la misma película. Esto es parecido: por un lado, hay una historia de mucha dureza, crudeza y dificultad, y por otro, hay una historia de mucha luz y crecimiento personal.

Vayamos a lo que dicen las propias personas con síndrome de Down. Este doctor también hizo esa investigación y muestra que casi el 99 % manifiesta que está feliz con su vida. Hace no tantas semanas, en Uruguay recibimos una encuesta de opinión en la que se publicó el índice de felicidad de los uruguayos, de la que se desprende que el de estas personas es más alto que el de aquellos que no tenemos síndrome de Down, pues el 99 % dijo que amaba a sus familias y el 97 % manifestó que le gustaba quiénes eran.

Mediante información actualizada y de calidad es posible entender que al igual que las demás personas, quien viene al mundo con síndrome de Down trae muchas riquezas y desafíos por delante. Hay cuestiones que tienen que ver con todos. Si bien es verdad que existen algunos desafíos adicionales, también es cierto que se ha avanzado mucho en los últimos años.

Por eso decíamos que la forma en que se comunica el diagnóstico tiene un impacto significativo, no solo en cómo se recibe esa noticia, sino también en la atención temprana y el apego que ese niño pueda recibir por parte de sus padres.

Muchas veces se nos ha preguntado si sería más sencillo digerir la noticia si el diagnóstico fuera prenatal o posnatal. No hay una respuesta a esto, porque depende de cada mujer y de cada pareja. Lo que sí está claro es que, en ese proceso de apego, seguramente influye la forma en que ese diagnóstico es comunicado.

En el año 2016, la Asociación Down del Uruguay hizo una guía en la que, de alguna manera, recoge cuáles son los sentimientos de los padres en un momento así: es una batería de sentimientos encontrados, de temores, incertidumbres, miedos y prejuicios.

A la vista de los avances de los últimos años, es absolutamente vital que los profesionales de la salud que asisten a las familias hagan hincapié en las capacidades reales que ese niño podrá desarrollar a lo largo de su niñez, juventud y adultez, y no pongan el foco solo en los problemas que puedan sobrevenir en la persona con síndrome de Down. Como decía anteriormente, muchas veces solo se pone el foco en los problemas y la realidad es que esto ha cambiado muchísimo en Uruguay y en el mundo. Sabido es que no hace tanto tiempo las personas con síndrome de Down no participaban de la vida en común y se creía que no podían aprender. Por lo tanto, nos parece bien importante hacer hincapié en esto.

Ahora lo consideraremos artículo por artículo. Es un proyecto de ley que cuenta con el apoyo de todos los partidos políticos y consta de tan solo ocho artículos.

El artículo 1.º establece: «Toda persona cuyo hijo en gestación o recién nacido reciba un pronóstico o diagnóstico de síndrome de Down tiene el derecho a ser informada por un profesional idóneo sobre las características relacionadas con este síndrome desde una perspectiva objetiva y actualizada». Es decir, que no esté teñida de prejuicios y que esté actualizada con los avances que se han realizado en el mundo.

Por el artículo 2.º se establece: «Los servicios de salud que reciban usuarios en atención por maternidad, deberán contar con un profesional o equipo de profesionales de la salud debidamente capacitados y sensibilizados en el modelo social de la discapacidad para informar a los padres que el feto o recién nacido presenta un diagnóstico de síndrome de Down».

No pusimos «médicos» a propósito, porque nos parece importante que sea algún profesional de la salud, pero no necesariamente tiene que ser un médico. También nos parece importante enfatizar el modelo social de la discapacidad. El paradigma de la discapacidad ha ido avanzando. En la Edad Media estaba el de la prescindencia, después se pasó al modelo médico hegemónico o modelo rehabilitador, en el que se ponía el foco en la persona y se pensaba que había que arreglarla o rehabilitarla para que encajara en una sociedad que funcionaba de determinada manera. Actualmente, estamos parados desde lo conceptual en el modelo social de la discapacidad –a veces estos paradigmas conviven en nuestras sociedades incluso dentro de nuestras cabezas–, y el foco no está puesto en la persona, sino en el entorno y la discapacidad se da desde la interacción entre ese entorno y esa persona. Desde el momento en que decimos que el foco está puesto en el entorno, está en todos nosotros la posibilidad de remover estas barreras.

En el artículo 3.º se establece: «El profesional o equipo de la salud con el propósito indicado en el artículo anterior, deberá tener una instancia presencial para brindar asesoramiento desde un lugar de empatía y emitir un certificado con el diagnóstico el cual deberá contener la condición de salud del hijo por nacer o del recién nacido identificada mediante pruebas que así lo acrediten». Nos parecía importante poner la instancia presencial. A veces estos diagnósticos son dados por teléfono en una condición que claramente no es la idónea. Sigo con la lectura de la disposición: «Es un derecho de los progenitores el acceder a información de calidad, basada en los principios de dignidad inherentes de todos los seres humanos y del respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humana (artículo 3º de la Convención de Derechos de las Personas con Discapacidad)».

El artículo 4.º dice: «El certificado que extenderá el profesional de la salud incluirá, asimismo, la información sobre servicios de apoyo públicos o privados, según corresponda, y de la sociedad civil, así como sitios de interés para usuarios que reciban el diagnóstico prenatal o postnatal del síndrome de Down. Una copia de este certificado deberá ser enviada al Ministerio de Salud Pública a efectos estadísticos». El porqué de este artículo se basa en

que, si bien existe una sociedad civil organizada en esta temática, muchas veces no existe la conexión desde los centros de salud con la sociedad civil.

Por otro lado, sabemos que hoy existe un problema, que no es propio únicamente de esta condición, de falta de números estadísticos. La pandemia, en definitiva, evidenció esta problemática y por eso nos parece bien importante que se reenvié una copia al Ministerio de Salud Pública.

El artículo 5.º establece: «Cométese al Ministerio de Salud Pública llevar un registro de los nacimientos con síndrome de Down en base a los certificados emitidos por las instituciones de salud». Hoy, si tuviéramos que dar un número certero sobre cuántas personas hay en nuestro país con síndrome de Down –una condición genética que muchas veces se conoce desde la semana doce del embarazo–, no tendríamos posibilidades de hacerlo y por eso es una necesidad.

El artículo 6.º establece: "Cométese al Ministerio de Salud Pública la creación y difusión de un sitio web especializado que proporcionará, al menos, la siguiente información:

A. Datos fidedignos y científicamente probados sobre esta condición genética y las posibilidades de desarrollo de las personas con esta condición genética;

B. Información acerca de orientación terapéutica y educacional;

C. Información sobre derechos y prestaciones para las personas con discapacidad;

D. Información acerca de asociaciones civiles que brindan orientación a padres, tutores, familiares y colaboradores voluntarios.

La información de este sitio web deberá ser consultada con la sociedad civil organizada vinculada al síndrome de Down».

El artículo 7.º dice: «Cométese al Ministerio de Salud Pública la redacción y difusión entre prestadores de salud pública y privada así como de seguros privados, en un plazo de seis meses desde la promulgación de la presente ley, de folletos impresos con información clara, accesible sin tecnicismos, fidedigna y científicamente probada sobre el síndrome de Down, que los profesionales de la salud deberán proporcionar al padre o madre del diagnosticado. Los contenidos de estos folletos deberán ser consultados con la sociedad civil organizada vinculada al síndrome de Down».

En el artículo 8.º se establece: «En un plazo de dos años a partir de la entrada en vigor de la presente ley, el Ministerio de Salud Pública deberá informar en forma anual sobre la evaluación de la implementación de la presente Ley a la Comisión de Salud Pública de la Cámara de Senadores y a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social de la Cámara de Representantes».

Para finalizar, señora presidenta, quiero decir que podemos preguntarnos por qué solo se trata de esta condición. Esta pregunta nos la han hecho en diversas oportunidades y nosotros respondemos que por algo había que empezar. Nos parece que con la presentación de este proyecto de ley estamos dando un paso más hacia la humanización de la salud y empezamos por esta condición porque tenemos la convicción de que deberían seguirle muchas otras condiciones genéticas. Seguramente esto implicaría que en los distintos centros de salud una sola persona sea capaz de hacer este trabajo para las distintas condiciones que se puedan presentar. Estamos convencidos de que tenemos que avanzar hacia un mayor empoderamiento de los padres a la hora de recibir un diagnóstico que no esperaban.

Muchas gracias.

SEÑORA ASIAÍN.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA ASIAÍN.- Ciertamente, debo confesar que en este proyecto de ley me comprenden las generales de la ley. Mi única hermana, María, tenía síndrome de Down. Conviví con ella en la misma casa cincuenta y tres años. Murió en la víspera del Día Internacional de la Mujer, el 7 de marzo de 2019; justamente, cuando vinieron a avisarme yo estaba en una tertulia hablando sobre los derechos de la mujer. De manera que cuando la señora senadora Sanguinetti se aproximó para plantearme esta iniciativa, con convicción –porque ella ha hecho mucha investigación, tiene números y cifras que yo voy a citar–, me impactó sobre todo ese dato de que, en una investigación antigua, como bien relató, el 89 % de los diagnósticos prenatales de síndrome de Down se abortaban. Soy parte del 97 % de los familiares que se sienten orgullosos de haber tenido un pariente tan cercano con síndrome de Down. En ese sentido, creo que mi testimonio será útil por el tiempo que conviví con mi hermana. Ellos enseñan y enriquecen.

Permítanme decir que todos tenemos alguna discapacidad: en algunos se nota más que en otros y en algunos es más visible que en otros. Este pensamiento me llevaba a aquella enseñanza de Platón que hablaba del mundo de las ideas donde todo era perfecto, pero luego en el mundo real, en la caverna, nosotros somos nada más que reflejos de aquella idea perfecta. En ese sentido, como reflejo de aquella idea, todos tenemos algún tipo de imperfección en la naturaleza y en el mundo real somos todos imperfectos. Algunos tenemos imperfecciones –por decirlo así– respecto a aquella idea pura o abstracta; algunos por nacimiento; otros vamos adquiriendo una sordera o tenemos un accidente y quedamos con alguna dificultad motriz; otros tenemos algunas deficiencias, imperfecciones o fa-

lencias emocionales o psicológicas, pero la esencia es la misma. Siempre hablamos del ser humano con esta variedad de condiciones y de capacidades.

Si nos fijamos en lo que dice nuestro derecho acerca de la capacidad, salta como primera norma nuestro Código Civil –ya bastante añejo–, que define la capacidad respecto a la contratación como la de las personas que no estuviesen declaradas incapaces por la ley. ¡Cuántos no declarados incapaces por la ley, de todas maneras, tienen alguna forma de discapacidad! Estoy utilizando el término que usa la legislación de una condición en este sentido.

He sido testigo, por esta convivencia, de que a veces estas personas, supuestamente con incapacidad, resultan ser mucho más evolucionadas que nosotros –que nos consideramos normales– en muchos terrenos: en el de la sensibilidad, en el del amor incondicional que están dispuestos a dar y la capacidad de perdonar, en el de la capacidad de tener empatía y ni que hablar en cuanto a alegrar la convivencia con su gracia, con su humor.

Me impactó mucho, decía, el dato que me proporcionaba la señora senadora Sanguinetti acerca de ese momento crucial del diagnóstico prenatal y cómo es tan determinante la forma en que se lo brinde y venga acompañado, en la decisión de llevar adelante o no el embarazo, así como el dato de que el 89 % de los embarazos diagnosticados con síndrome de Down se abortan.

Hoy no tenemos nuevos datos; como decía ella, estos son bastante antiguos. Hay alguna nota de 2019 de *El País* en este sentido, que parece recoger unos porcentajes similares y es por ello por lo que la Asociación Down del Uruguay ha marcado este hecho como la primera discriminación con relación a estas personas.

Cuando mi madre estuvo embarazada no se enteró, lo supo al nacer mi hermana; eso, desde alguna perspectiva, puede tener la ventaja de que el embarazo se transita sin ese conocimiento, pero tiene la contra –y por eso me parece tan importante la iniciativa de la senadora Sanguinetti– de que no permite prepararse. Esa preparación ha sido posible, por la ciencia, a través de distintas técnicas: antes, la de punción de líquido amniótico y hoy otras, como la de *screenning* o de tamizaje, etcétera.

Algunos médicos –esto es recogido por este artículo de *El País* de 2019–, incluso, cuestionan estos diagnósticos diciendo que hay que entender que estos estudios no diagnostican, sino que estandarizan el riesgo, es decir que dicen si es alto, medio o bajo pero no lo confirman, y expresan que ahí tenemos un problema. Las personas con trisomía del par 21 piden que las acepten, no que se las tome como un padecimiento.

También *El Observador* recogía el año pasado algunas entrevistas de un estudio llevado a cabo por la BBC de Londres; se trata de algunos testimonios bien interesantes de personas –madres o padres– que habían recibido este diagnóstico prenatal. Algunos decían: «Nos ofrecieron quince veces abortar a nuestro bebé», «Solo me daban apoyo si elegía la opción del aborto» y en un caso en que ya habían transcurrido treinta y dos semanas de gestación, la persona relata que se resistía a que le dieran una inyección en el corazón al feto, que era la manera, el método de aborto habilitado para esa edad gestacional. No lo hizo y hoy es una de ese 97 % de madres orgullosas por el nacimiento.

Muchos terminan manifestando, totalmente en sintonía con la propuesta de la señora senadora Sanguinetti, esa preocupación de que los padres tomen decisiones de vida o muerte basándose en una información desactualizada.

Estos testimonios son bien interesantes. Muchas personas destacan que sus hijos con la condición de síndrome de Down son comediantes o un *showman*; mi padre decía que mi hermana María era una payasa.

Luego retomaré esto, porque se ve que es una característica bastante común el que alegren la vida.

Entonces, el diagnóstico, si es prenatal, ayuda a los padres a prepararse, además de brindarles una información a la que tienen derecho. Por eso es tan importante el asesoramiento integral a los padres.

Desde el punto de vista jurídico –de los derechos humanos–, uno de los derechos de los usuarios de la salud es tener la información completa, cabal, para la toma de decisiones; forma parte del consentimiento informado previsto en el artículo 11 de la Ley n.º 18335, *Derechos y obligaciones de pacientes y usuarios de los servicios de salud*. Esta información es crucial, sobre todo hoy –como decía la señora senadora Sanguinetti–, cuando todo ha cambiado, cuando la información demuestra, por ejemplo, que la expectativa de vida ha crecido muchísimo y cómo –dependiendo del entorno– la integración a la vida es absolutamente viable.

¡Qué importante es la formación de los profesionales de la salud en esta condición de síndrome de Down! Permítame, señora presidenta, hacer un aporte desde mi experiencia. Una vez acompañé a mi hermana María al médico; no recuerdo qué problema tenía, pero no era grave. Cuando se presentó la doctora, una profesional destacada –era cardióloga o gastroenteróloga–, le dijo: «Mucho gusto, la doctora…», y le dijo el apellido. Mi hermana, debido a esa dificultad, a esa barrera, no hizo contacto en absoluto con ella. Sin embargo, más tarde vino una enfermera y le dijo: «Hola, María. ¿Tú te llamás María?». Es decir, tuvo un acercamiento empático. Como ella siempre estaba con muñecos, le preguntó si ese era su bebé, y también le preguntó si le dolía la panza y si la dejaba tocarla. Fue una forma de aproximarse que, al final, hizo posible la atención de la salud. Entonces, ¡qué importante es la formación! Formación no solamente en salud orgánica, en las

condiciones orgánicas que puedan tener, sino también en cómo acercarse desde lo emocional, que es lo que habilita la atención. Si no, la persona se cierra y ya no es posible atenderla. Qué importante es para la sociedad la conciencia acerca del debido respeto a estas personas.

En ese sentido, este proyecto de ley cumple con la Convención sobre los Derechos de Personas con Discapacidad, de 2007 –de la que Uruguay es parte y por lo tanto está vinculado a ella–, que reconoce la necesidad de promover y proteger los derechos humanos de todas las personas con discapacidad. Reconoce, además, que los niños y las niñas con discapacidad deben gozar plenamente de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales, en igualdad de condiciones con otros; que la familia es la unidad colectiva natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a recibir protección del Estado; que el Estado debe la protección y asistencia necesarias para que las familias puedan contribuir a que las personas con discapacidad gocen de sus derechos en plenas condiciones de igualdad.

Esta convención tiene también el propósito de promover el respeto de la dignidad inherente a las personas con discapacidad y la necesidad de sensibilizar a la sociedad, y la toma de conciencia respecto de las capacidades y aportaciones, desde las personas con discapacidad, a la vida. También reconoce el derecho a la vida y que se debe garantizar el goce efectivo de este derecho a las personas con discapacidad.

La *Declaración de Punta del Este sobre la dignidad humana para todos en todo lugar* –realizada en nuestro balneario en 2018, a los setenta años de la Declaración Universal de los Derechos Humanos–, en su artículo 10 también habla de la necesidad de proteger a aquellos seres humanos que se encuentran en un mayor riesgo de sufrir violaciones de sus derechos humanos.

Las personas con esta condición de síndrome de Down enseñan y mucho. Lo viví no solo con mi hermana, sino con todas las personas con síndrome de Down que iban al colegio con ella y con sus familiares, que se acercaban a nosotros a consultarnos, a compartir. También tenemos a un matrimonio muy amigo y mi marido terminó siendo el padrino de su hija con síndrome de Down. En su aparente simpleza, a veces son mucho más sabios, pues destacan o se concentran en lo esencial de la vida; sensibilizan en ese sentido.

Mi padre siempre me recomendaba leer la novela *Los bufones de Dios* de Morris West. Si bien trata de cuestiones que nada tienen que ver, en un momento el protagonista está en una plaza y viene una niña con síndrome de Down, se sienta en su falda y le hace mucha gracia, lo alegra. Él va a su terapeuta y le plantea cómo es posible que existan estos niños con síndrome de Down, imperfectos. El terapeuta le expone su teoría y le dice que estos niños son bufones de Dios –de ahí el nombre de la novela y conecto con el comediante, el *showman*, la payasa–, que son los que dan la alegría; para él no son imperfectos, sino perfectos, inocentes, francos y nobles.

Así que es con mucho orgullo que acompaño este proyecto de ley que honra el derecho de los padres a tener toda la información y llegar a una decisión plenamente consciente e informada, que cumple con el deber del Estado de dar este tratamiento a los padres, a las personas con síndrome de Down y a la sociedad, a la que considero que le aporta en apertura mental y en albergar la diversidad. Creo que todos nos enriquecemos cuando abrimos los brazos y las puertas a que todos somos especiales, distintos, porque nos ayuda a superarnos. Por último, honra a las personas con síndrome de Down, que son especiales y merecen este respeto. En este sentido, el proyecto de ley también respeta su derecho a la vida, porque les permitirá sobrevivir en algunos casos en que por temor o por ignorancia no se les había permitido la vida.

Así que comediantes, *showmen*, payasos, bufones, pero también tiernos, leales, amorosos, incondicionales, educadores, grandes maestros. ¡¿Quién se cree perfecto?!

Muchísimas gracias.

SEÑORA KECHICHIAN.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA KECHICHIAN.- Señora presidenta: creo que no es casualidad que hoy estemos discutiendo este proyecto de ley presentado por quienes lo presentamos. Es la vida, es viviendo y aprendiendo. Entonces no es casualidad –vuelvo a repetirlo– que madre, hermana, abuela y sobrino nos hayamos motivado a decir «podemos hacer algo» para que se tenga información de calidad, que todavía es absolutamente ausente en el sistema de salud en general y ni que hablar en la sociedad.

Lo primero que me acercó al proyecto de ley que la senadora Sanguinetti nos presentó es el derecho a recibir una información objetiva y actualizada, porque los que hemos vivido y compartido el momento de recibir esa noticia, nos damos cuenta del enorme atraso que hay debido, seguramente –y como decía la senadora Sanguinetti–, a un sistema de salud y a un cuerpo médico de cierta generación –y yo soy parte de ella– absolutamente prejuiciosa. Somos además parte de una generación que no convivió con ellos en ningún ámbito. Yo, una mujer de más de sesenta años, nunca tuve un amigo, nunca compartí la escuela, un club deportivo; nunca compartí ninguna actividad. Al revés, tenía un vecino con síndrome de Down al que toda su vida lo vi detrás de un vidrio mirar por la ventana, a quien no lo mandaron a la escuela ni salía a jugar con nosotros. Esa es la generación que muchas veces se enfrenta a las madres, a los abuelos y a los hermanos a informar un panorama negro, tremendamente oscuro, como una lápida

pesada sobre la cabeza de esas familias. Por eso, entiendo que desde aquí tenemos que incentivar a que se genere información objetiva y de calidad. La verdad es que en toda la sociedad y también en el sistema de salud predomina la segregación. Lo que sí ayuda –quienes hemos vivido esa experiencia práctica lo sabemos– es que alguien se acerque desde otro lugar a decirte: «Mirá que esto no es tan así». En nuestra familia el diagnóstico fue posnacimiento y nos lo dieron las enfermeras, no los médicos. Ellas nos dijeron: «Mirá, cuando salgan del CTI te voy a traer a una nenita que estuvo con nosotros el año pasado». Y la trajeron para que los visitara y se acercaran a la madre y a la niña. Entonces, se abría un mundo donde uno podía ver que no todo era tan oscuro, porque estábamos en un túnel del que no podíamos salir como familia y tampoco ayudar al que teníamos al lado, y ni que hablar a la pareja. Por lo tanto, con información de calidad se comprenden muchas situaciones. No se trata de idealizar –no digamos lo que no es–, pero sí de comprender la riqueza de esa diversidad; sí comprendemos las posibilidades que tienen; sí vemos su alegría, sí sentimos su amor, y sí advertimos el enorme desafío que tienen por delante. Estoy hablando de nuestros nietos y de nuestros hijos; no quiero ni pensar en los hijos de las mujeres pobres que reciben esa información estando solas y tienen que lidiar con una sociedad que las segrega, que no las comprende y que muchas veces no las apoya, más allá de la altísima organización que llevan adelante los familiares de personas que nacieron con trisomía 21. Y quiero destacar la notable gestión, sin duda, el trabajo y la labor que lleva adelante la Asociación Down del Uruguay.

Como dije, en nuestro caso fue la enfermera la que nos acercó al tema. En una oportunidad, llegué a la Feria Internacional del Turismo en Madrid –a la que iba todos los años– y me entrevisté con el área Deportes de la Comunidad de Madrid. Por supuesto que me vieron mal y me preguntaron: «¿Qué le pasa, Liliam?», y les conté lo que me pasaba. La conversación ahí quedó, pero cuando llego al hotel, me dicen: «Por favor atienda, la está llamando el técnico de la selección española, Vicente del Bosque». Asombrada, dije: «¿A mí?». Esos jóvenes que me habían escuchado y me habían visto mal le hicieron el comentario al técnico de la selección española, padre de una adolescente con síndrome de Down. No les puedo decir lo que eso significó para mí, no porque fuera Vicente del Bosque –que, por supuesto, me encantó conocer, porque es un hombre impresionante, culto, gran deportista y una persona encantadora–, sino porque lo que me trasmitió como padre y como persona me abrió el mundo. Salí a caminar por Madrid, lloré –ahí nadie me conocía–, lloré y lloré un buen rato e, increíblemente, me encontré con una muestra de murales de la Asociación Down de Madrid, que trabaja muy bien. Me paré frente a uno que decía: «Cuando nací no sabían qué hacer conmigo y ahora no saben vivir sin mí».

Eso es la vida misma, pero para eso necesitamos que al inicio del diagnóstico no nos pongan una lápida encima que no nos permite razonar, ni vivir, ni sentir, ni pensar todo lo que esos niños pueden hacer. Creo que en Uruguay todavía hay un atraso importante en el acceso a la educación inclusiva. Me parece que es un tema para tratar si queremos un desarrollo pleno, que se logra; se logra porque todos quienes convivimos con ellos sabemos que, al igual que otros nietos, adoran a Cavani, juegan al fútbol, juegan al básquetbol, van a la escuela, se pelean a las trompadas cuando lo consideran y quieren mucho, abrazan y besan. Les digo la verdad: más de una vez dije que los normales deberían ser como estas personas, por su sensibilidad y por todo lo que trasmiten. Digo esto sin idealizar, porque tampoco me gusta hacer de esto una telenovela.

En definitiva, es muy importante que todos los profesionales de la salud jueguen un rol diferente al que están teniendo hoy, en el diagnóstico prenatal, pero no para borrar ningún derecho; las mujeres y las familias seguirán teniendo todos sus derechos, pero tienen que ejercerlos con información de calidad.

Finalmente, quiero decir que no tuve ninguna duda a la hora de firmar el proyecto de ley, sobre todo por su parte final, que está fundamentado en los principios de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. En sus principios generales se habla de los conceptos fundamentales de respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones y la independencia de las personas, la no discriminación, la participación e inclusión plena y efectiva en la sociedad, el respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y condición humanas, la igualdad de oportunidades, la accesibilidad, la igualdad entre hombres y mujeres, el respeto a la evolución de las facultades de los niños y niñas con discapacidad y su derecho a preservar su identidad. Quiero destacar los artículos 7.° y 10 de dicha convención, que fue ratificada por Uruguay en el 2008.

No hay duda de que solo con la trisomía 21 no se termina el tema porque hay otras discapacidades, como los trastornos del espectro autista, que no se diagnostican genéticamente ni en forma prenatal, sino que muchas veces aparecen a lo largo de la vida. En estos casos también hay una enorme dificultad para trasmitir un diagnóstico que, sin duda, es duro de aceptar para cualquier familia, sobre todo cuando no se abre ninguna puerta. En este sentido, indudablemente el sistema de salud tiene que jugar otro papel.

Me siento muy contenta porque, primero, todos los partidos hemos acompañado esta iniciativa; segundo, algunos temas están empezando a tener un lugar diferente en la agenda pública y política; y, por último, estamos dando un paso importante para ayudar a los que vendrán porque, como decía la señora senadora Sanguinetti, todos los años nacen algunos cientos de niños y niñas con síndrome de Down y esta puede ser una manera de que sus familias no sigan enfrentándose con la misma dificultad de estar paradas frente a un pozo oscuro, sin que nadie les

prenda una lucecita. Creo que este proyecto de ley puede formar parte de ese camino que hay que volver a transitar de otra manera.

Muchas gracias.

SEÑORA RODRÍGUEZ.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA RODRÍGUEZ.- Señora presidenta: antes que nada, celebro la iniciativa de la señora senadora Sanguinetti porque es un proyecto de ley muy necesario.

En lo personal, me gustaría mencionar tres pilares que sustentan su fundamentación: la libertad responsable, la atención oportuna y los datos fehacientes sobre la prevalencia del síndrome de Down en el Uruguay.

En nuestra cultura existe la creencia de que determinadas situaciones solo les pasan a los demás, no a nosotros. Por eso, para cualquier padre o madre, recibir un diagnóstico o pronóstico de síndrome de Down en su hijo es algo inesperado, muy difícil y para lo cual no estamos preparados. En ese momento surgen distintos sentimientos, intensos y contradictorios a la vez: miedo, culpa, rabia, incertidumbre, desorientación y, muchas veces, dudas. Incluso, muchos padres se plantean la disyuntiva de continuar o no con el embarazo y tienen dudas sobre qué tipo de cuidados o atención requerirá su hijo o hija, y también sobre cómo esta condición afectará su futuro y el de toda la familia.

Nuestro presidente siempre ha abogado por la libertad responsable –sobre todo en los momentos difíciles– y lo compartimos. ¡Y vaya si esta situación es difícil! Por eso estamos convencidos de que para tomar decisiones adecuadas se necesita contar con información objetiva y confiable. Para ello deberemos recurrir tanto a los aportes de la ciencia como a las historias y vivencias de otras familias que hayan atravesado este cambio en sus vidas. Hace instantes escuchábamos a las señoras senadoras compartir esas vivencias.

En lo personal, considero que tenemos la obligación moral de brindar a esos padres toda la información disponible, incluyendo los recursos educativos, terapéuticos-estatales y de la sociedad civil, así como los derechos de las personas con discapacidad. La información objetiva, plural y científicamente validada nos permite ejercer nuestra libertad con responsabilidad.

Hoy en día está completamente probado que los primeros años de vida son cruciales en el desarrollo de los niños y las niñas. Cuando hay una discapacidad esta premisa es fundamental. Por ello, la información que se brinde a esos papás no debe limitarse a un diagnóstico, sino que es necesario que conozcan desde el comienzo todas las posibilidades de atención y de tratamiento oportuno para sus hijos, de forma de cuidar su salud integral y prevenir posibles complicaciones.

Esta pandemia que nos ha golpeado tanto, también nos ha hecho tomar conciencia de la importancia de poseer datos estadísticos sobre la salud de nuestra población para brindar servicios eficientes, eficaces y orientados a quienes más lo necesitan.

Este proyecto de ley establece que el Ministerio de Salud Pública sea notificado de todos los diagnósticos de síndrome de Down realizados, a efectos de tener datos concretos y confiables sobre este sector de la población. Ya hemos hecho referencia a la necesidad de un registro único a nivel nacional de personas con discapacidad, pero sobre todo a la hora de aunar criterios en los diagnósticos. Sabemos que es un tema complejo. Sin embargo, en este caso el diagnóstico es claro e inequívoco, por lo que es una excelente oportunidad para comenzar a diseñar un único registro para personas con síndrome de Down en Uruguay que permita sistematizar sus recursos y garantizar sus derechos.

Este proyecto de ley exige respetar el derecho de los padres a recibir información de calidad, con calidez y profesionalidad, no dando por sentado que querrán abortar a ese hijo que viene en camino. En un estudio realizado, el 99 % de las personas con síndrome de Down afirman ser felices con sus vidas.

Finalmente, saludamos con profunda alegría que estos temas se incorporen en la agenda y que todos los partidos políticos lo acompañen para defender y apoyar el derecho de los niños con este síndrome.

Por lo tanto, vamos a acompañar este proyecto de ley y reitero que saludo la iniciativa de la señora senadora Sanguinetti.

Muchas gracias.

SEÑOR LOZANO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LOZANO.- Señora presidenta: cuando la señora senadora Sanguinetti nos arrimó esta muy buena idea, no dudamos en compartirla y apoyarla con total entusiasmo. Si bien no me comprenden las generales de la ley, ya que no tengo ni he tenido familiares con síndrome de Down, sí –como lo he manifestado en este mismo recinto– he convivido desde mi más pequeña niñez, si se quiere, con chicos con este síndrome. Mi mamá era maestra y nos llevaba, muchas veces, a compartir la merienda y, otras veces, a algún campamento y, realmente, supe apreciar lo que es el síndrome de Down, lo cariñosos que son esos chicos, los sentimientos que realmente

afloran en sí, que los tienen, como se ha expresado aquí, en su propia mirada.

Por estos motivos, estamos totalmente convencidos de apoyar este proyecto que, como expresó la señora senadora Sanguinetti, pone foco en el vínculo social y también en niños y padres; a los padres a tener derecho a una información de calidad y cálida, que es un derecho que tiene ese niño al nacer, y el derecho de esos padres a elegir.

Nosotros somos muy defensores de lo que es la familia como la base fundamental de la sociedad. Creemos que las personas con distintas capacidades o discapacitadas tienen todo el derecho también a tener un vínculo social con una sociedad que las debe adaptar y que deben funcionar coordinadamente y sin ningún tipo de inconvenientes. De eso se trata la sociedad: de la diversidad.

Por eso para nosotros es muy importante lo que ofrece este proyecto de ley que da visibilidad a este problema, fundamentalmente en cuanto a la información que reciben los padres, para que sea completa, objetiva y también trasmitida en forma cálida para que no se tomen decisiones que después puedan ser equivocadas.

Felicitamos a la señora senadora Sanguinetti por este proyecto que nosotros compartimos y vamos a votar con mucha satisfacción.

Muchas gracias.

SEÑORA BIANCHI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA BIANCHI.- No queda más nada que decir porque las intervenciones de las señoras senadoras han sido muy elocuentes, muy sensibles y muy sentidas.

Yo creo que este es un tema que, obviamente, se entiende, se enfoca y se percibe de diferente manera si uno tiene en el núcleo familiar cercano una realidad de estas características. Eso es algo que tenemos que aceptarlo y le agradecemos enormemente a quienes viven esa situación y que han podido y sabido procesar esa información que, a veces, se les trasmite de manera brutal.

Además, coincido enormemente con una cosa que dijo la señora senadora Kechichian, en el sentido de que tampoco hay que hacer idealización. Es una realidad con la que tenemos que vivir, pero bien, con felicidad, con posibilidades de superación. Hoy la neurociencia nos da muchísimas posibilidades, se ha avanzado muchísimo en ese aspecto. Yo tuve una situación familiar con uno de mis tíos abuelos que trabajaba como cuidador en la escuela que muchos recordarán –sobre todo, los que tienen mi edad– en el barrio Prado, en la calle 19 de Abril. Era la época de las escuelas diferenciales, las escuelas especiales, que se concentraban allí. Como ha dicho en otras oportunidades la señora senadora Kechichian, eran escuelas gueto, más allá de las posibilidades y del conocimiento que se tenía en ese momento. Recuerdo perfectamente las actividades recreativas, el esfuerzo y la especialización de los maestros y las maestras, que la tenían porque la especialización para la situación de discapacidad o para determinadas capacidades era un curso de posgrado. Conviví mucho tiempo de mi vida con chicos y chicas con esa condición o situación; no quiero usar un lenguaje que no sea el adecuado porque, en este sentido, hay mucha sensibilidad.

Obviamente, vamos a aprobar este proyecto de ley con el mayor de los placeres. Es muy bueno el clima que se está viviendo en este momento en la Cámara de Senadores –¡ojalá pudiéramos mantenerlo siempre!– y este es un tema que nos sensibiliza a todos. Por supuesto que los temas que se tratan obviamente son distintos; normalmente no nos dedicamos a estos asuntos, pero nos hace bien hacerlo porque, en definitiva, lo que nos une a todos es nuestra condición de ser humano, nuestra sensibilidad. Realmente uno no puede evitar sentir una profunda emoción con el progreso que han tenido estos temas y que deberán seguir teniendo.

Para finalizar –porque quienes preopinaron sobre este tema lo han dicho todo, incluso mejor que yo–, quiero dejar constancia de que, más allá de los proyectos de ley que hagamos, tenemos que sensibilizar al sistema educativo a fondo –lo reitero: ¡a fondo!– y sin lugar a duda que a la familia también, aunque eso ya en parte lo hemos resuelto.

Precisamente, en el día de ayer el señor ministro de Educación y Cultura dejó negro sobre blanco, que uno de los proyectos que más se va a impulsar a través de la ANEP y del propio Ministerio de Educación y Cultura es la educación inclusiva, por si a alguien le cabía alguna duda. Eso lo dijo claramente. Incluso, está pensando en especializar a los docentes en estos temas porque si nosotros perdemos de vista esa dimensión podremos tener toda la normativa legal y la mejor intención, pero los docentes seguirán sin estar preparados técnicamente. Claro que emocionalmente también deberán estar preparados, pero quienes nos dedicamos a la docencia lo hacemos porque ya tenemos un especial gusto por el trato con los chicos, sean de la edad que sean. Reitero que la formación tiene que ser técnica, porque estamos hablando de cuestiones que realmente son fundamentales. Con el apoyo técnico no tenemos techo; lograríamos muchísimas cosas.

Asimismo, quiero dejar constancia de lo siguiente. Los médicos –es propio de su profesión– están acostumbrados a convivir –lo digo con el mayor de los respetos– con la enfermedad y la muerte. Como en toda profesión, uno va rodeándose de determinados mecanismos de defensa para poder actuar profesionalmente frente a situaciones límites. Por lo tanto, considero que la Universidad de la República, sobre todo la Facultad de Medicina y la Escuela Nacional de Enfermería, debería incorporar algo –no sé

si extracurricular, eso lo sabrán los docentes universitarios– con relación a este tema, porque es muy importante que la reacción del médico, del auxiliar de enfermería, del pediatra y del neonatólogo sea espontánea. Es decir, lo deben tener naturalizado e incorporado, que en su profesión vaya de suyo enfrentar estas situaciones ante las familias. Disculpen la deformación profesional, pero creo que esto tiene que estar incorporado profesionalmente y son varios los ámbitos de la educación en los que tenemos que hacer carne esta ley.

Por lo tanto, incorporo también a la Universidad de la República y especialmente a la Facultad de Medicina y a las facultades que preparan a los auxiliares de enfermería.

Muchas gracias, señora presidente.

SEÑORA DELLA VENTURA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA DELLA VENTURA.- No quería dejar pasar este momento para agradecer a las senadoras que trajeron este proyecto de ley. En realidad, están poniendo sobre la mesa un tema del que, cuando se produjo ese cambio de paradigma, fui testigo porque de niña veía a este tipo de niños. No me toca en lo cercano, no tengo ningún familiar, pero evidentemente he convivido en sociedad con este tipo de niños y con otras formas de discapacidades.

Realmente, el presente cambia o intenta cambiar esa visión que tenemos hacia este tipo de niños y de adultos. Por ello, me parece un avance que estemos aquí tratando esto, dejando abierta la posibilidad para el espectro autista y otros tipos de trastornos. Cuando se comunica a la familia que tienen un bebé así o se les dice antes de nacer, se da lugar a ese pozo que mencionaba la senadora Kechichian, pero evidentemente, con buena información, con ayuda y acompañamiento a las familias, se puede cambiar esa visión tan negra, tan oscura.

Solo resta agradecer, porque evidentemente el Cuerpo no puede hacer otra cosa más que apoyar este tipo de proyectos.

Gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota).

–26 en 26. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑORA KECHICHIAN.- Solicito que se rectifique la votación.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar nuevamente.

(Se vota)

–28 en 28. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1.°.

SEÑOR NIFFOURI.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR NIFFOURI.- Formulo moción en el sentido de que se suprima la lectura del articulado y se vote en bloque.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar la moción formulada.

(Se vota).

–27 en 28. **Afirmativa.**

En consideración el articulado.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–28 en 28. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

La Mesa quiere dejar constancia de algo que no sucede en muchos casos cuando estamos estudiando un proyecto de ley y es que las palabras como «amor», «alegría», «empatía», «inclusión», «integración» y «cambio cultural» han sido la constante. Queda claro que no se trata de un proyecto de ley igual a los que en estos últimos tiempos hemos considerado y que el tema haya puesto sobre la mesa estos conceptos en este Parlamento nos hace mucho bien a todos.

Queda aprobado el proyecto de ley, que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado por ser igual al considerado).

SEÑORA LAZO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA LAZO.- Gracias, presidenta. Queríamos dejar fundamentado este voto que con mucha convicción apoyamos desde nuestra bancada.

El empoderamiento por parte de la familia en cuanto a la información de calidad en el diagnóstico es un comienzo para ese cambio de paradigma, tanto generacional como profesional. Ese 97 % de padres orgullosos que muestra la encuesta, esa mirada positiva de la vida, esa hermandad positiva, merecen ser compartidas en pro de un cambio de paradigma y la forma en que el diagnóstico se brinda; esa información de calidad y su influencia en el proceso de vida es, sin duda, un aporte a ese cambio.

Como decía la senadora Sanguinetti, venimos de un paradigma de segregación, venimos de una generación del «de eso no se habla», recordado en aquella historia dirigida por María Luisa Bemberg y protagonizada por Marcello Mastroianni. Este proyecto es un llamado de atención al sistema de salud y también a la sociedad para el cambio de paradigma. Por eso estamos apoyando con mucha convicción este proyecto.

Gracias, señora presidenta.

19) PROYECTOS PRESENTADOS

SEÑORA PRESIDENTA.- Dese cuenta de un asunto entrado fuera de hora.

(Se da del siguiente).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «El señor senador Germán Coutinho presenta, con exposición de motivos, un proyecto de ley relacionado con las deudas en unidades reajustables con el Banco Hipotecario del Uruguay y con la Agencia Nacional de Vivienda».

SEÑORA PRESIDENTA.- Pasa a la Comisión de Vivienda y Ordenamiento Territorial.

(Texto del proyecto de ley presentado).

EXPOSICION DE MOTIVOS

Este proyecto de ley se presenta en la convicción de que es necesario buscar y dar una solución definitiva a los Deudores en Unidades Reajustables (en adelante UR) del Banco Hipotecario del Uruguay (en adelante BHU) y la Agencia Nacional de Viviendas (en adelante ANV).

Es una problemática que se viene estudiando desde hace muchos años, y si bien casi todos los legisladores, de todos los partidos, se han comprometido a dar una solución, incluso se han presentado diferentes proyectos de ley, lo que hace pensar que hay una unanimidad en cuanto a la injusticia que padecen estas familias, la solución nunca ha llegado.

Se ha insistido en que las mismas han contratado en UR y por tanto deben estar a los vaivenes de este índice de reajuste, comparándose estos préstamos con los contraídos en dólares u otra moneda, y sosteniendo que el Estado no puede responsabilizarse de los cambios que sufran las ecuaciones económicas de los contratos a largo plazo por la variación en el valor de la moneda en la que contratan.

Sin embargo, consideramos que esa comparación no es aplicable a estos créditos.

En efecto, las variaciones en estos contratos, no se han debido, sólo a la suba en del valor de la Unidad Reajustable, que por cierto ha sido realmente excesiva en los últimos 20 años, sino a decisiones de distintos Gobiernos, o sea, en definitiva, a decisiones del Estado que variaron sustancialmente, la ecuación económica y las condiciones en las cuales contrataron.

Como todos saben la UR se creó hace más de 50 años para evitar los perjuicios de una inflación de más de 3 dígitos, sin embargo, a lo largo de los años, ha significado exactamente lo contrario, ya que ha aumentado su valor muy por encima de la inflación, perjudicando así a estos deudores, que fueron mantenidos en esta unidad a sabiendas de que la misma, no estaba cumpliendo el cometido para la que fue creada.

Cuando estas familias contrataron lo hicieron con la única opción que existía en el mercado para adquirir viviendas de carácter social, el BHU, Banco social del Estado, y en UR, única posibilidad que tenían de acceder a su vivienda.

Ya en el año 1986 la UR había aumentado en forma tan desmedida, que el BHU resolvió unilateralmente, y sin ley habilitante que se lo permitiera, desmembrar el crédito pasando parte del éste para el final del préstamo inicial, así bajaba el monto de la cuota, generando los colgamentos 1 y 2, cuya Nulidad es solicitada en casi todos los proyectos de leyes presentados.

Posteriormente en el año 2007 el Gobierno, resolvió variar la Carta Orgánica del BHU, transformándolo en un banco comercial, perdiendo así su carácter social, para el que había sido fundado.

En esta reforma se habilita un remate administrativo por el cual la familia en pocos meses pierde su techo.

Conjuntamente se crea la ANV, se aprueban los fideicomisos y muchas de las carpetas del BHU, pasan a ANV.

Muchas de esas alcanzaron solución, pero las cerca de 10.000 que aún se conservan en ANV con préstamos en UR, están en la misma situación de iniquidad que las del BHU, con la agravante de que algunos complejos de vivienda tienen problemas documentales, y edilicios, que les impiden, aunque paguen lo que se disponga, tener los títulos de sus viviendas.

A partir del 2008 los préstamos que otorga el BHU son en UI, por lo que esas familias que debían en UR quedaron atrapadas en esa unidad, siendo evidente la diferencia entre el reajuste de la UR y la UI, durante por lo menos los últimos 18 años.

Hay varias planillas comparativas en los distintos proyectos, y también presentada por los deudores, a los que todos hemos accedido, que grafican claramente, esta diferencia de crecimiento entre UR y UI, y el impacto en el reajuste de las cuotas.

Evidentemente si se decidió que los préstamos reajusten por UI, es porque se era consciente de que la UR, genera una deuda injusta y excesiva.

Por último, hay que considerar que todas las crisis económicas que sufrió el país, la sufrieron estos deudores, por lo que muchas veces se vieron obligados a refinanciar sus deudas, generando así los "colgamentos" que se transforman en un nuevo préstamo, cuyo monto e intereses también son en UR, lo que hace que la deuda se torne impagable.

Es de estricta justicia, realizar un sinceramiento de estas deudas, ya que, han sido estos deudores en UR, los que han mantenido y capitalizado el BHU con el pago de sus cuotas, durante años, en períodos en que el banco se encontraba totalmente desfinanciado, y por lo que por años dejó de dar préstamos.

Montevideo. 15 de junio de 2021.-

Germán Coutinho
Senador de la República

PROYECTO DE LEY

Artículo 1° - (Nulidad de colgamentos) Declárase la nulidad de todos los saldos vigentes a la fecha de reajustes diferidos establecidos unilateralmente por resolución administrativa del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay (BHU), sin previa ley habilitante, generando los llamados "colgamentos" no ajustándose a lo previsto en los contratos otorgados a los deudores, ni a lo fijado en los arts. 35, 38 y 39 de la Ley 13.728 de 17 de diciembre de 1968.

Artículo 2° - Declarase que, en relación a las deudas por financiación de compra de vivienda, construcción y/o refacción, que tengan como acreedor al Banco Hipotecario del Uruguay y/o Agencia Nacional de Vivienda y/o a cualquier fideicomiso que tenga como fiduciario a dichas entidades; en ningún caso el ajuste de la Unidad Reajustable creada por el art. 38 de la ley 13.728 de 17 de diciembre de 1968, podrá ser superior a la inflación verificada en idéntico período de tiempo considerado.

Artículo 3°- En aplicación del artículo anterior el Banco Hipotecario del Uruguay y la Agencia Nacional de Vivienda, deberán proceder a efectuar un recalculo de sus créditos al 21 de mayo de 2007, debiéndose efectuar el re imputaciones de los pagos recibidos, sobre la base de que las sumas percibida en más de lo que correspondían deberán imputarse a la cancelación de capital.

Artículo 4°- Declárase nula absolutamente todas las actuaciones que hayan tenido a los deudores incurso en mora con posterioridad al 21 de mayo de 2007, y hasta la entrada en vigencia de la presente ley.

Artículo 5°- A los deudores buenos pagadores, o que no adeuden más de tres cuotas consecutivas, se les dará la posibilidad, por única vez de cancelar sus deudas, con un pago contado, con una quita del 40% del total adeudado, luego de realizadas las operaciones referidas en los arts. anteriores.

Artículo 6°- Si por aplicación de los arts. precedentes, el Banco Hipotecario del Uruguay ingresará en relaciones patrimoniales inadecuadas, queda autorizado su capitalización por el importe pertinente, la que en caso de realizarse con deuda pública no será computada a los efectos de los límites de endeudamiento del Poder Ejecutivo según lo establecido en el artículo 696 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020.

Montevideo. 15 de junio de 2021.-

Germán Coutinho
Senador de la República

SEÑORA PRESIDENTA.- Dese cuenta de otro asunto entrado fuera de hora.

(Se da del siguiente).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «El señor senador Germán Coutinho presenta, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se proponen políticas de frontera y competitividad empresarial en zonas de frontera».

SEÑORA PRESIDENTA.- Pasa a la Comisión de Hacienda.

(Texto del proyecto de ley presentado).

PROYECTO DE LEY

AGENDA TRANSFRONTERIZA

POLITICAS DE FRONTERA Y COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL EN ZONAS DE FRONTERA

CAPITULO I

Artículo 1: (Objeto) Créase la TARJETA VERDE DE IMPORTACION de productos para las zonas Fronterizas que establezca el Poder Ejecutivo.

Artículo 2: (Beneficiario) Los beneficiarios serán todas las empresas del Departamento, o zonas que el Poder Ejecutivo determine.

Las empresas deben cumplir con la antigüedad de un año, ser contribuyentes de IVA mínimo a la fecha de la solicitud y cumplir con presentar certificados de estar al día con los organismos públicos.

Podrán acceder a esta TARJETA, las empresas que, cumpliendo los requisitos de incisos anteriores, no excedan en 19 (diecinueve) el número de dependientes.

Podrán acceder a esta tarjeta, además, todos los comercios que, cumpliendo la calidad de Micro- Empresas, se amparen a la solicitud de la TARJETA VERDE, previa aprobación por el MIDES, con los topes de importación que establezca el Poder Ejecutivo.

Artículo 3: (Topes) LA TARJETA VERDE DE IMPORTACION permite la introducción de mercaderías por hasta un valor de 20 BPC por viaje; con un TOPE MENSUAL de 100 BPC.

La cantidad de TARJETAS por empresa, es el correspondiente al promedio de los últimos DOS años de aportantes al Banco de Previsión Social. (En caso de empresa con menor tiempo de antigüedad, será el promedio de ese lapso de tiempo, -siempre respetando el plazo mínimo de UN año-).

Para operar la aprobación de la importación, el rubro de actividad de la empresa debe estar directamente relacionado con la mercadería que se pretende importar.

Artículo 4: (Rubros de Actividad) El Poder Ejecutivo creará una lista de mercaderías de las cuales se prohibirá su introducción; constando en tal listado la introducción de: Medicamentos, Armas. Frutas, Verduras, Carnes, Sustancias Prohibidas.

Asimismo, no podrá introducirse al país, los productos que requieran la autorización expresa de organismos para su importación, exportación y/o comercialización dentro del territorio.

Artículo 5: (Alcance) La TARJETA VERDE se autoriza para la introducción de mercaderías gravadas por IVA e IMESI; siempre que se encuentren fuera de los productos prohibidos por el artículo anterior.

Artículo 6: (Vigencia de la Tarjeta) La Tarjeta es de carácter Personalismo, no pudiendo ser objeto de comercialización.

Tendrá una vigencia anual, previa a la fecha de su vencimiento se solicitará la renovación correspondiente presentando los mismos requisitos que para su primera solicitud.

En caso de variación de número de aportantes al Banco de Previsión Social realizados por la empresa, se tomará en cuenta esta variación para la ampliación o reducción de TARJETAS con las que contaba el año anterior.

Artículo 7: (Operativa de Funcionamiento) El titular de la TARJETA VERDE; -o la persona que este designe mediante Certificado Notarial-, se deberá presentar ante la OFICINA DE ADUANAS, con su DOCUMENTACION PERSONAL y EMPRESARIAL vigente, con la TARJETA VERDE VIGENTE, y la FACTURA DE LA MERCADERIA.

Artículo 8: (Tasa) Una vez aprobada la introducción de la mercadería mediante el sistema de control, constatando de que no esté configurada dentro de los causales de mercadería prohibida, y de constatarse de que la documentación se encuentre al día, se aplicará una TASA del 5%, que pagará la empresa por concepto de la introducción de la mercadería.

Esta tasa se revisará trimestralmente y podrá ser menor, si la diferencia cambiaria es muy significativa a criterio del Ejecutivo.

Artículo 9: (Comprobante) Se expedirá por parte de Aduanas, el comprobante de pago, el cual podrá ser presentado ante los Organismos de control correspondientes.

Esta factura, no computa como gasto deducible.

Artículo 10: (Zonas) El Poder Ejecutivo delimitará las Zonas de Alcance a efectos de otorgar la TARJETA VERDE DE IMPORTACION, tomando en cuenta Pasos de Frontera con Argentina y Brasil, y los siguientes kilómetros que este determine a ser considerado en la denominada -Zona Fronteriza-.

Artículo 11: (Control) La Dirección Nacional de ADUANAS es el Organismo encargado de controlar el correcto funcionamiento tanto en el proceso de introducción de mercaderías, como de control de que estas no sean comercializadas fuera de las zonas delimitadas.

En el paso de Frontera, deberán existir controles de Dirección General Impositiva y Dirección Nacional de ADUANAS, actuando en forma coordinada.

Artículo 12: (Premio por Productividad) La Dirección Nacional de Aduanas tendrá un régimen de PREMIO POR PRODUCTIVIDAD, a través del cual podrá repartir entre sus funcionarios un porcentaje de lo recaudado por concepto de Introducción de Mercaderías, de lo incautado por contrabando de mercaderías no autorizadas, o en su caso, por su comercialización interna.

Artículo 13: (Sanciones) El incumplimiento de la normativa para la Introducción de mercaderías, traerá consecuencias y sanciones graves tales como la perdida de la TARJETA VERDE, por un plazo de 10 años, además de no poder gozar de exoneraciones por pertenecer a zonas de frontera por el mismo plazo, sin perjuicio de las sanciones legales y penales por su accionar.

CAPITULO II

BENEFICIOS ESPECIALES PARA SECTOR TURISMO

Artículo 14: (SERVICIOS DE TURISMO- REDUCCION DE IVA EN HOTELERIA Y RESTAURANTES) La Dirección General Impositiva realizará mensualmente los relevamientos correspondientes y, cuando se determinen variaciones mayores al 20% correspondiente a la diferencia cambiaria

que afecten los precios de frontera con Argentina y Brasil, se establecerá, previa autorización del Ministerio de Economía y Finanzas, el régimen de IVA gravado a TASA CERO.

Los nuevos valores regirán a partir del primer día del mes siguiente de la fecha de dictado de las respectivas resoluciones.

CAPITULO III

Artículo 15: (TARJETA DE EXPORTACION FRONTERIZA) En forma coordinada entre los diferentes Organismos Nacionales y de Estados vecinos, se habilitará una -TARJETA DE EXPORTACION FRONTERIZA- para empresas que pertenezcan al departamento fronterizo.

Se habilitará para la exportación a ciudades vecinas de productos producidos en las regiones de frontera.

CAPITULO IV

DISPOCISIONES GENERALES

Artículo 16: (DE LA COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL) Las llamadas Zonas de Frontera delimitadas por el Poder Ejecutivo, gozarán de la exoneración en su actividad comercial y de servicios en cuanto al Banco De Previsión Social de un 50% en los Aportes Patronales a la seguridad social por las remuneraciones de sus socios/directores (a excepción del patronal FONASA). No así de sus dependientes.

En cuanto a los Servicios Públicos, a las PYMES y Mi-PYMES de los departamentos de frontera no se aplicará tarifa comercial.

En tanto, las empresas con más de 19 empleados, gozarán de un descuento en la tarifa comercial.

Artículo 17: (EDUCACION) Se creará un Sistema Vecinal / Regional de Reconocimiento de Títulos Universitarios, a través de la Coordinación entre las Instituciones Educativas involucradas y Organismos pertinentes Regionales.

Artículo 18: (PASE UNICO VECINAL) Se creará un PASE VECINAL, mediante la inclusión de nuevas tecnologías, para el transito vecinal de las denominadas zonas fronterizas.

Artículo 19: (Mesa de Trabajo Permanente) Se creará una Mesa de Trabajo integrada por representantes de cada una de las Cámaras Empresariales de Zonas de Frontera, y representantes del Ministerio de Economía y Finanzas, para discutir los alcances y modificativas de este proyecto; la que continuará luego en forma en trabajo permanente con el fin de expresar la problemática de los usuarios, y generar soluciones que apunten a eliminar trabas burocráticas.

Montevideo. 15 de junio de 2021.-

Germán Coutinho
Senador de la República

EXPOSICION DE MOTIVOS

Este proyecto se basa en la creación de una –AGENDA TRANSFRONTERIZA-, que abarca los diferentes puntos en los cuales se cree hay que considerar si se desea una frontera en desarrollo, y generadora de puestos de trabajo.

La frontera plantea desafíos que han sido eje de discusión en todos los tiempos, tales como los elevados índices de informalidad, inestabilidad económica, e incluso de problemática sanitaria.

Las ciudades de frontera tienen sus particularidades, mezclas de idiomas, expresiones dialécticas que traspasan barreras y no saben de límites territoriales, también algunos productos tan característicos de tal o cual zona que terminan mezclándose de tal manera, que casi parecen que forman parte de ese lugar.

Tampoco se puede dejar de lado la mezcla cultural, gastronómica, artística, y hasta de costumbres que van generando la cultura de una zona en particular, y que las ciudades de frontera lo tienen; y que sin dudas también forman parte del atractivo de ese lugar.

Por lo tanto, las soluciones a los desafíos que se plantean, deben ir considerando la realidad en su conjunto, aportando soluciones en torno a una gestión global.

Se busca una frontera desarrollada, una zona generadora de puestos de trabajo, una zona que crea oportunidades.

Considerando que las ciudades vecinas en los últimos 40 años, las denominadas zonas de frontera, crecieron en un porcentaje de por lo menos 173%, mientras que, del lado uruguayo, la población creció solamente un 65%, según asegura un informe de la Universidad Católica del Uruguay (UCU) Salto, en base al Instituto Nacional de Estadística (INE) y del Instituto Nacional de Estadística y Censos (Indec) en Argentina, se entiende que hay que considerar y no dejar de leer estos datos.

Es el momento de que sean nuestras ciudades las que presenten el potencial de crecimiento, para ello se deben potenciar con una serie de medidas que confluyan hacia el crecimiento y el volver atractiva a la región en conjunto.

Una medida adoptada por sí sola, puede ser paliativa circunstancialmente; pero el objetivo debe ser el de buscar políticas de frontera a largo plazo, con medidas transversales a diferentes actores, y sectores de actividades, potenciando el desarrollo de los ciudadanos y de las empresas; sin descuidar la mirada regional que también presenta oportunidades.

Este proyecto se estructura en cuatro ejes de acción.

En un primer capítulo se refiere a la creación de una –Tarjeta Verde de Importación- que opera en forma simplificada. Un segundo capítulo abarca beneficios especiales para el ·Sector Turismo y Servicios. El tercer capítulo se refiere a la creación de la- TARJETA Verde de Exportación-, las fronteras también son fuente de oportunidades. El cuarto capítulo incluye disposiciones generales en un sentido transversal para diferentes actores y sectores de actividad. A saber-, en primer lugar, denominado de la competitividad empresarial con exoneraciones en el costo fijo de las empresas de zonas de frontera; un apartado para la Educación, con la creación de un sistema de Registración y validación de títulos vecinales/

regionales; y por ultimo un aparatado que crea mediante la incorporación de nuevas tecnologías, un Pase Único Vecinal.

El primer capítulo, como se dijo ut-supra, se refiere a la creación de una –TARJETA VERDE DE IMPORTACION-, con la finalidad de atender al comercio de frontera, en base a la actividad comercial diaria que supone la compra y venta de mercaderías.

Según estudio de la Universidad Católica, -Sede Salto-, si se toma un espectro de tiempo de 10 años, durante 8 años Argentina es más barata que Uruguay, por tanto, si tomamos el ejemplo de Salto-Concordia, durante ocho años los Salteños estarán mirando cómo acceder a productos de la vecina orilla.

Una empresa no puede esperar -8 AÑOS- para tener ventajas competitivas en términos de precios; muchas empresas en este tiempo terminan desapareciendo antes de haber agotado el fin económico para el cual fueron creadas.

Es correcto que pueda decirse que las empresas tienen un ciclo de vida; pero lo realmente preocupante es cuando no logran superar el ciclo promedio de un mercado determinado. Y, sobre todo, que, en su amplia mayoría, y más en una sociedad de empresas familiares como nuestro país, las empresas demuestran que cuando cierran, su voluntad era la de seguir adelante y su expectativa la de poder volver a abrir.

Lo siguiente muy preocupante, es que cuando vuelven a abrir, un alto porcentaje lo hace en el marco de la ilegalidad, como única forma de sustento familiar.

Esta situación se repite a lo largo y ancho de las fronteras, sin distinción de países, o culturas; en tanto la solución debe ser eficaz y lo más abarcativa posible a fin de eliminar o al menos, aminorar los efectos de la inestabilidad económica en estas regiones.

La pandemia de COVID-19, a la que estamos atravesando, dejo varias cosas más claras, una de ellas es que mostró la "foto", del potencial crecimiento de estas regiones, sobre todo de las ciudades fronterizas con Argentina, donde los puentes estuvieron cerrados.

Se evidenció el porcentaje de capitales que fluía hacia la cuidad vecina, en el caso del comercio de los departamentos de Salto y Paysandú el incremento en ventas en algunos rubros alcanzó a ser superior al 35% si se lo compara con el año 2019 (según relevamiento de datos de las Cámaras Empresariales de frontera). Esto indica a las claras la cantidad de empleo que potencialmente se puede generar al constatarse en el Litoral que muchas empresas contrataron personal en vez de enviar al seguro de paro.

Art 1: Se propone la creación de la llamada Tarjeta Verde de Importación, de modo de poder equiparar precios en frontera, y lograr que las empresas puedan seguir operando, y los clientes elijan libremente comprar en su ciudad sin afectar su economía familiar.

Art 2 y sigs.: Se marcan límites a fin de proteger los productos locales, y el no autorizar el ingreso de mercaderías prohibidas, así como aquellas que el país tiene condiciones especiales para su introducción.

Además de ello, se establecen topes y condiciones para las empresas al momento de acceder a la TARJETA VERDE como por ejemplo el límite al número de aportantes al Banco de Previsión Social, creyendo fuertemente que se debe promover y fomentar el crecimiento de las PYMES de nuestro país; de forma de hacerles acceder mediante estas posibilidades a acuerdos y

precios que de otra forma quedan limitados a las grandes superficies, quienes manejan otras posibilidades de negociación de precios y condiciones.

Otro de los límites es que la empresa sea Contribuyente de IVA, de forma de buscar formalizar efectivamente nuestra economía, así como que el requisito de estar al día con sus obligaciones tributarias.

Luego de que la empresa accede a la TARJETA VERDE, la operativa de funcionamiento debería ser ágil y dinámica como lo es la vida comercial misma de las empresas, se compra, se paga la tasa correspondiente, y se procede a la comercialización.

Para las Micro-Empresas, se prevé un sistema que permite la importación, previa autorización del MIDES, ajustándose a los topes de Introducción de Mercaderías que determine el Poder Ejecutivo.

Es clave el empoderamiento e incentivo con premios por productividad a los agentes de la Dirección General de Aduanas.

El sistema de premio por productividad, les permite asumir su rol con la responsabilidad y con el incentivo que también le redundará en beneficio al equipo de trabajo.

El capítulo II está relacionado al Sector Turismo y Restaurantes. (Art 14)

El turismo constituye uno de los motores para la economía, con un derrame de impacto en las economías locales.

Por lo tanto, se debe potenciar y fomentar que tanto turista como locales elijan nuestras ciudades como puntos de esparcimiento y placer.

Desde el lado de las empresas el imperioso deber de dar cada vez mejores servicios, pero para que las empresas puedan dar mejores servicios, se deben dar también oportunidades de ser competitivos, bajarles costos fijos, dar beneficios a los consumidores. Y solo así, -Empresas y Estado- trabajando juntos, se abre la posibilidad de mirar hacia la frontera como una zona que crea oportunidades, que muestra una región atractiva, sin perder la especial característica que las hace únicas, llenas de cultura, colores propios.

Para esto se crea un sistema que opera en forma automática cuando la diferencia cambiaria es mayor a un veinte por ciento, estableciendo un régimen de IVA gravado a Tasa CERO para el sector hotelería y restaurantes de zonas de frontera.

EL CAPITULO III, en su Art 15: propone la creación de una TARJETA VERDE DE EXPORTACION, donde las ciudades de frontera puedan comercializar sus productos hacia las ciudades vecinas.

Este pase permite que los productos locales de los departamentos de frontera puedan venderse con menos trabas burocráticas, a las ciudades vecinas, a través de la coordinación entre los organismos competentes en la frontera.

Claro ejemplo de este potencial es la construcción de la Central Hortícola del Norte, en la Ciudad de Salto, con un enorme potencial de vender su producción a la vecina ciudad de Concordia, quien ahora se abastece de la producción de las ciudades de Santa Fe y Buenos Aires, a más de 500 km.

El CAPITULO IV, hace referencia a DISPOSICIONES GENERALES, se proponen tres grandes temas que implican el mirar a las políticas de frontera desde un punto de vista transversal a los

diferentes sectores de actividad, sabiendo que la inestabilidad económica que se vive en las zonas fronterizas ya sea con Argentina o con Brasil, necesitan medidas globales, que redunden en un beneficio real a la hora de afrontar la problemática que se vive.

El considerar medidas hacia equiparar precios, es solo la punta del iceberg, no es suficiente, -de hecho-, esa brecha nunca podrá ser equiparada realmente en términos de precios.

Debido a la gran diferencia cambiaria entre los países, las medidas tienen que ser adoptadas en un conjunto, tal como si fueran una batería de medidas que permitan a las PYMES uruguayas, tener la oportunidad de ser realmente competitivas.

En este sentido se propone la exoneración en costos fijos a las empresas de las zonas de frontera; Sistema de Reconocimiento y validación de títulos vecinales/regionales, y un Pase de tránsito vecinal que incluya mejores tecnologías.

Art 16: DE LA COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL. Como viene de decirse, la diferencia cambiaria afecta tanto a estas regiones que, aunque se pueda aspirar a una equiparación de precios, la brecha es tan amplia que con solo eso no basta para ser competitivos.

Por este motivo se propone exonerar a todas las empresas de las ciudades de frontera, en un porcentaje de un 50% en los Aportes Patronales a la seguridad social por las remuneraciones de sus socios/directores (a excepción del patronal FONASA). No así de sus dependientes.

Además de la exoneración a todas las empresas de frontera que cuenten con menos de 19 empleados del sistema de tarifa comercial en los servicios públicos, pasando a operar con tarifa simple. Para las que superen este tope se les hará descuento en la tarifa comercial.

Las políticas de frontera no pueden pensarse únicamente a productos, los sectores de Servicios en las ciudades de frontera tales como peluquerías, centros de estéticas, consultorios profesionales, y servicios de la más variada gama, deben tener la oportunidad de ser competitivos en términos de precio, achicar la brecha que la diferencia cambiaria les provoca in-situ, y competir con los altos porcentajes de informalidad.

Art: 17. EDUCACION. En lo referido a la educación se debe ir en sintonía con lo que pasa en el mundo que, apuesta a la movilidad, y estar preparados para recibir estudiantes de otras regiones; por este motivo se propone la creación del sistema de validación y registro de títulos vecinales/ regionales, generando la CREDENCIAL DEL ESTUDIANTE, aportando soluciones ágiles y trasparentes en este proceso, que hagan de la región una zona pujante.

Resulta clave en este proceso el apoyo y compromiso del Ministerio de Educación y Cultura, la Universidad de la República, Consejo de Rectores de Universidades Privadas, y la Agrupación Universitaria del Uruguay, para coordinar y proponer el mejor sistema que redunde en beneficios para todo el sistema educativo y empresarial, debido a que resultará en una zona con personas cada vez más profesionalizadas, y capacitadas.

Se toma como antecedente el proyecto –RecoLATIN- que tiene como objetivo favorecer y aumentar la calidad en la movilidad vertical y horizontal entre los sistemas de educación superior de Latinoamérica y Europa mediante la incrementación de las convalidaciones y reconocimiento de las calificaciones entre estas dos regiones.

Art 18- Como medida global se propone la creación de un PASE VECINAL a todos los ciudadanos de las denominadas zonas de frontera, que confluya en mayor movilidad regional,

en procesos más fluidos, que incluyan mejores tecnologías en su control, a través de por ejemplo aplicaciones móviles y/o similares.

La Agencia de Gobierno Electrónico y Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC), es un articulador que puede jugar un rol de relevancia en esta implementación.

Art 19: De la mesa de trabajo permanente; en toda reglamentación, se debe tener en cuenta la opinión y la experiencia de los usuarios como forma de destrabar situaciones; por este motivo se propone la creación de una Mesa de Trabajo Permanente con las Cámaras Empresariales de frontera.

Conclusiones:

De todo lo que viene de decirse, se entiende que una -***Agenda Transfronteriza***- debe estar direccionada en virtud de aportar soluciones globales, teniendo en cuenta que las zonas de frontera afrontan problemáticas coyunturales en forma sistemática.

Este factor es el que motiva este proyecto, con el fin de mejorar los controles fronterizos implementando que la Dirección Nacional de Aduanas se complemente con la Dirección General Impositiva trabajando a la par en los pasos de frontera; generado a las empresas la posibilidad de equiparar sus precios a través del mecanismo de la importación de productos y/o colocando parte de la producción local en las ciudades vecinas, y bajando costos estructurales para que la búsqueda por equiparar precios funcione y sea efectiva.

De este modo, se proporciona a las empresas la oportunidad de poder no solo subsistir, sino la de poder tener un factor de crecimiento que incremente las posibilidades de más fuentes de trabajo. En tanto a los ciudadanos de las zonas de frontera, la posibilidad de poder elegir al comercio local, con precios equilibrados a la región, fomentando la circulación de la moneda dentro de las localidades, y con posibilidades de acceso a empleo de calidad.

Todo esto sin desmedro de generar que las zonas de frontera se complementen y sean motor de desarrollo y oportunidades, pensando en clave regional en pos de una verdadera integración.

Montevideo. 15 de junio de 2021.-

Germán Coutinho
Senador de la República

20) ACUERDO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE KENIA

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto que figura en cuarto término del orden del día: «Proyecto de ley por el que se aprueba el *Acuerdo marco de cooperación entre la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República de Kenia*, suscrito en la ciudad de Nairobi, República de Kenia, el 22 de noviembre de 2017. (Carp. n.º 289/2020 - rep. n.º 293/2021)».

(Antecedentes).

Carp. n.° 289/2020 - rep. n.° 293/2021

PODER EJECUTIVO

ASUNTO Nº 170a/2020

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 19 AGO 2020

Señora Presidente de la Asamblea General

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 85 numeral 7 y 168 numeral 20 de la Constitución de la República, a fin de someter a su consideración el proyecto de Ley adjunto, mediante el cual se aprueba el Acuerdo Marco de Cooperación entre la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República de Kenia, suscrito en la ciudad de Nairobi, República de Kenia, el 22 de noviembre de 2017.

INTRODUCCIÓN

El presente Acuerdo está inspirado en el deseo de profundizar la amistad y el entendimiento entre ambos países, así como en la existencia de intereses mutuos y en la necesidad de coordinar esfuerzos en la obtención de metas comunes.

El Acuerdo de referencia, incluirá la cooperación económica, comercial, financiera, industrial, agrícola, científica, técnica, cultural y en otras áreas acordadas por las Partes.

Asimismo, los organismos y agencias de la República Oriental del Uruguay y de la República de Kenia, podrán celebrar los instrumentos de cooperación sectorial que consideren necesarios para fortalecer la relación bilateral, previa consulta y coordinación con los Ministerios de Relaciones Exteriores de ambas Partes.

Al respecto, se destaca el rol protagónico que mantiene Uruguay en la Cooperación Sur-Sur, con una perspectiva de desarrollo sostenible, de fortalecimiento de las capacidadaes ténicas, de intercambio de experiencias y transferencia de conocimiento entre los países, que en este Acuerdo, reviste particular importancia al celebrarse con un país del continente africano, favoreciendo la inserción de Uruguay en el mismo.

TEXTO.

Preámbulo. El objeto del Acuerdo es consolidar y promover aún más la relación de cooperación entre ambos países sobre la base de los principios del respeto a la soberanía nacional, igualdad y beneficio mutuo, conforme con el Derecho Internacional y las legislaciones y reglamentos nacionales de cada país.

Artículo 1.- Se establece el modo de cooperación, promoviendo la misma en las áreas de interés común.

Artículo 2.- Refiere a las áreas de cooperación del Acuerdo, destacando la económica, comercial, financiera, industrial, agrícola, científica, ténica y cultura, como así también las que se acuerden por las Partes.

El Artículo 3, establece el marco institucional que regula la cooperación, en base a la cual las dos Partes podrán suscribir acuerdos complementarios en cada área de interés.

El artículo 4 establece que la aplicación de este Acuerdo respetará las obligaciones internacionales emanadas de todos los convenios internacionales que las Partes hayan suscrito.

El artículo 5 dispone que se recurrirá a las consultas directas entre las Partes en caso de divergencia en la interpretación o ejecución del Acuerdo.

El artículos 6 establece que las modificaciones y enmiendas que las Partes de mutuo consentimiento puedan hacer entrarán en vigor de acuerdo al artículo 7 del presente.

El artículo 7 detalla la forma en que cualquiera de las Partes pueda dar por terminado el presente Acuerdo y que la referida terminación no afecte los proyectos que ya estuvieran adoptados.

El artículo 8 dispone la forma en que entrará en vigor y la vigencia del Acuerdo.

En atención a lo expuesto y destacando la conveniencia de este tipo de Acuerdos, el Poder Ejecutivo solicita la correspondiente aprobación parlamentaria.

El Poder Ejecutivo reitera a la señora Presidente de la Asamblea General las seguridades de su más alta consideración.

LUIS LACALLE POU
Presidente de la República

Montevideo 19 AGO 2020

PROYECTO DE LEY

ARTICULO 1°.- Apruébase el Acuerdo Marco de Cooperación entre la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República de Kenia, suscrito en la ciudad de Nairobi, República de Kenia, el 22 de noviembre de 2017.

Texto del acuerdo

ACUERDO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE KENIA

Preámbulo

La República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República de Kenia, en adelante denominados "las Partes";

Inspirados por el deseo de profundizar la amistad y el entendimiento entre ambos países;

Conscientes de la existencia de intereses mutuos y la necesidad de coordinar esfuerzos en la obtención de metas comunes;

Convencidos de la importancia de desarrollar un marco de cooperación efectiva y recíproca en áreas de interés mutuo entre las Partes, con miras al desarrollo de sus países;

Expresando su deseo de consolidar y promover aún más la relación de cooperación entre los dos países sobre la base de los principios del respeto a la soberanía nacional, igualdad y beneficio mutuo, conforme con el Derecho Internacional y las legislaciones y reglamentos nacionales de cada país.

Han acordado lo siguiente:

Artículo I
Modo de cooperación

Las Partes se comprometen a promover, de conformidad con sus respectivas legislaciones internas, la cooperación en las áreas de interés común de acuerdo a lo previsto en el presente Acuerdo.

Artículo II
Áreas de cooperación

La cooperación a que se refiere el presente Acuerdo incluirá la cooperación económica, comercial, financiera, industrial, agrícola, científica, técnica, cultural y demás áreas acordadas por las Partes.

Artículo III
Marco institucional

a) Este Acuerdo constituye el marco institucional que regula la cooperación, en base al cual las dos Partes podrán suscribir acuerdos complementarios en cada área de interés.

b) Dichos acuerdos complementarios deberán especificar los programas y proyectos de cooperación, sus metas, objetivos, recursos financieros y técnicos, cronogramas de trabajo y especificar áreas en los cuales serán ejecutados.

c) En adición, los organismos y agencias de la República Oriental del Uruguay y de la Republica de Kenia podrán celebrar los instrumentos de cooperación sectoriales que consideren necesarios para fortalecer la relación bilateral previa consulta y coordinación con los Ministerios de Relaciones Exteriores de ambas Partes.

Artículo IV
Obligaciones internacionales

El presente Acuerdo, así como las medidas adoptadas en su ámbito, no excluyen las obligaciones internacionales de cada Parte que derivan de los convenios internacionales de los que sea parte.

Artículo V
Solución de controversias

Cualquier controversia que surja entre las Partes respecto a la interpretación o ejecución del presente Acuerdo será resuelta mediante consultas directas efectuadas por la vía diplomática.

Artículo VI
Modificaciones

El presente Acuerdo podrá ser modificado y enmendado por el consentimiento por escrito de ambas Partes. Las modificaciones y enmiendas entrarán en vigor de conformidad con lo dispuesto en el Artículo VIII de este Acuerdo.

Artículo VII
Finalización

a) Este Acuerdo podrá finalizarse por cualquiera de las Partes informando por escrito a la otra Parte con seis (6) meses de aviso por escrito, por la vía diplomática, de su intención de poner fin a este Acuerdo.

b) La terminación del Acuerdo no afectará el cumplimiento de los programas y proyectos de cooperación que se adopten dentro del marco del presente Acuerdo o de los Acuerdos Complementarios.

Artículo VIII
Entrada en vigor y vigencia

a) Este Acuerdo entrará en vigor una vez que las Partes se comuniquen por la vía diplomática el cumplimiento de las formalidades legales internas para tal fin.

b) El presente Acuerdo tendrá una vigencia de cinco (5) años y se entenderá automáticamente prorrogado por períodos iguales de cinco (5) años salvo que una de las Partes comunique a la otra su intención de no prorrogarlo mediante comunicación escrita por vía diplomática.

En fe de lo cual los abajo firmantes debidamente autorizados por sus respectivos Gobiernos han firmado este Acuerdo en dos ejemplares originales en los idiomas inglés y español, siendo ambos textos igualmente auténticos.

Hecho en Nairobi, a los 22 días del mes de noviembre de 2017.

POR LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

POR EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE KENIA

SEÑORA PRESIDENTA.- En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor senador Lanz.

SEÑOR LANZ.- Señora presidenta: el Poder Ejecutivo eleva la propuesta a fin de someter a consideración el *Acuerdo marco de cooperación entre la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República de Kenia*.

Se trata de un acuerdo tipo que tiene por objeto profundizar la amistad y el entendimiento entre ambos países. El acuerdo de referencia incluye la cooperación económica, comercial, financiera, industrial, agrícola, científica, técnica y cultural, entre otras, además de establecer que los organismos y las agencias de la República Oriental del Uruguay y de la República de Kenia podrán celebrar instrumentos de cooperación sectorial.

El referido acuerdo consta de ocho artículos, donde se busca consolidar y promover las relaciones entre ambos países. Allí se establece el modo de cooperación y se alienta a que se materialice en áreas de interés común. Se hace referencia a las áreas de cooperación, destacándose entre otras la económica, la comercial y la financiera. Se establece el marco institucional que regula la cooperación a la que se habilita a las partes a suscribir acuerdos. Se consigna el respeto del acuerdo por las obligaciones internacionales y se establece la posibilidad de recurrir a consultas directas entre las partes, efectuadas por la vía diplomática, como asimismo la forma de realizar enmiendas y modificaciones de común acuerdo, y las formas de rescisión o formalización del acuerdo, sin que estas afecten los proyectos ya iniciados. Por último, se estipula la forma en que el acuerdo entrará en vigor.

Por todo lo expuesto, señora presidenta, y habiendo sido votado este acuerdo por unanimidad en la Comisión de Asuntos Internacionales, se recomienda al Senado la aprobación del mencionado proyecto de ley.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Gracias, señor senador.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota).

–25 en 26. **Afirmativa.**

En discusión particular.

Léase el artículo único del proyecto de ley.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «ARTÍCULO 1º.- Apruébase el Acuerdo Marco de Cooperación entre la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República de Kenia, suscrito en la ciudad de Nairobi, República de Kenia, el 22 de noviembre de 2017».

SEÑORA PRESIDENTA.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–26 en 26. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda aprobado el proyecto de ley, que se comunicará a la Cámara de representantes.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado por ser igual al considerado).

21) ÁLVARO FERNANDO BARBA GARCÍA. DESIGNACIÓN COMO EMBAJADOR

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto que figura en quinto término del orden del día: «Informe de la Comisión de Asuntos Internacionales relacionado con la solicitud de venia remitida por el Poder Ejecutivo, a fin de acreditar en calidad de embajador extraordinario y plenipotenciario de la república ante el Gobierno de la República de Cuba al señor Álvaro Fernando Barba García. (Carp. n.º 437/2021 - rep. n.º 294/2021)».

(Antecedentes).

Carp. n.° 437/2021 - rep. n.° 294/2021

CÁMARA DE SENADORES
COMISIÓN DE
ASUNTOS INTERNACIONALES

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo único.- Concédese al Poder Ejecutivo el acuerdo solicitado para acreditar en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno de la República de Cuba al señor Álvaro Fernando Barba García.

Sala de la Comisión, 9 de junio de 2021

GUSTAVO PENADÉS
Miembro Informante

EDUARDO BONOMI

PABLO LANZ

MARIO BERGARA

SEBASTIÁN DA SILVA

RAÚL LOZANO

JOSÉ CARLOS MAHÍA

JUAN STRANEO

PODER EJECUTIVO

ASUNTO 90/2021

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Montevideo, 28 ABR 2021

SEÑORA PRESIDENTE DE
LA CÁMARA DE SENADORES

PRESENTE

Señora Presidente:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo, con el fin de solicitar su conformidad, de acuerdo con lo dispuesto por el numeral 12 del artículo N° 168 de la Constitución de la República, para acreditar en calidad de Embajador de la República, al señor Álvaro Fernando Barba García.

La capacidad y eficiencia que el señor Álvaro Fernando Barba García ha puesto de manifiesto en las actividades desarrolladas a lo largo de su carrera profesional, según se manifiesta en el currículum vítae que se adjunta, constituye a juicio del Poder Ejecutivo, un factor evidente de idoneidad para las responsabilidades que el Gobierno de la República se propone asignarle como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante la República de Cuba.

El Poder Ejecutivo confía en que ese Cuerpo habrá de manifestar su conformidad con el propósito antes expuesto, accediendo a la solicitud que se le formula por el presente mensaje.

El Poder Ejecutivo saluda a la Cámara de Senadores con su más alta consideración.

LUIS LACALLE POU
Presidente de la República

CURRICULUM VITAE

Datos personales

Nombre: Alvaro Fernando Barba García
Lugar y fecha de Nacimiento:
Estado Civil:
Cargo: Ministro del Servicio Exterior de la República

Ministerio de Relaciones Exteriores

1979 ingreso por concurso de oposición y méritos al staff administrativo.

1982 ingreso por concurso de oposición y méritos al Servicio Exterior de la República.

- Funciones desempeñadas en Cancillería:

Dirección Financiero Contable;
Dirección de Protocolo;
Dirección General para Asuntos Políticos;
Dirección General para Asuntos Económicos Internacionales;
Jefe de Gabinete del Ministro;
Dirección de Asuntos Consulares.
Director Adjunto Regional Asia, África y Oceanía

- Funciones desempeñadas en el exterior de la República:

Cónsul en Río de Janeiro;
Cónsul en Buenos Aires;
Cónsul General en Alemania;
Cónsul General en Australia, Nueva Zelanda y Pacífico Sur.
Cónsul General en Córdoba, Argentina

Estudios universitarios cursados:

Analista y Licenciado en Estudios Internacionales (Universidad ORT Uruguay).

Maestría en Relaciones Internacionales en la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) Argentina.

Otros cursos:

Instituto Artigas del Servicio Exterior (Academia Diplomática).

Idiomas:

Español, Inglés, Francés, Portugués, Alemán, Italiano.

SEÑORA PRESIDENTA.- En discusión.

Tiene la palabra el miembro informante, señor senador Penadés.

SEÑOR PENADÉS.- Gracias, señora presidenta.

La Comisión de Asuntos Internacionales, por unanimidad, votó conceder al Poder Ejecutivo el acuerdo solicitado para acreditar en calidad de embajador extraordinario y plenipotenciario de la república ante el Gobierno de la República de Cuba al señor Álvaro Fernando Barba García.

Dicho funcionario diplomático ha tenido una larga y vasta carrera en el Ministerio de Relaciones Exteriores. En 1979, ingresa a dicho ministerio por concurso y en 1982, también por concurso de oposición y méritos, comienza la carrera diplomática en el Servicio Exterior de la república.

Ha cumplido funciones en varios lugares del exterior desempeñándose como cónsul en Río de Janeiro y en Buenos Aires; cónsul general en Alemania, Australia, Nueva Zelanda y el Pacífico Sur, y en Córdoba, República Argentina.

Tiene estudios universitarios cursados en la ORT, así como también una maestría en Relaciones Internacionales en la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (Flacso), de Argentina.

Señora presidenta: el señor Álvaro Barba ha sido jefe de gabinete del ministro Héctor Gros Espiell, tiene una larga carrera de servicio a la república que lo hace más que merecedor de la venia solicitada por el Poder Ejecutivo. Por lo tanto, la Comisión de Asuntos Internacionales recomienda al Cuerpo acceder a ella.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase el proyecto de resolución.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Artículo único.- Concédese al Poder Ejecutivo el acuerdo solicitado para acreditar en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno de la República de Cuba al señor Álvaro Fernando Barba García».

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–28 en 28. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

El Senado dará cuenta al Poder Ejecutivo.

22) LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN

SEÑORA PRESIDENTA.- No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Así se hace, a las 12:24, presidiendo la señora Argimón y estando presentes los señores senadores Asiaín, Bergara, Bianchi, Bonomi, Botana, Brenta, Camy, Coutinho, Da Silva, Della Ventura, Domenech, Gandini, Kechichian, Lanz, Lazo, Lozano, Mahía, Manini Ríos, Nane, Niffouri, Olesker, Penadés, Rodríguez, Sabini, Sanguinetti, Straneo y Viera).

BEATRIZ ARGIMÓN
Presidenta

José Pedro Montero
Secretario

Gustavo Sánchez Piñeiro
Secretario

María Alcalde
Directora general subrogante del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y control
División Diario de Sesiones del Senado

Diseño e impresión
División Imprenta del Senado